

# Profesiones

## Incertidumbre europea

- Aprobada la Ley de colegios profesionales de Cataluña
- Marketing en organizaciones colegiales
- Ley de Reproducción Asistida e investigación terapéutica

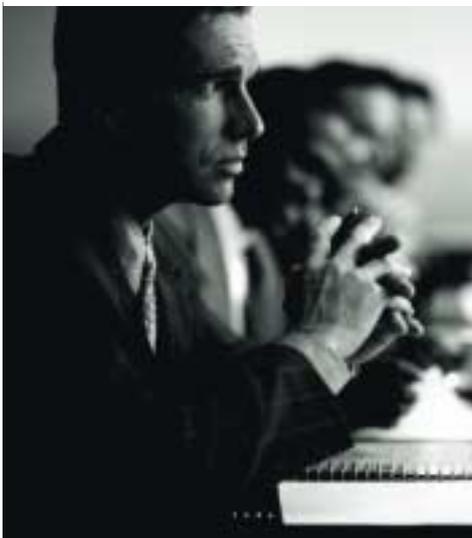


Trabajo infantil y RSC

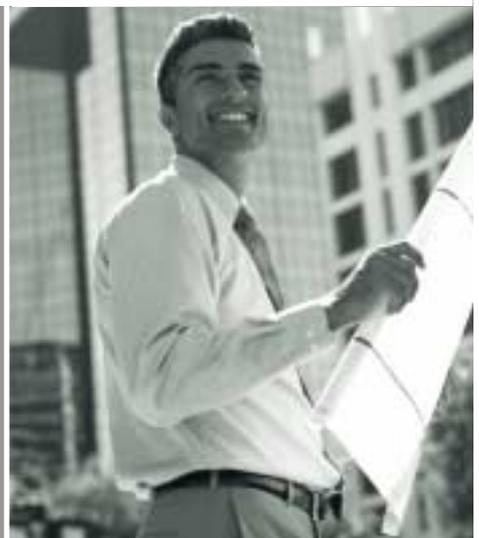


# musaat

## El seguro de los profesionales



Musaat ofrece a todos los colectivos de profesionales un seguro de Responsabilidad Civil, con una póliza a la altura de sus necesidades.



Cada profesión tiene sus riesgos, por eso Musaat cuenta con un seguro específico para cada área de especialización y tiene presente los cambios en la estricta normativa vigente sobre el seguro de Responsabilidad Civil.

Sin sorpresas para el asegurado, con el poder de decisión al alcance de su mano.

PÓLIZA COLECTIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

- Aparejadores / Arquitectos Técnicos
- Secretarios, Interventores y Tesoreros de Ayuntamientos
- Economistas, Abogados y Procuradores
- Ingenieros e Ingenieros Técnicos
- Otras profesiones

### Trabajar con seguridad, trabajar sin riesgo



## musaat

mutua de seguros a prima fija

Jazmín, 66. 28033 Madrid  
Tel.: 913 84 11 12 - Fax: 913 84 11 53  
[www.musaat.es](http://www.musaat.es)

# Profesiones

## EDITA

Unión Profesional

## PRESIDENTE

Carlos Carnicer Díez

## CONSEJO EDITORIAL

Carlos Hernández Pezzi, José Otero Cerezo, Alejandro Valladares Conde, Isacio Sigüero, Máximo González Jurado, Manuel León Cuenca, Lorenzo Lara Lara, Luis Suárez Ordóñez, Fernando González-Moya

## DIRECTOR

Gonzalo Múzquiz Vicente-Arche

## DIRECTORA ADJUNTA

M<sup>a</sup> Carmen Muñoz Jodar

## COLABORADORES

Luis Calvo Sánchez, Rafael Pellicer

## REDACCIÓN

Carolina López Álvarez,  
Elisa G. McCausland,  
Esther Plaza Alba

## SERVICIOS EDITORIALES

Cyan, Proyectos y Producciones Editoriales, S.A.

## IMPRIME

Proyectos y Prod., S.A.

## DISTRIBUCIÓN

A&D Publicidad Directa, S.A.

## DEPÓSITO LEGAL

M - 35.953 - 1996

Profesiones no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores

## REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIONES

C/ Lagasca, 50 - 3<sup>o</sup>B  
28001 - MADRID  
Teléfono: 91 578 42 38/39  
Fax: 91 575 86 83  
Correo electrónico:  
redaccion@profesiones.org /  
suscripcion@profesiones.org



Esta revista está impresa en papel ecológico



Asociación Española de Editoriales de Publicaciones Periódicas

# Reinterpretando la Carta Magna

**LA REINTERPRETACIÓN** del vigente Estatuto de Cataluña ha sido el sistema utilizado por la Generalitat para promulgar la nueva Ley del ejercicio de profesiones tituladas y colegios profesionales.

Esta Ley, que entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat, trae en su artículo 70 referencia a las relaciones de los colegios profesionales catalanes con los de fuera de esta comunidad autónoma, que reza serán de colaboración y cooperación voluntarias mediante acuerdo o convenio; ello sin perjuicio del derecho de acceso, de acción y de representación ante el Estado.

Ello supone que la estructura colegial existente en España se vea afectada en su aspecto más esencial que es la existencia de colegios territoriales o autonómicos, consejos autonómicos y consejos generales y superiores de ámbito del Estado, lo cual ha venido siendo una fórmula compacta y de gran potencial representativo ante las instituciones europeas. Esta reinterpretación que se hace del Estatuto Catalán de 1979, se produce en el actual escenario político, lo que en términos jurídicos es cuestionable, ya que es dudoso que se ajuste a la legalidad ordinaria y a la Constitución española. Y sobre todo al espíritu de unidad.

Reinterpretación es también lo acontecido con el Proyecto de Estatuto Catalán, cuyo artículo 125 asume las competencias exclusivas en materia de Colegios Profesionales, si bien respetando los artículos 36 y 139 de la Constitución, e incluye una serie de competencias concretas sobre regulación de la organización interna, el funcionamiento, la creación y la atribución de funciones, la tutela administrativa, sistema y procedimiento electoral y la determinación del ámbito territorial, entre otros.

El Tribunal Constitucional había mantenido en el ámbito del Estado la competencia en materia de colegios profesionales en aplicación del artículo 149 CE, precepto que ahora es objeto de nueva interpretación por la propia Generalitat y que quiebra con aquella línea jurisprudencial de dicho Tribunal, que todos creíamos consolidada.

Estamos, por tanto, ante una acción política a dos bandas, de legalidad ordinaria y estatutaria, lo que, incluso, podría plantear una incongruencia en el orden cronológico, pues puede llegar a sorprender más aún que se actúe primero en el ámbito de la interpretación del Estatuto e inmediatamente se sustituya éste según la reinterpretación de la Constitución española con efecto de trasladar competencias del Estado a la comunidad autónoma, dejando a aquel desprovisto de tales atribuciones.

Asistimos a una época de revisión interpretativa de normas a las que ya se están apuntando otras comunidades autónomas, como Andalucía. Los colegios profesionales se ven afectados por la alteración de sus estructuras y se puede vislumbrar que ello incida en el desarrollo de la cultura profesional, muy necesaria tanto en el ámbito nacional como en el comunitario. ■



## ACTUALIDAD

- 5** Aprobada la Ley de Colegios Profesionales de Cataluña y el Estatut
- 6-7** UP lanza un nuevo medio de comunicación: *Canal Profesionales*
- 14-15** Seminario sobre Marketing en las organizaciones colegiales

## ECONOMÍA

- 20-21** UP advierte del peligro de que se instaure un “sistema dual” de incompatibilidades interprofesionales
- 22-23** Aprobado el proyecto de ley de Dependencia

## NUEVAS TECNOLOGÍAS

- 26-27** El DNIe, un cambio de chip

## INTERNACIONAL

- 40-41** Las profesiones liberales y la evolución europea (y II).  
*Por Jacqueline Rousseaux*
- 42-43** Incertidumbre europea

## DEBATE

- 46-48** La nueva Ley de Reproducción Asistida abre las puertas a la investigación terapéutica

## MEDIO AMBIENTE

- 52-53** Cuando el petróleo agoniza...

## FORMACIÓN

- 57** UP quiere relanza el diálogo con el nuevo equipo ministerial de Educación y Ciencia

## CULTURA

- 60-62** El mercado cultural de la aldea global

## OPINIÓN

- 64-65** La fiebre de mayo.  
*Por Hans-Werner Sinn*

# Aprobado el proyecto de ley de colegios profesionales de Cataluña

**EL PASADO 18 DE MAYO** se aprobaba en el Parlamento de Cataluña el proyecto de Ley de Ejercicio de las Profesiones Tituladas y de los Colegios Profesionales. De esta forma, se sacaba adelante un texto que ha sido calificado de “intervencionista” y “rupturista” por el entorno colegial. La ley aprobada, según la mayoría de los colegios profesionales de Cataluña, otorga “atribuciones excesivas” a la Generalitat a la hora de regular la actividad interna de los colegios profesionales o en el caso de la supervisión deontológica. Además, propone la creación de un modelo de colegio catalán único, para lo que expresa su interés en “fomentar la fusión voluntaria de los colegios profesionales” de una misma profesión.

## Texto rupturista

Por otro lado, el texto aprobado establece que las organizaciones colegiales y de consejos de colegios de Cataluña son autónomas respecto de las otras entidades de la misma profesión existentes fuera de su ámbito territorial, y que las relaciones con estas otras entidades se rigen por los principios de colaboración y cooperación voluntarias (artículo 70). Todo ello, a pesar de las

alegaciones que en su día presentara Unión Profesional y algunos de los colegios profesionales catalanes (ver *Profesiones* n° 96).

El texto aprobado propone la creación de colegios profesionales a través de decreto del Gobierno autonómico, mediante la normativa general reguladora, sancionada por ley y con el pronunciamiento previo del Parlament de Cataluña. Una de las condiciones *sine qua non* para la creación de colegios profesionales es que las profesiones aspirantes cuenten con un título oficial universitario y reconozca a las profesiones constituidas en colegio profesional “especial relevancia social y económica de las funciones inherentes a la profesión” (artículo 37).

## Empleados públicos y colegiación

Aunque la ley reconoce la obligatoriedad de colegiación para “las profesiones de máxima relevancia y trascendencia social”, el precepto 38.2 de la ley determina que “el requisito de la colegiación no es necesario cuando se trata de personal al servicio de las administraciones públicas catalanas, en lo relativo al ejercicio en exclusividad de las funciones y actividades propias de su profesión cuando se ejercen por cuenta de aquellas”.

## Aprobada la modificación de los estatutos del Colegio de Ingenieros de Montes

**EL CONSEJO DE MINISTROS** aprobaba el pasado 26 de mayo el Real Decreto a partir del cual se modifican los actuales estatutos del Colegio de Ingenieros de Montes, que fueron aprobados también a través de un Real Decreto el 26 de febrero de 1999. Con esta reforma se pretende corregir el plazo de convocatoria de las elecciones para los cargos colegiales, establecido en un mes antes de expirar el plazo de duración del mandato, plazo que se considera insuficiente. Por otro lado, se contempla la posibilidad de la modificación de las candidaturas y se procede a la descripción del escudo del Colegio, que ha sido modificado.

Este Real Decreto se dicta al amparo del artículo 6 de la Ley de Colegios Profesionales de 13 de febrero de 1974, según el cual los colegios elaborarán y modificarán los estatutos generales, que serán sometidos a la aprobación del Gobierno a través del Ministerio competente, en este caso el de Medio Ambiente.

## Competencia exclusiva sobre colegios profesionales en el futuro Estatuto andaluz

**EL PASADO 23 DE MAYO** el Congreso de los Diputados aprobaba la toma en consideración del borrador de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía con lo que daba comienzo su trámite legislativo. En lo relativo a colegios profesionales son dos los artículos que, principalmente, afectan: el artículo 70.4 y el artículo 77.

El 70.4 señala que “corresponde a la comunidad autónoma la competencia compartida en materia de titulaciones, ejercicio de las profesiones y las derivadas de la aplicación de las leyes básicas en esta materia”.

Por su parte, el artículo 77 regula asociaciones, funciones y corporaciones de derecho público, y en su precepto 3.b. señala que “corresponden a la comunidad autónoma competencias exclusivas sobre colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas”.

## Notariados y registros públicos

Además el borrador de reforma regula la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de notarios y registradores, la inspección y el establecimiento de demarcaciones notariales y registrales, el registro civil y los archivos de protocolos notariales, de libros registrales de la propiedades, mercantiles y civiles (artículo 75).

Accesible desde [www.unionprofesional.com](http://www.unionprofesional.com)

# Unión Profesional lanza un nuevo medio de comunicación: CANAL PROFESIONES

Con el ánimo de abrir una puerta a la “comunicación total”, Unión Profesional presentaba el pasado 4 de abril un nuevo espacio multimedia: *Canal Profesion*es de radio y televisión. Informativos en radio, entrevistas a personalidades, debates y coloquios, además de programas de formación, constituyen el contenido de esta recién estrenada plataforma tecnológica al servicio de las profesiones y la sociedad.

Desde el mes de abril, las organizaciones colegiales tienen un nuevo medio de comunicación a su disposición. Se trata de *Canal Profesion*es de radio y televisión, que veía la luz tras un intenso trabajo el pasado 4 de abril de la mano de Unión Profesional y Grupo 34 de Comunicación, empresa en la que se ha confiado para la puesta en marcha de este ambicioso proyecto.

El hotel Wellington en Madrid fue el escenario elegido para dar cita a personalidades del entorno, medios de comunicación, así como representantes de los Consejos Generales y Superiores y Colegios Profesionales.

## Referencia informativa y formativa

Las posibilidades “multimedia” que presenta *Canal Profesion*es, combinando radio, televisión, comunicación escrita y gráfica, le convierten en un espacio único concebido con el ánimo de consolidarse como “referencia informativa y formativa” de un sector cambiante y dinámico como es el de las profesiones colegiadas, de manera que se impulse su presencia y penetración en la sociedad.

Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional, explicó que se trata de un espacio multimedia que abre una puerta a la “comunicación total”, ya que desde una sola plataforma tecnológica se puede transmitir información con la variedad de recursos anteriormente comentados. Su programación, basada en el rigor, la multidisciplinariedad y el interés general, gira en torno a tres grandes ejes: información, análisis y debate, y formación, y será accesible a través

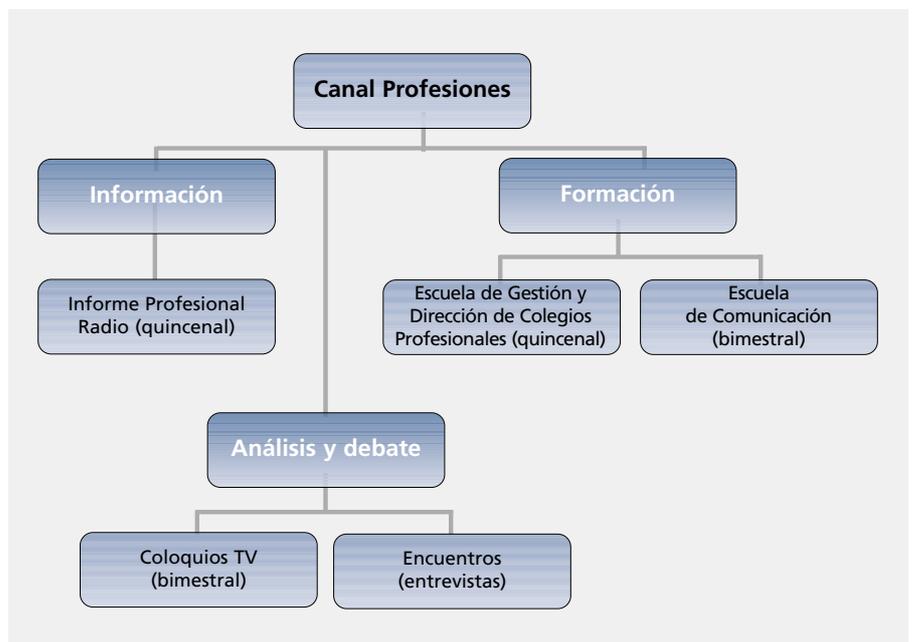
de la página web de Unión Profesional ([www.unionprofesional.com](http://www.unionprofesional.com)) y de las web del entorno.

**Las posibilidades “multimedia” que presenta *Canal Profesion*es, combinando radio, televisión, comunicación escrita y gráfica, le convierten en un espacio único**

entrevistas en profundidad a personalidades del entorno colegial, debates y coloquios en televisión y programas especiales. Como valor añadido, Canal Profesion es ofrecerá formación. Dos serán las líneas fundamentales de dicha formación. Una la ‘Escuela de Comunicación’, en la que estará disponible todo el material de los Seminarios de Comunicación en las Organizaciones Profesionales que viene desarrollando Unión Profesional desde hace algo más de un año, junto con entrevistas a expertos en la materia. En segundo lugar, la ‘Escuela de Dirección y Gestión de Colegios Profesionales’, un proyecto ambicioso que define el nuevo reto de Unión Profesional, como referente de las profesiones colegiadas en España.

## Completa programación

La programación de *Canal Profesion*es estará formada por informativos en radio,



**Aplicación de las nuevas tecnologías**

*Canal Profesion*es irrumpen en un nicho importante de la comunicación de las profesiones: la comunicación audiovisual. Y lo hace de la mano de Internet, rompiendo así con las barreras del tiempo y el espacio de los medios tradicionales y enriqueciendo sus emisiones a través de documentación, enlaces y fotografías que ofrecen, en un solo ‘clic’, toda la información en sus diferentes soportes (no sólo audiovisual, sino también escrito).

**Canal Profesion**es supone una apuesta más de Unión Profesional por la comunicación y la innovación

Las ventajas que supone la utilización de Internet como medio a través del cual difundir contenidos están intrínsecamente relacionadas con dicho entorno tecnológico: interactividad, difusión de múltiples formatos, alcance global y acumulación de contenidos. Fernando Prieto, consejero delegado de Grupo 34 de Comunicación, hizo

referencia durante su presentación al concepto de “radio en color” que consiste en la posibilidad que existe en Canal Profesiones de completar la información ofrecida en formato radiofónico con fotografías y toda clase de documentación en relación con el tema en cuestión.

**Un medio de comunicación ‘para y por las profesiones’**

Carlos Carnicer (en la foto), durante su intervención, y como colofón del acto, animó a los presidentes de los Consejos y Colegios Profesionales presentes a participar en esta iniciativa y a “comunicar” más sobre las distintas profesiones a las que representan. Porque Canal Profesiones ha nacido “para y por las profesiones”, pero también con una vocación de interés social con la que se evidencia la contribución de las profesiones a la sociedad en general en temas especialmente relevantes. “Canal Profesiones supone un paso más en la apuesta de Unión Profesional por la comunicación y la innovación.” El acto sirvió también como escenario para la presentación de la recientemente estrenada imagen corporativa de la institución. ■



Foto: Maty



**Unión Profesional  
lanza un Canal de  
Radio y Televisión  
en Internet**

Un Canal para las profesiones.  
Entra a través de la Web de Unión  
Profesional.  
( [www.unionprofesional.com](http://www.unionprofesional.com) )

Producido por : Unión Profesional en colaboración con  
Grupo 34 de Comunicación ( [www.grupo34.com](http://www.grupo34.com) )



Javier Álvarez Arias de Velasco, letrado del Colegio de Médicos de Asturias

## “La Comisión Europea justifica la colegiación por el control que ejercen los colegios en materia de deontología profesional”

**Fernando Martínez Vallvey**

**PREGUNTA.** *¿Cuál es el estado de las resoluciones judiciales en lo relativo a las cuotas colegiales?*

**RESPUESTA.** (...) En Asturias, la ley de colegiación voluntaria, a expensas de lo que diga el Tribunal Constitucional, entró en vigor el 1 de enero de 2004. Los tribunales de lo social condenaban a los servicios de salud a abonar las cuotas colegiales hasta ese periodo, con la fecha del 1 de enero de 2004. A partir de enero de 2006, ha habido un cambio de criterio jurisprudencial en cuanto a los jueces competentes para conocer este tipo de litigios, que ya no son los de lo social sino los de lo contencioso-administrativo. Y en este cambio de criterio, hace poco salieron ya las primeras sentencias de los jueces de lo contencioso, de Oviedo, que siguen al pie de la letra el criterio de lo social, es decir, admiten el reintegro de cuotas colegiales hasta la entrada en vigor de la ley de colegiación voluntaria.

En lo que se refiere al resto de personal de los servicios de salud, personal laboral y personal funcionario, no hay tanta unanimidad. (...)

Ese es el estado de la situación en Asturias y casi extrapolable a la totalidad del territorio nacional de las comunidades transferidas a partir del 1 de enero de 2002, es decir, prácticamente el territorio nacional salvo Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía.

**P.** *¿Cuál es el estado de los recursos de inconstitucionalidad contra las cuatro leyes autonómicas<sup>1</sup> que exigen del requisito de colegiación para los profesionales empleados públicos?*

**R.** (...) Lo previsible es que a lo largo de uno o dos años el Tribunal Constitucional emita la sentencia correspondiente. Dicha sentencia tendrá en el corto plazo una enorme importancia porque hay tres leyes

autonómicas que están esperando —y así lo definen en sus normas autonómicas y disposiciones transitorias— a lo que diga el Constitucional para abrir también ellas, en caso de reconocer la constitucionalidad de las normas recurridas, la puerta a la colegiación voluntaria. Esas leyes son las del País Vasco, Cantabria y Aragón”.

**P.** *¿Piensa que vulnera la Constitución la regulación por parte de las autonomías de una materia que está reservada al Estado por el artículo 149 de la Constitución?*

**R.** En mi opinión, sí. Efectivamente, el artículo 149 dispone que es el Estado quien tiene que fijar las reglas básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en derechos y deberes en cualquier parte del territorio nacional y, precisamente en uso de esas facultades del artículo 149 de la Constitución Española, en el año 1997 y por la ley 7/97 del 14 de abril se modificó el artículo 3.2 de la Ley de colegios profesionales. (...) La importancia de esta modificación es que en la disposición final 2ª de esta misma ley se dice que este artículo 3.2 es una norma básica del Estado, por tanto, inexpugnable por ninguna comunidad autónoma so pena de incurrir en inconstitucionalidad por aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. También hay que subrayar que el Tribunal Constitucional ya se ha enfrentado con este tema en el año 1989 en la sentencia del 19 de julio de 1989, y ha justificado la colegiación obligatoria, sobre la base de la tutela del interés general. (...)

**P.** *¿Cuál es la razón última de las cuotas colegiales?*

**R.** Con las cuotas colegiales se consigue financiar a una corporación de derecho público que como tal es independiente de la Administración y que, como bien se ha dicho en la introducción, sirve, entre otras

muchas cosas, para ordenar el ejercicio de las profesiones en beneficio de los propios ciudadanos y también de los profesionales, en tanto que es el colegio profesional el que ostenta su representación y defensa, incluso en el ámbito judicial. Hay muchas funciones útiles para los profesionales y para el ciudadano, porque no olvidemos que los colegios tienen atribuidas la adopción de medidas para evitar el intrusismo profesional, para ordenar la actividad de los colegiados, velar por la ética y la dignidad profesional y el respeto de los derechos de los particulares y siempre con una bandera de independencia en relación con el poder público, en relación con la Administración.

**P.** *¿Podemos considerar que el requisito de colegiación es una obligación profesional, independientemente del tipo de relación laboral que se tenga?*

**R.** En mi opinión, sí que lo es. Fijese, antes hablábamos del Tribunal Constitucional y de la sentencia de julio de 1989. (...) Los recurrentes la llevaron hasta el Consejo de Europa y éste dictó una resolución el 8 de julio de 1992 en la que avaló en su integridad la sentencia del Tribunal Constitucional. Además, lo avaló descartando por completo el argumento de que esa colegiación obligatoria vulnera el derecho de asociación. Lo justificaba la Comisión Europea por el control que ejercen los colegios en la materia del arte y la deontología profesional, control que está por encima de cualquier vulneración del derecho asociativo y que, en cualquier caso, la justificaría. (...) Pero es importante destacar que es muy distinto cuando el destinatario es el propio ciudadano, por ejemplo, un médico que ejerce en un hospital público, el destinatario de su trabajo profesional no es la Administración, aunque él ejerza en exclusiva para un hospital público, sino que es el ciudadano, y en esos casos sí que la colegiación debe ser obligatoria. ■

<sup>1</sup> Andalucía, Canarias, Extremadura y Asturias.

\* Extracto de la entrevista realizada para Informe Profesional (15 de mayo de 2006) de Canal Profesionales (<http://www.unionprofesional.com>).

## 5.3. El sector ingeniero



**DESDE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII**, momento en el que empiezan a surgir las enseñanzas técnicas modernas en España, el sector de la ingeniería ha cambiado mucho. Lo que apenas no ha cambiado es la utilidad que su labor, en sus diferentes vertientes, ha tenido y tiene para la sociedad, facilitando el día a día y convirtiendo en cotidiano fenómenos tan complejos como la electricidad, el transporte o las comunicaciones. Y, de alguna forma, su quehacer se ha constituido en pilar del desarrollo de la sociedad del bienestar en el que estamos instaurados.

**AHÍ RADICA LA VERDADERA RAZÓN DE SER** de los profesionales de las ingenierías: el llevar a cabo, aplicando métodos científicos contrastados, a su vez, con enseñanzas más específicas, proyectos que, por norma general, reierten en el beneficio de la más amplia sociedad. En sucesivos números, haremos un recorrido por la Ingeniería Industrial, en términos genéricos; la Ingeniería Industrial aplicada al ámbito naval, aeronáutico o minero; la Ingeniería del Medioambiente, la Ingeniería Civil y la de Sistemas<sup>1</sup>.

**Coordina: Carolina López Álvarez**

<sup>1</sup> Nótese que esta división de las ingenierías en distintos ámbitos no responde a ninguna división reglada, si no que simplemente ha sido fruto de las circunstancias de la publicación. El resultado fue la agrupación por sectores profesionales y/o proximidad de sus estudios y proyectos.

# Más de un siglo y medio al cuidado del hombre y su entorno

La agricultura es la única actividad del hombre que, en vez de consumir materia y energía, la genera. Además, puede ser una de las fuentes de energía que contribuya a sustituir las utilizadas convencionalmente, cuyo agotamiento marca estos días la agenda mediática y política. En este sentido, la profesión del ingeniero agrónomo e ingeniero técnico agrícola resulta esencial porque supone un beneficio para todos gracias a su diálogo constante con la naturaleza. Aunque como consecuencia del desarrollo económico el sector agrario ha perdido peso en el conjunto de la economía, su preparación multidisciplinar le hace estar presente en actividades de muy distinta índole.

## Origen en la primera revolución agraria

Es a principios del siglo XIX cuando, en la mayoría de los países europeos, se instituyen estudios específicos conducentes a la formación de técnicos en agronomía e ingeniería capaces de afrontar la creciente tecnificación de los procesos productivos agrarios, derivada de la incorporación de los avances científicos y técnicos a la agricultura, que se producen a partir de la segunda mitad del siglo anterior en la denominada primera revolución agrícola.

Es, por tanto, en esa época en la que surge la necesidad de contar con capital humano capaz de saber hacer y saber aplicar los cada vez más complejos procesos técnicos empleados en la producción agraria. Concretamente, el 1 de septiembre de 1855, se instituye la Escuela Central de Agricultura, que fue el primer centro de España dedicado a la formación de técnicos en agronomía en sus dos vertientes: la científica, destinada a los ingenieros agrónomos, y la técnica, para formar a los peritos agrícolas.

## El desarrollo rural, su mayor reto

Los ingenieros agrónomos e ingenieros técnicos agrícolas desarrollan su actividad profesional en los sectores relacionados con la producción agrícola, la alimentación, el espacio rural y los recursos naturales en las dimensiones bioecológicas en las que viven y actúan. Se configuran como técnicos capacitados para



proyectar, planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector agroalimentario, incluyendo las infraestructuras e instalaciones necesarias para el desempeño eficiente de dichas actividades productivas, entre los que el manejo eficiente de los recursos naturales y la calidad y la seguridad alimentarias tienen una especial relevancia, contribuyendo de ese modo con su conocimiento tecnológico y

experiencia práctica a la tecnificación y modernización de la agricultura, la ganadería y la industria agroalimentaria, en un marco de protección y conservación del medio ambiente y en desarrollo y beneficio del medio rural.

## Una formación multidisciplinar

No obstante, la Ingeniería Agronómica es una ingeniería con visión global, sus planes de estudio incluyen materias tales

como biología, estadística, genética, economía, bioquímica, zootécnica, gestión del medio ambiente, ingeniería hidráulica, construcción, mecanización, electrificación y electrónica, entre otras, permitiendo la formación de profesionales multidisciplinares. Su amplia preparación en materias relacionadas con la tecnificación de los procesos productivos en los que intervienen los seres vivos los capacita para trabajar en la producción y sanidad vegetal, producción animal y en su transformación en productos agroalimentarios; también en la ordenación del territorio, la realización de obras de ingeniería, la protección del entorno, la jardinería y el paisajismo, así como en todas las facetas de la economía, sociología y política agraria. En resumen, están capacitados para realizar trabajos relacionados con la explotación y la mejora de las actividades del entorno agrícola, ganadero y agroindustrial. El elevado nivel científico-técnico de los ingenieros agrónomos e ingenieros técnicos agrícolas y la experiencia proporcionada por su presencia continuada en el campo, así como su demostrada vocación de servicio hacia todos los agentes intervinientes en el medio rural, que constituye su ámbito natural de actuación profesional, han consolidado su papel protagonista en el asesoramiento técnico-agrario.

### **La labor de los profesionales del medio agrario ha estado siempre intrínsecamente relacionada con el progreso de la humanidad, bajo el objetivo subyacente de proteger al hombre y su entorno**

Su ámbito de actuación de los ingenieros agrónomos se extiende desde la dirección de explotaciones agrícolas y ganaderas, la gestión de instalaciones y la comercialización de productos, a la realización de proyectos de construcciones agroindustriales; desde invernaderos hasta fábricas de piensos, naves agrícolas o almacenes, unido a la gestión del medio ambiente y la aplicación de tecnologías productivas emergentes.



### **Siempre pendientes del hombre y su entorno**

Su actividad puede tener lugar por cuenta propia o para la Administración, en cooperativas agrícolas, industrias agroalimentarias, explotaciones agrícolas y ganaderas, viveros, bodegas, industrias lácteas, empresas de fabricación de piensos, maquinaria agrícola o industrias de fertilizantes, entre otras, sin olvidar el campo de la investigación.

Por tanto, la labor de estos profesionales del medio agrario ha estado siempre intrínsecamente relacionada con el progreso de la humanidad, bajo el objetivo subyacente de proteger al hombre y su entorno. De ahí que temas como el hambre en el mundo, la calidad de la alimentación y la protección del medio ambiente tengan especial relevancia, junto con el actual concepto de agricultura sostenida y respetuosa con el medio ambiente. La prevención de riesgos laborales en el sector agrario tampoco escapa del interés de estos profesionales.

### **Perspectivas y retos**

Al desarrollar su actividad en relación directa con la explotación y la mejora

de las actividades productivas del entorno agrícola, ganadero y agroindustrial, los profesionales del sector deben afrontar los retos derivados de los cambios que, tanto en el ámbito tecnológico como en el económico, han experimentado estas actividades, y hacer frente a las nuevas actitudes sociales sobre los procesos productivos vinculados a la obtención de alimentos. Se trata de una nueva dimensión agro-ecológica de una actividad que nuestra sociedad exige cada vez más comprometida con el uso eficiente de los recursos naturales que utiliza.

A estos retos de adecuación del nuevo entorno socioeconómico y tecnológico a los que nos enfrentamos, hemos de añadir los derivados del nuevo marco de relaciones surgidas del proceso de integración europea: por un lado, la homologación de títulos profesionales impuesta por la movilidad y las condiciones de mercado único; y por otro, la de los titulados que surjan del cambio del modelo español de enseñanza en el marco de la constitución del Espacio Europeo de Enseñanza Superior. ■

# En defensa del medio natural

En la actualidad, la amplia mayoría de las sociedades desarrolladas viven inmersas en la vorágine de las urbes, apreciándose cada momento de disfrute cerca de la naturaleza, lo que a su vez supone en buena medida un certificado de sostenibilidad para el conjunto de las ciudades. Por este motivo, el medio natural requiere también de cuidados y protección que garanticen su continuidad. Esa es, a grandes rasgos, la labor de los ingenieros de montes e ingenieros técnicos forestales que, cada uno dentro de su correspondiente parcela, permiten a la humanidad seguir beneficiándose de todo lo que el medio que la rodea ofrece sin apenas percatarse de su vital importancia.

**LA DESAPARICIÓN DE ÁRBOLES** producida ya en la Edad Media y en la Reconquista por su utilización para el fuego de guerreros, pastores y agricultores, y por la fuerte demanda de la Marina, dejó patente la necesidad de proteger el bosque a través de la promulgación de la correspondiente legislación. Pero no será hasta la segunda mitad del siglo XVIII cuando se propongan las primeras ordenanzas en relación con la conservación de los montes que, al constituir una limitación de los usos tradicionales, fueron ampliamente criticadas, igual que ocurriría con posteriores promulgaciones. Hasta ese momento, el monte era concebido como mero productor de madera. Poco a poco, el monte va adquiriendo una función más amplia y comienza la preocupación por los temas forestales. En España, concretamente, dicho interés llega de la mano de miembros del Real Jardín Botánico.

**Las funciones de los ingenieros españoles dedicados al medio ambiente aún no están lo suficientemente reconocidas**

La ciencia forestal, como el resto de los sectores, supo aprovechar las necesidades de progreso planteadas por la sociedad del siglo XIX para ordenarse y crear escuelas donde formar profesionales que permitieran aunar los conocimientos del mundo científico y desarrollar las herramientas técnicas pertinentes para su aplicación.

## Profesiones "apegadas" a la Administración

Heinrich Cotta, fundador de una de las escuelas forestales más prestigiosas de Alemania, estableció dos axiomas esenciales en la conservación de los montes:

- La existencia de un cuerpo facultativo encargado de su administración.
- Que el Estado debe ser el propietario y administrador del monte alto y maderable.

Este modelo alemán fue aplicado en el resto de países europeos, incluido España. Por tanto, desde sus inicios,

hace ya 150 años, la profesión del ingeniero de montes y del ingeniero técnico forestal ha estado estrechamente ligada a la Administración, aunque cada vez se encuentran más profesionales que desarrollan su actividad en la empresa privada o por cuenta propia. Cuando nació la figura del ingeniero de montes, éste era un funcionario del Estado que centraba el desarrollo de su profesión en la conservación de los montes. No obstante, sus competencias se han ido ampliando como consecuencia de su propia evolución y constante adaptación a las nuevas tecnologías aplicadas al ámbito forestal, pero siempre sin



abandonar su verdadera vocación: la conservación y protección del medio natural.

### Creciente preocupación hacia el entorno natural

El desarrollo y/o revisión de normativas y directrices actuales deja entrever un futuro expectante en relación con la implantación de la profesión del ingeniero de montes e ingeniero técnico forestal en nuestro país. Se aprecia así una preocupación cada vez mayor por la defensa del entorno natural y esto se traduce, a su vez, en el ámbito político, orientando sus decisiones hacia la conservación y protección de montes y espacios protegidos. No obstante, este interés hacia el medio natural también es producto de los congresos y reuniones diversas que estos profesionales organizan y mantienen no sólo en el ámbito nacional, sino también internacional.

### La profesión del ingeniero de montes y del ingeniero técnico forestal ha estado estrechamente ligada a la Administración

La aprobación de la Ley de Montes el pasado mes de febrero supuso un paso adelante en lo que a normativas medioambientales se refiere. Se considera que ha resultado positiva para el sector medioambiental ya que supone la modificación de aspectos relevantes pero, al mismo tiempo, sigue contemplando, en opinión del Colegio Nacional de Ingenieros de Montes, ciertas carencias, sobre todo en lo relacionado con la profesionalización de los proyectos y los trabajos forestales, aspectos no contemplados en la normativa.

### Buen trabajo, pero desconocido

Al contrario de lo que ocurre en Europa, las funciones de los ingenieros españoles dedicados al medio ambiente aún no están lo suficientemente reconocidas. Apenas se tiene un conocimiento exacto de ellas ni del beneficio que aportan a la sociedad. Su dependencia del Estado viene estipulada por

la necesidad de inversión pública que poseen los proyectos forestales. Aunque se sea consciente de los múltiples servicios que ofrecen los bosques, la sociedad todavía no considera dicha necesidad de inversión.

No obstante, desde el Colegio Nacional de Ingenieros de Montes y del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales, se lucha contra este desconocimiento a través de la divulgación de su profesión a todos los ámbitos de la sociedad. “Tratamos de que se conozcan nuestras funciones en la sociedad para garantizar el futuro de la misma”, afirman desde el Colegio de Montes.

A través del Foro de Bosques y Cambio Climático, fundado por el Colegio de Ingenieros de Montes y el Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales (entre otras instituciones) en 2004, se pretende hacer llegar a la Administración el importante papel que los bosques pueden jugar en la absorción de CO<sub>2</sub> y, por tanto, en el Protocolo de Kioto. La sociedad ha de conocer los servicios del bosque que determinan la calidad de las aguas, del bosque que lucha contra la desertificación, el aterramiento de los pantanos, etc., con el fin de exigir al Gobierno las inversiones adecuadas. ■



Seminario sobre Marketing en las organizaciones colegiales

## El conocimiento de las percepciones y la comunicación proactiva, aspectos básicos en las estrategias de marketing de los colegios profesionales

El fenómeno de la competencia y la globalización, presente en la inmensa mayoría de los sectores, lleva consigo la necesidad de desarrollar estrategias de marketing basadas en la diferenciación, en la apropiación de un significado en la sociedad distinto a los ya marcados por otros. Este concepto de la diferenciación, junto con el conocimiento de las percepciones de los colectivos y la coherencia en la transmisión de valores y en la estrategia, fueron algunos de los aspectos tratados durante el Seminario sobre Marketing en las organizaciones colegiales que Unión Profesional organizó para el entorno colegial.

**“HAY QUE CONOCER EL BENEFICIO** esencial del colegiado o público al que se dirige y, a partir de ahí, crear la estrategia de comunicación y marketing”, ésta es una de las ideas clave de la intervención de Francesc Domínguez (en la foto), presidente del Comité de Servicios Profesionales del Club de Marketing de Barcelona y coautor del libro *El marketing jurídico*, en el seminario que sobre marketing en las organizaciones colegiales organizó Unión Profesional el pasado 25 de abril. El encuentro tuvo lugar en la sede del Consejo Superior de Arquitectos de España y estuvo presidido por Alfonso Villa Vigil, presidente del Consejo General de Odontólogos y Estomatólogos.

### Conociendo las percepciones de los públicos

Desde la perspectiva planteada por Domínguez, el marketing aplicado a los servicios profesionales se puede entender básicamente como comunicación, entendiendo por ésta “cómo podemos comprender mejor a los demás para que nos comprendan a nosotros”. De esta afirmación, se deriva el hecho de que antes de “vender” los servicios de un determinado colegio profesional es necesario saber, no sólo intuir, lo que sus públicos quieren, porque sólo conociendo su percepción se podrá gestionar la “marca” del colegio profesional de forma efectiva. Para identificar dicha percepción es necesario el estudio y segmentación de los diferentes públicos con los que se interactúa.

### Lo intangible cobra especial protagonismo

Francesc Domínguez hizo especial hincapié en la necesidad que tienen los colegios profesionales en la actualidad de diferenciarse, es decir, de proyectar su significado (beneficio básico) en la sociedad que, a su vez, se traduzca en la apropiación de un espacio, un concepto, que no represente a nada ni a nadie. “El marketing hoy en día son estrategias de significación”, afirmaba el ponente, aspecto que aparece intrínsecamente ligado a la idea de que no se compran servicios profesionales sino que lo que realmente se compran son estados mentales (valores). Esta apuesta por el campo de lo intangible



**“El colegio profesional no debe ser reactivo, sino que debe salir a buscar la opinión de sus colegiados”, afirma Domínguez.**

provoca el imperativo de crear categorías mentales en las personas para, a través del llamado efecto “halo”, se lleguen a percibir los significados que se deseen transmitir.

### La comunicación ‘cara a cara’

En su opinión, el principal problema de los colegios profesionales reside en la escasa información que posee la sociedad sobre dicho beneficio básico. Para que la sociedad civil



De derecha a izquierda: Gonzalo Múzquiz, secretario técnico de Unión Profesional; Alfonso Villa Vígil, presidente del Consejo General de Odontólogos y Estomatólogos; Francesc Domínguez, ponente; Rafael Pellicer, representante del Consejo Superior de Arquitectos; y una de las asistentes.

reconozca la importancia que el colectivo de los profesionales colegiados tiene, es necesario incorporar la comunicación como un valor y un instrumento que ayude a crear las percepciones deseadas. “Dar a conocer lo que realmente está haciendo el colegio” resulta esencial, desde el punto de vista de Francesc Domínguez, a la hora de hacer llegar los mensajes de la institución a la sociedad. La comunicación cara a

cara se convierte en este punto en el medio más influyente, ya que facilita la retroalimentación. En este sentido, “el colegio profesional no debe ser reactivo, sino que debe salir a buscar la opinión de sus colegiados”, pudiendo así conocer la percepción de los mismos a cerca de la profesión, al mismo tiempo que se comunica el beneficio de dicha profesión en la sociedad. Constituye un error no ser conscientes de dicho beneficio porque se pierden oportunidades: ‘lo que no se comunica no existe’. Por tanto, desde los colegios profesionales hay que ser redundantes, repetir el mensaje de forma constante.

### ¿Cómo atraer a los colegiados?

Pensando, haciendo lo adecuado y con coherencia:

- Conociendo la percepción hacia el colegio y la marca profesional, y no suponiéndola.
- Dando más voz a los que están más lejos de los centros de decisión: los jóvenes y las delegaciones del colegio.
- Definiendo un concepto atractivo, y no aburrido (“más de lo mismo”), de colegio profesional: nombre comercial (más vendible), visión (una visión clara y retadora, que infunda pasión y entusiasmo, y que enganche a la participación), propósito, valores (la comunicación como el principal), posicionamiento y colegiados objetivo.
- Profesionalizando la gestión de los colegios.
- Contratando a los profesionales adecuados al concepto de colegio. Directivos, por ejemplo, que transmitan pasión e interés real por los colegiados.
- Formando a los profesionales y promoviendo su carrera profesional. (“Los primeros líderes de opinión de un colegio son sus trabajadores”).
- Trabajando con objetivos individuales y de equipo y dando autonomía para conseguir resultados.
- Creando, desde la alta dirección, con el ejemplo, una visión compartida y una cultura de trabajo basada en el respeto (cuidado de los detalles), la comunicación, la creatividad, la innovación y la orientación a los colegiados y la sociedad.
- Creando mecanismos de participación de los colegiados (comisión heterogénea de comunicación o estrategia, etc.).

Fuente: Esquema extraído de la intervención de Francesc Domínguez

### Participación y coherencia

En esa comunicación “cara a cara” defendida por Domínguez, la participación y coherencia aparecen como principales puntos que tener en cuenta cuando se quieren hacer llegar unos determinados mensajes a los públicos objetivos seleccionados. Se debe mejorar el contacto físico con ellos, en este caso, con los colegiados, haciéndoles partícipes de los proyectos, decisiones e ideas del propio colegio. Además, hay que ser coherentes con la estrategia de significación marcada. Recogiendo palabras de Francesc Domínguez, “una marca puede tener la llamada ‘promesa de marca’ pero debe justificarlo”.

Dicho encuentro constituye el sexto de los seminarios que Unión Profesional celebra bimestralmente sobre aspectos relativos a la comunicación. Como en anteriores ocasiones, UP ha editado un CD con los contenidos textuales y gráficos de la jornada.

Más información en Canal Profesiones, accesible desde la página web de Unión Profesional ([www.unionprofesional.com](http://www.unionprofesional.com)). ■

## El ministro de Justicia da el visto bueno al Observatorio CGAE-La Ley sobre el turno de oficio

EL PASADO 4 DE MAYO tuvo lugar la entrega del premio extraordinario “25 años editorial La Ley” al turno de oficio de la abogacía española, otorgado por la editorial jurídica La Ley, que fue recogido por Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la abogacía española. Durante el acto se anunció la creación de un observatorio por parte del CGAE y La Ley, el Observatorio CGAE-La Ley sobre la justicia gratuita, que permita el análisis y mejora del servicio prestado por la abogacía a través de la asistencia al detenido y el turno de oficio. El acto fue presidido por el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, que dio su apoyo a la iniciativa. Con motivo del XXV aniversario de la editorial, ese mismo día Carnicer y el Consejo Editorial de La Ley fueron recibidos en audiencia por S.M. el rey Juan Carlos I.

## Nuevos estatutos para los ingenieros técnicos de Telecomunicaciones

CON EL ÁNIMO DE ADAPTARSE a la regulación actual, se ha procedido a la redacción de nuevos Estatutos Generales del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos de Telecomunicación, que fueron aprobados el pasado 7 de abril por el Consejo de Ministros. Estos estatutos vienen a sustituir a los existentes desde 1966.

## Encuentro entre el Consejo General del Poder Judicial y los graduados sociales

LA ISLA DE GRAN CANARIA ha sido el lugar elegido para la celebración del V Encuentro entre el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España que, bajo el título “Igualdad, empleo y protección social”, tuvo lugar los días 11 y 12 de mayo. El acto inaugural corrió a cargo de José Miguel Ruano León, consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, y Fernando Salinas Molina, vicepresidente del CGPJ.

En él se han dado cita importantes personalidades, que en diversas ponencias, conferencias y mesas redondas hablaron a los asistentes de temas como las perspectivas administrativas de las relaciones laborales, la responsabilidad empresarial, la responsabilidad social corporativa, los trabajadores autónomos, las mutuas, la igualdad en el mercado de trabajo, la protección social, el proyecto de reforma del mercado de trabajo, entre otros.

**SANTANDER** ha firmado el Convenio de Colaboración con el **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS**. Firmaron el Convenio D. Emilio Viejo Fraile, presidente del Consejo y, por el Banco, D. Miguel Ángel Rodríguez Sola, director de Particulares.



**SANTANDER** ha firmado el Convenio de Colaboración con el **COLEGIO DE QUÍMICOS DE GALICIA**. Firmaron el Convenio, D. José Antonio Rodríguez Vázquez, presidente del Colegio y, por el Banco, D. José Loureiro Vázquez, responsable de Colectivos y Universidades de Galicia.

## VII Congreso Internacional de Carminería Hispánica

ENTRE LOS PRÓXIMOS 26 de junio y 1 de julio se celebrará en Madrid, Pastana y Alcalá de Henares el VIII Congreso Internacional de Caminería Hispánica. Según sus organizadores, esta VIII edición del congreso quiere aprovechar las experiencias de congresos anteriores como los “celebrados en Italia y en Francia y de los Cursos de la Cátedra de Caminería Hispanoamericana de la Universidad de San Nicolás de Hidalgo, en Morelia (México)”.

El Congreso cuenta con su propia página web:

<http://www.ai-camineria.com>

## La Organización Colegial de Enfermería entrega a Benedicto XVI la máxima distinción de la profesión

EL PASADO 10 DE MAYO, la Asamblea General de la Organización Colegial de Enfermería de España acudió a una audiencia en la Santa Sede con el Papa Benedicto XVI.

Durante la misma, el presidente de la Organización, Máximo González Jurado, entregó al Papa la máxima distinción de la enfermería española: el Gran Collar de Oro al Mérito Colegial.

Hasta el momento, esta distinción había sido concedida de modo honorífico sólo al patrón de la profesión en España, San Juan de Dios, verdadero creador e impulsor de la enfermería en nuestro país gracias a la Orden de los Hermanos de San Juan de Dios, que en su día fundó.

La presencia en Roma de la Organización Colegial de Enfermería coincide con la celebración de la II Conferencia Anual de la Federación Europea de Órganos Reguladores de Enfermería (FEPI).

## Declaración sobre la relación profesional del médico con las empresas sanitarias

EL PASADO 12 DE MAYO, la Asamblea General de la Organización Médica Colegial (OMC) aprobaba en Santander una Declaración de la Comisión Central de Deontología Médica relativa a la relación profesional del médico con la industria farmacéutica y las empresas sanitarias. En el texto aprobado se afirma que la actual organización sanitaria, “la eficiencia y el factor económico” han tomado un lugar significativo en las decisiones médicas, por lo que el médico que decide la prescripción “podría verse indebidamente influido por intereses procedentes de la entidad proveedora de servicios y/o la industria o empresa sanitaria”, cuestión que repercute en problemas éticos y en conflictos de intereses para el médico. De ahí que propongan que la

relación entre los médicos y la industria farmacéutica deba estar regida no sólo por la norma legal (Real Decreto 1416/1994 sobre publicidad e información sanitaria), sino que “se ha de procurar mantener una actitud de elegancia y sobriedad ante las atenciones comerciales”.

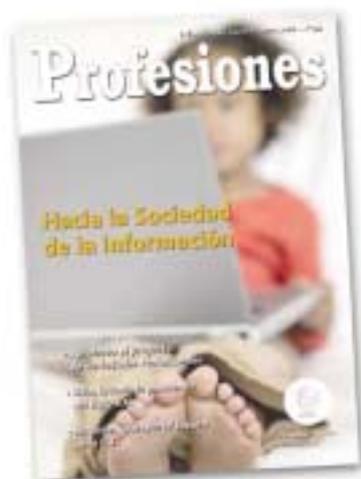
La declaración señala también, según el comunicado de la OMC, que “es obligación del médico que participa en investigaciones o estudios farmacológicos patrocinados por la industria farmacéutica comunicar e informar tanto en medios científicos como de comunicación en general de sus vinculaciones con la industria. Pero también es lícito que dicho médico reciba una compensación razonable por su participación”.

## Jornadas sobre los modelos urbanísticos de las tres capitales vascas

EL OBSERVATORIO DE LA VIVIENDA, foro creado por el Consejo General del Notariado y el bufete del jurista Antonio Garrigues, organizó unas jornadas de trabajo para estudiar los modelos urbanísticos de las tres capitales vascas y su adecuación a otros puntos de la geografía nacional. El presidente del Observatorio, Antonio Garrigues, aprovechó la inauguración de dichas jornadas para señalar que Bilbao, San Sebastián y Vitoria han sido objeto de un cambio “extraordinario” gracias a “la creación de una exigencia urbanística alta entre los ciudadanos”, apoyándose en la constatación de que la industria cultural “es rentable”. También hizo referencia a la burbuja inmobiliaria que afecta a nuestro país y que, según el Banco de España, se traduce en un exceso del 30% en el precio de los inmuebles en relación al importe de equilibrio.

Garrigues manifestó que, en el caso de que dicha burbuja exista en España, ésta “es muy sólida y estable”. No obstante, pidió al Gobierno que proceda a una liberalización paulatina de la gestión del suelo, con el objetivo de reducir las presiones en el mercado inmobiliario español y garantizar a la población el acceso a una primera residencia, para lo cual es necesario que se modifique el sistema de financiación de las Haciendas Locales. “Hay que ir a procesos de liberalización del suelo porque no hay otra vía, y para ello es básico modificar los modelos de financiación de los ayuntamientos: hay que dotarlos de soluciones económicas que no los hagan depender del suelo; hasta que no se afronte la financiación de los ayuntamientos estaremos cojos en vivienda”, indicó el abogado.

# OFERTA ESPECIAL



Si es usted lector de la revista Profesiones...

consiga una suscripción por un año  
con un **35%** de descuento a **LA GACETA**

**35%**  
DESCUENTO



El periódico que le da el doble.

La Gaceta de los Negocios incluye cada lunes el suplemento Legal y Fiscal, un producto de referencia para los profesionales

## Suplemento

## Legal y Fiscal

- LA ACTUALIDAD DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR Y LOS ABOGADOS
- ENTREVISTAS A JURISTAS DE PRIMERA LINEA
- MANAGEMENT
- TODO EL DERECHO MUNDIAL EN SU MANO
- EL ASESOR FISCAL
- LAS SENTENCIAS MÁS ACTUALES
- SELECCIÓN DE LAS PRINCIPALES RESOLUCIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES Y DIARIOS OFICIALES DE LA U.E.

Lláme y suscribase en el

**902 196 269**

Todos los lunes en **LA GACETA**  
DE LOS NEGOCIOS

PVP 1 año de suscripción: 360,61 - 35% Dto.= **234,4 euros**

Propuesta de directiva para el Mercado Interior de Servicios (SIM)

# Nuevo texto consolidado de la Comisión tras la 1ª lectura en el Parlamento europeo

Rafael Pellicer

Las instituciones comunitarias y la Presidencia de la UE insisten en acelerar el procedimiento de co-decisión para llegar cuanto antes a la aprobación del controvertido texto. El Parlamento europeo aceleró el final de la primera lectura, que terminó en el mes de febrero, con una redacción muy modificada, debido a las numerosas enmiendas aprobadas. Ahora la Comisión se ha apresurado para consolidar un nuevo texto que tenga en cuenta esas enmiendas y los trabajos realizados en el Consejo de Ministros.

La Comisión no ha aceptado todas las enmiendas de los europarlamentarios que intentaban excluir ciertos subsectores del campo de aplicación de la futura directiva. Antes incluso de finalizar la primera lectura en el Parlamento, la Comisión ya había advertido de que no secundaría más exclusiones que pudieran desvirtuar el texto y hacer imposible su objetivo, que no es otro que la plena realización del Mercado Interior de Servicios mediante la eliminación de barreras legales y administrativas para la libre circulación.

La Comisión ha aceptado las enmiendas del Parlamento que se refieren a la exclusión de los servicios profesionales de salud, en los sectores público y privado, y que supone la exclusión, también, de los servicios farmacéuticos. Además, se compromete a presentar en muy breve plazo nuevas iniciativas (directiva específica...) para este subsector.

La Comisión también acepta la exclusión de algunas actividades del llamado genéricamente sector de “servicios sociales”, que comprende, por ejemplo, la vivienda social (financiación, ayudas, regulación estatal...), protección a la infancia y familia.

También se acepta la exclusión de las profesiones cuyo ejercicio está directamente conectado con la autoridad pública. Sin embargo, la notaría queda dentro del campo de aplicación, sin perjuicio de que puedan mantenerse ciertas restricciones en su ejercicio profesional, siempre que queden justificadas por su función de interés general como fedatarios públicos y dentro del marco de la justificación prevista por el propio Tratado de la UE, basada en el orden público y seguridad en las transacciones comerciales.

## Servicios legales

Sin embargo, y esta es una de las controversias fundamentales del nuevo texto, no se acepta la exclusión de los servicios legales. Para el Parlamento esta exclusión estaba fundamentalmente motivada en la existencia de directivas sectoriales específicas que aseguran la libre prestación de servicios legales y la libertad de establecimiento en el mercado interior. Para la Comisión no es suficiente ese marco jurídico específico y sigue

siendo necesaria la aplicación de la nueva directiva para eliminar las barreras que aún subsisten. Además, para la Comisión el problema de la inseguridad jurídica que pueda crearse debido a la aplicación simultánea de la Directiva SIM y de las directivas específicas, queda solventado con las disposiciones del artículo 3, en las que se precisa que en caso de incompatibilidad entre unas y otras disposiciones prevalecen las de las directivas específicas del subsector.

En relación con el problema del *dumping* social, la Comisión ha sido enormemente cauta, aceptando los cambios introducidos por el Parlamento.

## La Comisión no ha aceptado todas las enmiendas de los europarlamentarios que intentaban excluir ciertos subsectores del campo de aplicación de la futura directiva

Y, en general, la Comisión acepta las exigencias imperativas que, en opinión del Parlamento, pueden justificar derogaciones y barreras o impedimentos legales a la libre circulación: salud, seguridad, orden público, medio ambiente, protección de los consumidores y diversidad lingüística y cultura. No obstante, por lo que se refiere a los Servicios de Interés General, se dejan en el campo de aplicación de la nueva directiva por considerarse que tienen una naturaleza específicamente económica.

A pesar del cambio radical de mentalidad de la Comisión europea, aún queda un amplio abanico de cuestiones que distancian a las instituciones comunitarias. El Parlamento europeo y la Comisión intentarán convencer de lo bien fundado de sus respectivas posiciones a cada una de las delegaciones nacionales en el Consejo de Ministros. Habrá que esperar unos meses para ver cuál es el resultado de esta batalla ideológica. El texto realmente importante será el que apruebe el Consejo de Ministros como Posición Común, que, a juzgar por la aceleración de los últimos días, podría aprobarse en el mes de junio. En cualquier caso, este texto legal está sufriendo las consecuencias de la batalla política y cada vez es más difícil delimitar su futura aplicación. Puede considerarse el peor texto comunitario de la historia de la Unión Europea por lo que se refiere a técnica legislativa. ■

El pasado 29 de mayo el Consejo de Ministros de la Unión Europea alcanzaba un acuerdo político sobre el texto en vistas de la aprobación de la posición común. La mayor parte de las enmiendas que había adoptado el texto consolidado de la Comisión eran aprobadas, aunque algunas cuestiones cambiaron, como la exclusión de su campo de aplicación de los servicios notariales.

Enmiendas al proyecto de Ley de Sociedades Profesionales

# Unión Profesional advierte del peligro de que se instaure un “sistema dual” de incompatibilidades interprofesionales

**UNIÓN PROFESIONAL** ha mantenido diferentes contactos con los grupos parlamentarios a fin de exponer su planteamiento ante el proyecto de Ley de Sociedades Profesionales cuyo trámite de enmiendas, al cierre de esta edición, continúa vigente tras repetidas ampliaciones en el plazo.

Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional, ha llevado directamente unas gestiones en las que la principal inquietud ha sido y es “mejorar el texto dotando así al sistema de una mayor transparencia y protegiendo el secreto profesional como una de las garantías ante los clientes, entre otras”. Aunque la valoración general es positiva, Unión Profesional explica en comunicado de prensa que “existen puntos que habría que aclarar y concretar a fin de evitar, tras la entrada en vigor del texto, situaciones conflictivas generadas por la propia ley o no previstas por ésta”.

Así, y con el fin de “garantizar una mayor transparencia del sistema y prever la aplicación de esta norma”, las profesiones proponen una mayor concreción respecto de las incompatibilidades personales de cada socio, de forma que éstas se extiendan “al conjunto de la sociedad” (artículo 9). En este sentido, la responsabilidad imputable debiera ceñirse “a los actos propiamente profesionales” (artículo 11).

## Intervención de los colegios profesionales

El proyecto de ley prevé la regulación de las sociedades multidisciplinarias, sin embargo, no garantiza ninguna intervención a los colegios profesionales en la apreciación de las situaciones de incompatibilidad interprofesional. Unión Profesional entiende que “la llave” para la solución de las incompatibilidades debe mantenerse en los correspondientes ordenamientos colegiales, y que el Gobierno se limite a aprobar las “propuestas” de los colegios. Sin embargo, con la redacción actual del proyecto de ley, “es el Gobierno el que resuelve los problemas deontológicos que causen las incompatibilidades” y esto es algo “inaceptable” para las profesiones. De lo que se trata aquí, según las profesiones, es de que prime “la regla de coordinación, y no de atribución de competencia, a favor del Gobierno, que aprueba los Estatutos Generales de todas las organizaciones colegiales, para evitar contradicciones normativas entre las diferentes propuestas reguladoras de las Corporaciones sobre la incompatibilidad entre distintas profesiones” (disposición final segunda).

Asimismo, y con vistas a facilitar este punto, las profesiones proponen una enmienda que fije un plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la ley, para que las organizaciones colegiales adapten dicho régimen de incompatibilidades “aplicable

a las sociedades inscritas y a los socios que las integran”.

En este punto, las profesiones advierten de que “de mantenerse en sus términos las previsiones reseñadas, se estaría dando el primer paso para la construcción de un sistema dual de incompatibilidades, uno para el ejercicio individual y otro para el ejercicio bajo forma societaria, que pugnaría abiertamente con la coherencia del sistema normativo, puesto que

**UP entiende que “la llave” para la solución de las incompatibilidades debe mantenerse en los correspondientes ordenamientos colegiales, y que el Gobierno se limite a aprobar las “propuestas” de los colegios**

no existe razón para la diferencia de trato”.

En lo concerniente al secreto profesional, UP propone que los socios no profesionales “tengan limitado y, en su caso, prohibido” el acceso a la documentación de los clientes.

En cuanto al registro de sociedades profesionales que prevé el proyecto de ley, UP considera que tal registro debe tener como fin “justificar el efecto de sujeción de la sociedad a las competencias de ordenación y control propias de la institución colegial con arreglo a la legislación vigente sobre colegios profesionales”.

## Certificado

Las profesiones reunidas en torno a Unión Profesional consideran que, en contra de lo que dispone el artículo 7 del proyec-

### Efectos fiscales de las normas de valoración contenidas en la Ley

Unión Profesional ha propuesto también la adición de una disposición adicional relativa a los efectos fiscales de las normas de valoración contenidas en la Ley. Lo que persigue Unión Profesional con ello es que los acuerdos válidamente establecidos entre la sociedad y los socios (con arreglo a lo dispuesto en esta Ley y en materia de valoración de la retribución de la prestación accesoria y de participaciones sociales) tengan reconocidos plenos efectos, también y con el fin de no distorsionar la realidad económica y jurídica de las relaciones existentes entre la sociedad y sus profesionales, en el ámbito fiscal.

Redacción propuesta: “Disposición adicional quinta. Reglas de valoración.

En todo caso, se entenderá que, a efectos fiscales, la contraprestación efectivamente satisfecha coincide con el valor normal de mercado en las operaciones correspondientes al ejercicio de actividades profesionales o a la prestación de trabajo personal por personas físicas a sociedades profesionales. Esta norma resultará, también, de aplicación a la contraprestación efectivamente satisfecha por la sociedad profesional o por el socio profesional, según proceda, en cualquiera de los supuestos a que se refieren los artículos 10, 13, 14, 15, 16 y 17 de la presente Ley”.

to, no es suficiente con que en la escritura de constitución de la sociedad se haga mención al colegio profesional al que pertenecen los otorgantes y su número de colegiado, sino que tal cuestión “debe acreditarse mediante un certificado colegial”. “En dicho certificado —según fuentes jurídicas de UP— han de constar los socios profesionales inscritos en ese Colegio —que

deben ser todos los que ejerzan la profesión en cuestión—, su número de colegiado y que no existe impedimento alguno para que ejerzan la misma, evitando así la constitución de sociedades en que se emplee la persona jurídica para obviar la inhabilitación de algunos de los socios”. “Todo ello —explican— sin perjuicio del control que posteriormente se lleve a cabo por el Re-

## Discriminación fiscal de las cuotas colegiales frente a las sindicales

**EL CONSEJO GENERAL** de la Abogacía Española (CGAE) ha pedido al Ministerio de Hacienda que modifique el tratamiento que reciben las cuotas colegiales en el anteproyecto de Ley de reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para 2006. El CGAE entiende que el tratamiento que se establece en el artículo 19 de dicho anteproyecto es claramente discriminatorio para las cuotas colegiales respecto de las cuotas sindicales.

El párrafo primero del artículo 19 del Anteproyecto define los “rendimientos netos del trabajo” y el segundo establece la lista cerrada de los gastos que tienen la consideración de deducibles, incluyéndose entre ellos, en la letra D), “las cuotas satisfechas a sindicatos y colegios profesionales cuando la colegiación tenga carácter obligatorio, en la parte que

corresponda a los fines esenciales de estas instituciones, y con el límite que reglamentariamente se establezca”.

El CGAE entiende que, aunque el artículo presenta en plano de igualdad las cuotas a sindicatos y colegios profesionales, los requisitos posteriores para éstos últimos no pueden ser más discriminatorios sin que existan razones objetivas.

La cuota colegial es, en la mayoría de los casos, prácticamente el único medio de financiación colegial y de los servicios sociales que los Colegios prestan y, además, requisito indispensable para el ejercicio profesional. Por el contrario, la afiliación a un sindicato es voluntaria y no es exigible para desarrollar un trabajo. Las cuotas colegiales, en este terreno, deberían tener, cuando menos, un trato similar al de las cuotas sindicales y no sensiblemente peor.

En segundo lugar, se limita la parte deducible de las cuotas colegiales, y no así de las sindicales, a la que “corresponde a los fines esenciales de estas instituciones”, cuando los colegios no tienen fines esenciales y no se sabe, además, quién definirá cuáles pueden ser unos y otros.

Por último, y con el mismo criterio discriminador se señala que “con el límite reglamentario que se establezca”, aspecto que sólo rige para las cuotas a los colegios profesionales. El CGAE señala que las cuotas colegiales son una carga obligatoria para el desarrollo del trabajo y, por tanto, imprescindible para la obtención de los rendimientos del trabajo, sujetos a gravamen del IRPF, en contraposición a las cuotas sindicales, de adscripción voluntaria.

LA ACTUALIDAD DE LAS PROFESIONES COLEGIADAS EN:

**ANP**

LAGASCA, 50-3º A. 28001-MADRID

TELÉFONO 91 576 70 66

FAX 91 577 73 84

ANP AGENCIAS  
Envío inmediato, urgente y diario

ANP CONFIDENCIAL  
Lo que se cuenta en la red

ANP COLEGIAL  
Envío de información electrónica breve al colegiado

ANP INTERNACIONAL  
En Europa y... en el mundo

[anp@noticiasprofesionales.com](mailto:anp@noticiasprofesionales.com)

[www.noticiasprofesionales.com](http://www.noticiasprofesionales.com)

# Aprobado el proyecto de ley de dependencia

El artículo 49 de la Constitución española establece la obligación de los poderes públicos de velar por los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos. El artículo 50 les hace también responsables del bienestar de los ciudadanos durante la tercera edad. La futura aprobación de la Ley de Autonomía Personal y Dependencia pretende que tanto a unos como a otros se les otorgue un derecho universal y subjetivo, por el que puedan optar, tras una obligatoria evaluación de su grado de dependencia, a servicios sociales y prestaciones económicas específicas y personales, con el objetivo de lograr la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales (art. 149.1. 1ª).

**Esther Plaza Alba**

“**LAS PERSONAS DEPENDIENTES** son aquellas que necesitan ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria: levantarse de la cama, asearse, comer, etc.” De este modo define conceptualmente el Proyecto de Ley de Autonomía personal y Dependencia la ausencia de la primera y, por tanto, la inevitable presencia de la segunda, aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 21 de abril. Es por ello, por lo que a partir de su entrada en vigor, que se prevé para el año 2007, se establecerá en España un nuevo derecho universal y subjetivo de ciudadanía que garantice atención y cuidados a las personas dependientes. Además, este derecho podrá exigirse de manera administrativa y jurisdiccional.

Inspirada en la legislación sobre esta materia que poseen los países nórdicos y asumiendo mayor cobertura que cualquier otra normativa europea de estas características, el día 23 de diciembre el

Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de ley de dependencia, dejando en manos de la sociedad una propuesta sobre la que el mismo Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, entre otras organizaciones colegiales, y muchas ONG llevan años trabajando. El texto se ha convertido en proyecto cuatro meses después.

## Proyecto

Así, el citado proyecto pone de manifiesto una serie de prestaciones divididas, por un lado en servicios para la promoción de la autonomía personal, atención y cuidado y, por otro, en prestaciones económicas en función del resultado de la evaluación de dependencia, para lo que se establece un baremo con tres grados teniendo en cuenta la mayor o menor necesidad de cuidador en su vida diaria, evaluación que podrá solicitarse a partir de enero de 2007.

En el proyecto, el título preliminar está compuesto por las disposiciones generales, referidas al objeto de la ley y los principios que la inspiran, los derechos y las obligaciones de las personas en situación de dependencia y los titulares de los derechos. El título primero se centra en la configuración necesaria de un Sistema Nacional de Dependencia (SND), cuyo cometido queda perfectamente delimitado en el texto del proyecto de ley, donde se especifica que la finalidad de este organismo, al que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le otorga la autoridad de cuarto pilar del Estado de Bienestar —después del Sistema Nacional de Salud, el sistema educativo y el sistema de las pensiones (desarrollados en los años ochenta)—, es el de “promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio del Estado, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias”. La presidenta del Consejo General Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, Ana María Aguilar Manjón, se ha mostrado conforme con este hecho, con las reservas relativas que supone la aprobación de este proyecto por la puesta en riesgo de los derechos conseguidos hasta la actualidad para toda la ciudadanía, y advierte de la necesidad de una ley de servicios sociales.

Para su cometido, el futuro SND se servirá de dos subórganos: el Consejo Territorial del Sistema Nacional de Dependencia (encargado del diseño del plan) y el Comité Consultivo del Sistema Nacional de Dependencia (vigilará la participación de las entidades públicas y privadas



Banco de imágenes - Ministerio de Educación y Ciencia

así como de las organizaciones sindicales en el sistema), en el que el Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales cree imprescindible participar, puesto que consideran que “solamente” a ellos les corresponde la posibilidad de evaluar el entorno, además de considerar el valor que supone que el colectivo esté directamente en contacto con la población. El Consejo General de Enfermería, por su parte, considera un error no haber contado con la opinión de su profesión en la aprobación del texto y así, su presidente, Máximo González Jurado, dice que “resulta absolutamente imposible llevar a cabo una buena Ley de Dependencia sin contar con el asesoramiento de quienes hacemos posible diariamente que las personas dependientes puedan seguir adelante con la mejor calidad de vida posible”.

Desde la sociedad de Geriátrica y Gerontología (SEGG) y la sociedad de Medicina Familiar (Semfyc) resaltan el escaso compromiso de esta ley con el sistema sanitario, y confían en que durante el trámite parlamentario se mejore el articulado.

### Incluidos menores de tres años

El texto aprobado el día 23 de diciembre se basó en una cifra aproximada de personas en estas condiciones que sobrepasaba el millón; sin embargo, en esta cantidad no se incluía a los menores de tres años con algún tipo de discapacidad. Tras la consulta por parte de Jesús Caldera, ministro de Trabajo y Asuntos Sociales al Consejo de Estado y al Consejo Económico y Social (CES), y siguiendo la recomendación del Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, el Gobierno revisó el anteproyecto y decidió incluir entre los beneficiarios de esta nueva normativa a dicho colectivo que presenten graves discapacidades, quienes poseerán una escala de valoración específica.

### Prestaciones, financiación y empleo

Los servicios a los que los beneficiarios podrán acceder se registrarán por un catálogo que va desde la prevención de situaciones de dependencia a los de atención residencial, pasando por teleasistencia, ayuda a domicilio y centros de día y de noche. El tipo de servicio que la persona dependiente necesite será adjudicado tras la evaluación del solicitante por parte del Sistema Nacional de Dependencia.

En lo referido a las prestaciones económicas, el Proyecto de Ley señala tres niveles: aquella vinculada a la contratación del servicio, ayuda económica concedida por ausencia de oferta pública de servicios, la compensación económica por cuidados en el entorno familiar y la prestación económica dirigida a aquellas personas cuyo nivel de dependencia sea superior y necesiten de la contratación de asistencia personalizada durante un número determinado de horas.

### El Gobierno ha revisado el primer texto y ha decidido incluir entre los beneficiarios de esta nueva normativa a dicho colectivo que presenten graves discapacidades, quienes poseerán una escala de valoración específica

A este respecto, el Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, cree que “al igual que en el Sistema Sanitario y en el Sistema Educativo, debe quedar expresamente recogido el derecho al catálogo de prestaciones básicas y a cada una de las prestaciones y servicios que se determinen en el mismo”. Y añade que “las prestaciones y los servicios deben estar insertados en la red del Sistema Público de Servicios Sociales de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales”.

Queda finalmente por hacer referencia al tema más controvertido de este proyecto aspirante a ley: la financiación.

En él se señalan tres vías de financiación diferenciadas: la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y la participación del propio beneficiario en función de su renta y patrimonio, teniendo siempre presente que incluso quien no posea recursos económicos para contribuir a la causa será receptor también de dicha atención.

Para el Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, “corresponde a esta ley definir los derechos concretos que se van a financiar por el Estado y asegurar los mecanismos para el cumplimiento de la financiación, actualizando además, en las leyes de presupuestos”, y así recomienda “asegurar que a través de la ley de Presupuestos Generales del Estado, de cada ejercicio presupuestario, hasta el 2015, se señalarán los incrementos presupuestarios finalistas concretados en la memoria económica de la Ley para el correspondiente año de aplicación de la misma, con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos reconocidos”.

Del mismo modo, este organismo considera perjudicial vincular la contribución del beneficiario a la renta y al patrimonio para las familias que cuentan como único patrimonio la vivienda habitual o aquellos cuyo patrimonio consiste en la base que sustenta el trabajo de quien contribuye a la unidad familiar para mantenerla, lo que podría conllevar a procesos de desintegración familiar y laboral.

La conversión de este proyecto en Ley supone para el Gobierno la posibilidad de asegurar la generación de nuevas fuentes de empleo. Proceso que el Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales analiza con reservas y advierte que se haga de manera minuciosa para conseguir el objetivo final de insertar en el mundo laboral a un número importante de mujeres cuidadoras, sin que esto llegue a convertirse en una especie de “trampa” para ellas al perpetuar la permanencia de dichas mujeres en este ámbito laboral.

Tras la aprobación por parte del Consejo de Ministros del proyecto de ley, dicho texto será nuevamente revisado en el Parlamento en los próximos meses. ■

<b>Grado 1</b>	Dependencia moderada	La persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida, al menos una vez al día.
<b>Grado 2</b>	Dependencia severa	La persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida dos o tres veces al día.
<b>Grado 3</b>	Gran dependencia	La persona necesita de la presencia indispensable y continua de otra persona.

# Las nuevas tecnologías aplicadas a los Registros

Registradores de España



[www.registradores.org](http://www.registradores.org)

## MERCANTIL

### REGISTRO

La **información mercantil** y contable de **1.500.000** sociedades españolas.

- › **CAPITAL** suscrito y desembolsado, estructura de la sociedad.
- › **DISOLUCIÓN**, fusión, escisión, liquidación, suspensión de pagos y quiebras.
- › **RELACIÓN** de administradores y apoderados vigentes.
- › **BALANCES**, memorias, informes de gestión, auditoría y acciones propias.

Consulta directa, **instantánea**, sin intermediarios, las **24 horas** del día, todos los días del año.

Disponga de la **información** totalmente actualizada y **fiable** en el momento preciso, ahorrando desplazamientos.

## DE LA PROPIEDAD

### REGISTRO

Información registral accesible por **vía telemática**.

La situación jurídica de los inmuebles **sin necesidad de desplazamientos**.

**Información** sobre los Registros donde una persona tiene derechos inscritos a su favor.

Información suministrada en **48 horas**. **Devolución del dinero** por incumplimiento de plazos.

## ELECTRÓNICA AVANZADA

### FIRMA

Sistema **pionero** en España y el más avanzado y seguro de Europa.

**Agiliza** trámites registrales.

**Garantiza** plenamente la seguridad jurídica de los documentos y servicios efectuados.

Permite enviar y recibir documentos que **incorporan derechos** susceptibles de inscripción registral.



## GESTIÓN

# A más jornada, menos productividad

Ignacio Buqueras y Bach

“MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD de nuestra economía y la competitividad de nuestras empresas son los caminos que nos deben conducir a reducir nuestro paro, incrementar nuestra economía, aumentar nuestro comercio exterior y nuestra proyección internacional. Para conseguirlo, es urgente, entre otros aspectos, racionalizar nuestros horarios y normalizarlos a los de la Unión Europea.

La relación entre número de horas trabajadas y productividad no es una relación directa. España es el país de Europa con más horas trabajadas y uno de los tres últimos en productividad. Debemos erradicar de una vez por todas confundir el trabajar con estar en el lugar de trabajo. Hay que cambiar la

## La relación entre número de horas trabajadas y productividad no es una relación directa

cultura que premia la presencia por aquella que prima la eficiencia. No nos engañemos.

En la jornada laboral española hay demasiadas horas no productivas, en muchos casos no por culpa del trabajador. Pasamos mucho tiempo en el lugar de trabajo, “calentando la silla”, en la equivocada creencia de que la permanencia física equivale a estar trabajando. Pero lo cierto es que las prolongadas horas en el puesto de trabajo no redundan en una mayor producción. De hecho, desde mediados de la década de 1990 la productividad española no ha dejado de menguar de manera alarmante.

De la peculiar jornada española forman parte las “escapadas” para resolver asuntos personales —desde ir al banco hasta ir a la peluquería—, las conversaciones con los compañeros, las charlas telefónicas con la familia o los

amigos, la navegación por Internet, la lectura del periódico... Todo cabe. Como también unas interrupciones excesivas para comer, que en la mayoría de los casos no reportan ningún beneficio al trabajador, pues son horas desperdiciadas que retrasan el fin de la jornada y acortan el periodo diario de descanso. Dándole la vuelta a un refrán ruso que dice “Quien mucho trabaja, mucho ha de descansar”, podríamos decir que los españoles no descansamos porque tampoco sabemos aprovechar eficazmente el tiempo para trabajar de verdad.

La adopción de unos horarios más racionales, más europeos, nos llevará no sólo a un mejor aprovechamiento del tiempo de trabajo, sino también armonizar mejor el trabajo, la familia y nuestras necesidades personales. Reduciremos el absentismo laboral, las jornadas perdidas por accidentes laborales, de tráfico y enfermedades —tanto en número de horas como en víctimas y coste económico—, lo que nos permitirá disponer de más tiempo para el trabajo, la formación y para nosotros mismos. Estamos convencidos de que todo ello redundará en una mayor productividad.

## Una mala organización del trabajo, unos horarios poco racionales, repercuten en el rendimiento del trabajador, causando cansancio, estrés y ansiedad, que tienen como desgraciada consecuencia la falta de productividad y competitividad, lo que nos aleja de Europa

Tanto en la empresa privada como en la Administración Pública se debe controlar no simplemente el número de horas de estancia, sino el número de



horas productivas. Para ello, es preciso, diría más, es exigible una buena dirección; saber escuchar; saber motivar; utilizar adecuadamente las nuevas tecnologías y trabajar por objetivos.

Una mala organización del trabajo, unos horarios poco racionales, repercuten en el rendimiento del trabajador, causando cansancio, estrés y ansiedad, que tienen como desgraciada consecuencia la falta de productividad y competitividad, lo que nos aleja de Europa. Por tanto, debemos esforzarnos en corregir, y, si es preciso, denunciar las prácticas viciadas tanto en el sector público como en el empresarial. El escaso o mal rendimiento perjudica al bienestar personal de la persona que lo sufre.

[www.horariosenespana.com](http://www.horariosenespana.com)

# El DNle, un cambio de “chip”

Desde su nacimiento, en 1944, el Documento Nacional de Identidad ha ido sufriendo diferentes transformaciones con el fin de adaptarse a la sociedad del momento. Tamaño, color y diseño han sido las tres características más modificadas con el paso del tiempo. A los 62 años de su creación, este documento se enfrenta a su más importante evolución. Nuevamente, por exigencias del “guión”, su tradicional función (la identificación personal del individuo) se desdobra e incorpora la identificación digital, añadiendo a su nombre original un nuevo sufijo: electrónico.

## Esther Plaza Alba

En el año 2008, el actual Documento Nacional de Identidad (DNI) será un simple recuerdo de épocas anteriores del que hablaremos en reuniones de amigos coetáneos, mientras que en nuestras carteras residirá un nuevo ocupante con las mismas funciones pero con un diseño similar al de cualquier tarjeta de crédito: el DNI electrónico (DNle).

Hasta ese momento, el Ministerio del Interior y la Administración General del Estado se están ocupando de disponer de los elementos necesarios para que la adaptación a este nuevo documento por parte de los ciudadanos sea lo más sencilla posible.

La principal novedad que el DNle incorpora es la introducción de un “circuito integrado” (chip), con la capacidad de almacenar y procesar de forma segura información.

Desde el Ministerio se asegura que este nuevo documento nos permitirá acceder sin dificultad a los servicios de la Sociedad de la Información, mejorando la capacidad de comunicación a distancia con las Administraciones Públicas, con las empresas y con otros ciudadanos. De esta forma, nuestros trámites y gestiones informáticas a través de Internet adquirirán mayor nivel de confianza, pues no se perderá la seguridad que generalmente fusionamos con el trato personal al que hoy en día estamos acostumbrados.

Ha sido diseñado físicamente siguiendo las características de las ya implantadas

“tarjetas de crédito”, y por ello se ha utilizado su mismo material: policarbonato, material resistente que supuestamente soporta su uso continuo sin deteriorarse. Sin embargo, mantendrá las dimensiones que el DNI actual (85,69 x 53,98 mm).

### Contenido del DNle

Gráficamente, el DNle recogerá los mismos datos que el anterior: apellidos y nombre, fecha de nacimiento, sexo y nacionalidad. El número de serie del soporte y la fecha de validación también aparecerán impresas. La parte anversa se completará con la imagen fotográfica, una imagen cambiante grabada en láser y el número personal del DNI y carácter de verificación al Número de Identificación Fiscal.

A todo ello, debe añadirse el chip anteriormente mencionado y que se compone de: datos de filiación del titular, imagen digitalizada de la fotografía, imagen digitalizada de la firma manuscrita, plantilla de la impresión dactilar, un certificado de autenticación que acredita la identidad, uno de firma, un certificado electrónico de la autoridad emisora (certificado de Autoridad de Certificación Emisora —Dirección General de la Policía—) y claves privadas para activar todo lo anterior.

Los certificados electrónicos deberán ser renovados a los dos años y medio de ser concedidos, momento que coincide con la entrega del DNle.

Las claves privadas servirán para activar la funcionalidad del DNI electrónico,

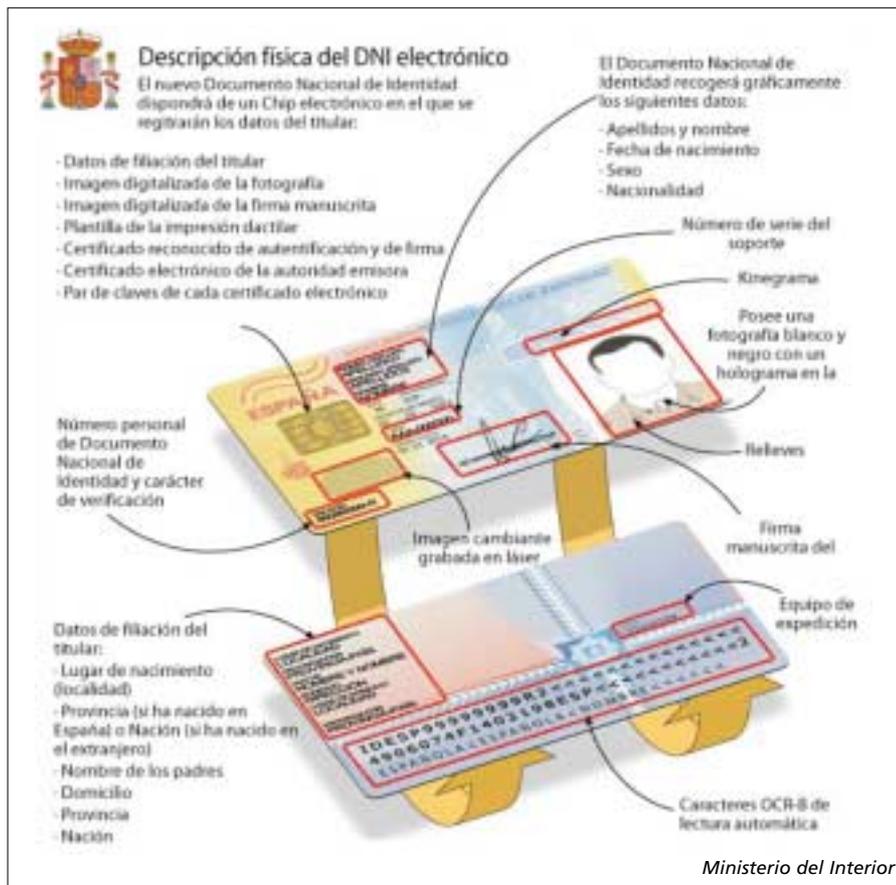
como es el caso del uso de la firma electrónica. Este sistema de claves se revelará a través de una contraseña o PIN confidencial, personal e intransferible que será entregado al usuario en un sobre y que es generado de manera aleatoria.

El DNle poseerá en su parte del reverso dos tipos de información: impresa (lugar de nacimiento, provincia-país, nombre de los padres, domicilio, provincia y nación) y de lectura mecanizada (identidad del ciudadano según la OACI —Organización de la Aviación Civil Internacional—) que también poseemos en nuestro actual DNI y que está compuesta por símbolos, letras y números.

**La principal novedad que el DNle incorpora es la introducción de un “circuito integrado” (chip), con la capacidad de almacenar y procesar de forma segura información**

### Funcionamiento

Una vez en nuestras manos, el DNle solamente funcionará telemáticamente si contamos con la infraestructura adecuada que se reduce a un equipamiento físico (un ordenador personal y un lector de tarjetas inteligentes) y a un programa informático adecuado que podrá descargarse directamente desde la web que el Ministerio ha creado específicamente para resolver la



La tercera de sus ventajas, la ergonomía, adaptación máquina-hombre, será auténtica por la calidad de su formato, mucho más robusto, con una duración prevista de unos diez años.

### Adaptación de las instituciones

No todo lo que rodea a esta nueva implantación está cargado de optimismo, ya que desde otros foros han podido escucharse alguno de los inconvenientes que pueden acompañar a esta nueva fórmula de identificación personal. Es el caso de aquellos que informan sobre la falta de adaptación a esta situación de algunas instituciones en caso de funcionamiento masivo, así como la ausencia de modernización en los registros civiles necesaria para intercambiar en tiempo real información con la Policía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Por todo ello, desde este mismo año y hasta 2008 se invertirán diversidad de fondos para modernizar y adaptar informáticamente los registros y las instituciones.

En el caso de los certificados electrónicos no vigentes, caducados, serán almacenados en forma de listado y controlados por la Autoridad de Validación, entidad que no tiene acceso a la identidad de los titulares de los certificados, con el fin de posibilitar la transparencia del sistema.

Este servicio de validación estará disponible de forma ininterrumpida todos los días del año.

La posibilidad de realizar compras firmadas a través de Internet, hacer trámites completos de manera telemática a cualquier hora del día y transacciones seguras con entidades bancarias entre otros, son los cometidos para los que ha sido diseñado el DNIe y que a pesar de que para algunos expertos en nuevas tecnologías, basándose en la necesidad de contar con el máximo de seguridad, respeto y garantía de los datos personales que se incluirán en este documento, abogan por la incorporación incluso de una ley específica que regule su aplicación, se trata de una oportunidad única para acelerar la implantación de la Sociedad de la Información en nuestro país y a su vez, situarnos a la cabeza de Europa en la utilización de las nuevas tecnologías, sin temer en el caso de los ciudadanos a esta novedad ya que, al fin y al cabo, se trata de un simple cambio de "chip". ■

problemática de esta nueva implantación: <http://www.dnielectronico.es>.

La obtención de este nuevo documento se realizará también a través de las Oficinas de Expedición, situadas normalmente en determinadas Comisaría de la Dirección General de la Policía.

Como experiencia piloto, el Ministerio del Interior ha elegido la Comisaría Provincial de Burgos para expedir por primera vez en España y en Europa el primer DNIe, cuya poseedora es Ana Isabel Vicente, vicepresidenta de la Asociación de Jóvenes empresarios de esta localidad, que lo tiene en su poder desde el pasado 16 de marzo. A partir de ese día han sido expedidos más de 2.000 DNIe, llegando a denominar a la ciudad castellanoleonesa "capital mundial del DNI electrónico".

### Seguridad, comodidad y ergonomía

Desde la decisión de su implantación, el Ministerio del Interior ha sostenido la mejora sustancial en cuanto a seguridad, comodidad y ergonomía del nuevo documento con respecto al tradicional.

Así, la grabación de los datos por láser supone la medida de seguridad más

importante para que sea prácticamente imposible su falsificación. Además, el chip es inmodificable e incopiable e igualmente resulta inalterable su parte de "memoria".

**El DNIe nos permitirá acceder sin dificultad a los nuevos servicios de la Sociedad de la Información, mejorando nuestra capacidad de comunicación a distancia con las Administraciones Públicas, con las empresas y con otros ciudadanos**

La comodidad que vaticina este Ministerio la basa en la posibilidad de realizar trámites a distancia y en cualquier momento (24 horas al día, 7 días en semana). La inmediatez de su expedición y la ausencia de aportación de documentación una vez que la tenga la Administración son otras de las cualidades que conforman dicha comodidad.

# Portátiles en clase

## Enrique Dans

Profesor de Sistemas y Tecnologías de Información del Instituto de Empresa

ES UN TEMA al que los profesionales de la enseñanza llevan muchos años dándole vueltas, y que no es tan sencillo como originalmente parece: la introducción de una herramienta como los ordenadores portátiles en clase. Mientras algunos se declaran fervientes partidarios de la tecnología y discuten, a lo sumo, las formas de dicha introducción de tecnología, pero nunca el fondo; otros se manifiestan en contra, solicitan a los alumnos que cierren la tapa de sus ordenadores durante sus clases, se oponen a su utilización o directamente los prohíben. Recientemente, de hecho, varios artículos en *blogs* de temática tecnológica como Engadget y Gizmodo han recogido algunos de estos casos y vuelto a poner de manifiesto los contrasentidos y problemas de un proceso que dista mucho de tener una fácil solución.

Mi primera experiencia al respecto la tuve cuando de manera espontánea en el Instituto de Empresa empezaron a aparecer los primeros alumnos con un portátil en clase, allá por 1995, si no recuerdo mal. En aquel momento era algo que se veía casi como una extravagancia, y que no tenía demasiada lógica pensar en prohibir más que por las posibles molestias que el incesante ruido de las teclas pudiese plantear a los compañeros de clase. Sin embargo, había otra cuestión de fondo: la posibilidad no de prohibirlo, sino de solicitarlo, de plantear que el portátil era una pieza necesaria para cursar el programa, o incluso de incluirlo en el precio de la matrícula y facilitarlo al alumno. Esta idea venía representada por varios factores, como la mejora de la docencia de determinados contenidos sobre este soporte, y la flexibilidad que para cualquier institución podía representar la sustitución de la necesidad de mantener unas aulas de informática en perfecto estado de actualización, frente a la hipotética posibilidad de solicitar a los alumnos que trajesen su propio ordenador portátil y se les facilitase únicamente un lugar donde conectarlos a la corriente y un punto de red (una necesidad, la conectividad, que en aquellos años se empezaba a plantear cada vez con mayor fuerza). Así, mientras la disposición de las aulas de clase con ordenadores de sobremesa llegaba, manteniendo el irrenunciable estándar de un ordenador por alumno, a límites de en torno a los treinta y cinco ordenadores, la posibilidad de utilizar portátiles en un aula ordinaria llevaba esta capacidad fácilmente hasta los cincuenta, eliminando la necesidad de fragmentar el grupo para impartir clases desarrolladas sobre soporte informático.

Al llegar a UCLA en el año 1996, me encontré con que, precisamente, ese era el primer año en el que, aprovechando el ultramoderno, ultraconectado y recién estrenado nuevo edificio de la Anderson School of Management, se decidió



**El uso del portátil en clase planteaba muchas más derivaciones de las que podríamos inicialmente pensar**

tal obligatoriedad. Los alumnos debían traer su propio ordenador portátil con unos requerimientos mínimos, disponían de un departamento de soporte que resultaba un reto imposible de dimensionar adecuadamente, y debían acudir a clase con ese ordenador. Desde su puesto en clase, lógicamente dotado de toma de electricidad y de red, los alumnos podían, además, conectarse al proyector del aula y exponer sus presentaciones u hojas de cálculo sin necesidad de levantarse.

Los resultados fueron muy curiosos. El uso del portátil en clase planteaba muchas más derivaciones de las que podríamos inicialmente pensar: en primer lugar, el del acceso en tiempo real a material que ni el propio profesor conoce. Algo que, al combinarlo con el método del caso, supone un problema para todos aquellos profesores incapaces de aceptar una máxima común en el mundo blogosférico: que tu audiencia sabe más que tú. Aparentemente, la idea de tener a un alumno señalando un dato recién exprimido de Google News en su pantalla es algo que pone nervioso a más de uno,

tal vez por lo que tiene de revelador de una presunta falta de preparación por parte del docente, que a todos los estándares parece simplemente ridícula. ¿Cómo esperar que un profesor, por bueno que sea, pueda efectuar una preparación de un caso mejor que la que hacen, de manera colaborativa, cincuenta alumnos de brillantes currículos y provistos de buenas herramientas analíticas y de búsqueda de información? Para algunos profesores, los casos acaban en la fecha en la que se cierra el escrito, con lo cual minimizan o relativizan el impacto, pero el tema plantea un cambio de papel y de estatus en la relación alumno-profesor que, al menos para mí, resulta directamente fascinante.

Sin embargo, no es éste el único problema existente. El segundo que suele citarse es el de la distracción. Alumnos leyendo y contestando correos electrónicos, hablando mediante mensajería instantánea, o directamente jugando a cosas que pueden ir desde el solitario buscaminas al colaborativo poker o al mismísimo World of Warcraft. Dejando aparte lo absurdo que pueda ser que alguien que ha pagado una costosa matrícula por cursar un programa dedique su tiempo a dividir su atención en ella de tal manera, el problema indudablemente estaba ahí. Un compañero me comentaba hace no mucho cómo, aprovechando que estaba dando clase a dos grupos diferentes en un mismo período, algunos estudiantes del primero en el que discutía un caso “transmitían” por mensajería instantánea los argumentos utilizados por el profesor o los alumnos del primer grupo a compañeros de piso o amigos del segundo, situando a éstos en una indudable posición de ventaja a la hora de competir por los puntos de participación en clase. Un problema de solución, como mínimo, compleja.

**Grupos de alumnos entusiastas del uso de la tecnología rechazaban la posibilidad de hacer mis exámenes con *laptops* en clase, debido a la ventaja diferencial que los alumnos que manejaban mejor la tecnología podía obtener, y a la desconfianza acerca de la habilidad del profesor para detener comportamientos de colaboración durante el examen**

El tercer problema fundamental, que puede entreverse ya en el segundo, es el de la colaboración. Muchas de las actividades que se llevan a cabo en una clase, cómo los exámenes, son de naturaleza individual. En otras, como la citada anteriormente, pueden conllevar el manejo de información privilegiada con la que el alumno obtiene claros e injustos beneficios. ¿Cómo enfocar el problema? En mi caso, he podido comprobar en varias ocasiones como grupos de alumnos entusiastas del uso de la tecnología rechazaban la posibilidad de hacer mis exámenes con *laptops* en clase, debido a dos cuestiones: una, la ventaja diferencial que los alumnos que manejaban mejor la tecnología podían obtener, algo que, de hecho, podría formar parte directamente de la evaluación. Y dos, la desconfianza acerca de la habilidad del profesor para detener comportamientos de colaboración durante el



examen. En esos casos, y por consenso de la clase (en contra de mi opinión, pero es algo que debo lógicamente respetar), la decisión ha sido no permitir el uso de laptops en el examen.

Es un problema de solución compleja, nada trivial. Por principio, yo me niego a restringir el uso de una tecnología, y más en una clase de Sistemas y Tecnologías. Más aún teniendo en cuenta que, por la ubicuidad progresiva de la tecnología, lo que hoy podemos prohibir restringiendo el *laptop*, mañana seremos incapaces de hacerlo con un minúsculo dispositivo móvil o integrado en, por ejemplo, unas gafas o un audifono. Vista así, la restricción parece, cuando menos, pan para hoy y hambre para mañana, aplazar un problema, además de ser, en algunos casos, un contrasentido total: ¿qué pensar de una escuela que obligue a los alumnos a comprar un portátil para matricularse, si después algunos profesores restringen su uso en las clases? Pero más aún, estoy convencido del beneficio que puede traer para la labor educativa la introducción en el entorno de unas herramientas que suponen preparar al alumno para su vida profesional, y aportar una gama riquísima de soluciones a problemas. Aunque ello conlleve cambiar metodologías o instrumentos. Mi decisión de hace años de permitir la introducción en las discusiones, en cada caso, de información acontecida con posterioridad al cierre de la redacción del mismo caso va en esa misma línea, y aunque incrementa sobremanera mi tarea de preparación docente, debo decir ya con la necesaria perspectiva que me parece todo un acierto. Pero, obviamente, las cosas no son ni blancas ni negras, y la introducción de tecnología en el aula plantea estos y otros aspectos que es necesario pensar con cierto detenimiento, y que sólo la práctica y el uso progresivo nos llevará a resolver con idoneidad. ■

# 17 de mayo: Día de Internet

EL PASADO 17 DE MAYO se celebró el Día Mundial de la Sociedad del Conocimiento y el Día Mundial de Internet, a través del cual se quiso hacer una reflexión sobre los desafíos presentes y futuros, así como sobre la utilización adecuada e inteligente de

las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de Internet

Esta celebración contó con el apoyo del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación (COIT) a través del Premio COIT-AEIT "Guías Fáciles de las TIC" y la presentación de su libro sobre los 150 años de las telecomunicaciones en España.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación (COITT) se sumó también al evento con el desarrollo de las II Jornadas de Formación en Internet para mayores de 60 años y diversos encuentros más.

La velocidad en las telecomunicaciones, la banda ancha o el crecimiento de las comunicaciones móviles fueron algunos de los temas protagonistas de un día en el que se entregaron también los premios "diadeinternet".

Esta edición quiso incorporar como novedad el carácter iberoamericano del que se quiso tildar a todos los actos debido a la participación en esta celebración de países como Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Paraguay o México, entre otros.



## Los colegios profesionales visan digitalmente un 30% de sus documentos

EL COLEGIO NACIONAL DE INGENIEROS de ICAI asegura que el porcentaje de documentos visados electrónicamente supone el 30% del total frente a los presenciales en papel, información que contrasta con la situación en el año 2004, cuando solamente el 6% de los documentos se visaban por la vía electrónica. En los cuatro primeros meses de 2006, un 11% de colegiados han solicitado la firma electrónica para visar sus documentos. El aumento general tiene una media del 30%, aunque en algunos casos, la media se eleva hasta el 50%, como es el caso de algunas delegaciones de Toledo, Ciudad Real o Valladolid. El número de documentos visados varía según sea el número de colegiados. En colegios con más de 10.000 colegiados se están visando digitalmente una media de 5.000 documentos al año.

<http://www.icaei.es/index.php>

## Los registradores piden un supervisor que vigile sus datos en Internet

LOS REGISTRADORES de la Propiedad y Mercantiles consideran indispensable la creación de la figura del mediador para garantizar la protección de datos privados en los trámites por Internet. Su cometido sería, cuando procediera, verificar la necesidad de acceder a la información (pública) sin que eso suponga una violación de los derechos reservados de la otra parte. Aún aceptada la implantación progresiva de Internet, la coexistencia de ambos sistemas (el escrito y el digital) permanecerá hasta que muchos registradores se atrevan con el cambio tecnológico. La firma electrónica y el DNI digital, hasta el momento, garantizan una mayor seguridad que el sistema tradicional en la identificación de los remitentes de información, por lo que la evolución hacia la digitalización de los sistemas parece imparable.

<http://www.registradores.org/principal/indexx.jsp>

## La E-Salud pasa por la interoperabilidad

LA CUESTIÓN DE LA E-SALUD en Europa se sigue encontrando con el problema de la interoperabilidad; al menos, esa es la conclusión que se extrajo de la IV Conferencia Anual de E-Salud organizada por la Comisión Europea. El potencial de las tecnologías de la información es de gran magnitud pero, para que pueda ser explotado al máximo y resultar funcional, debe plantearse una homogenización en los sistemas utilizados en Europa. La interoperabilidad a la que se apela busca garantizar mejoras en la accesibilidad de la asistencia sanitaria, la formación de profesionales y la gestión de los sistemas nacionales de salud. El Plan de Acción Europeo en E-Salud

nació en 2004 con el propósito de impulsar las tecnologías de la comunicación, propósito que se mantiene y que se verá apoyado por la publicación el próximo año del primer informe con las recomendaciones para conseguir la interoperabilidad y por la definición de proyectos concretos, como el recién propuesto sistema que permitirá acceder en toda la UE a los expedientes de los pacientes crónicos "para garantizar su plena movilidad", tal y como concretó la ministra de Sanidad, Elena Salgado.

[http://www.revistaesalud.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=67&Itemid=111](http://www.revistaesalud.com/index.php?option=com_content&task=view&id=67&Itemid=111)



EL PACTO  
MUNDIAL

“Optemos por el poder de los mercados con la autoridad de los ideales universales. Optemos por conciliar las fuerzas creativas del espíritu de la empresa privada con las necesidades de los desfavorecidos y de las generaciones futuras.”

**Kofi Annan**  
*Secretario General de las Naciones Unidas*

Coordina: M<sup>a</sup> Carmen Muñoz Jodar

## **XV. Trabajo infantil y RSC**



# Acerca de los niños trabajadores y del trabajo de los niños

**Lourdes Gaitán Muñoz**

Coordinadora Curso de Experto en Políticas Sociales de Infancia (UCM)  
 expertoinfancia@cps.ucm.es

**LA INTERPRETACIÓN ADULTA DE LA VIDA** de los niños cuenta en su haber con un repertorio de clichés para aplicar en cada caso, sin necesidad de entrar en mayores consideraciones. Uno de tales clichés se refiere al trabajo, el cual, por definición, se considera inadecuado en esta edad, destinada sobre todo a la preparación para el ingreso en la sociedad adulta, donde el individuo cuenta ya plenamente como ciudadano.

Sin embargo, hablando en términos generales, y dejando aparte las clases ociosas (adultas o infantiles), los niños no han dejado de trabajar nunca. En las sociedades más antiguas su trabajo se desarrollaba en el ámbito doméstico, colaborando en las actividades agrícolas o artesanales que sostenían la economía familiar, o bien realizando las tareas del hogar o colaborando en el cuidado de sus miembros más dependientes (ancianos, impedidos o niños más pequeños). En la primera industrialización, junto con las mujeres y los hombres, pasaron a engrosar un ejército de mano de obra barata. Pero a medida que aumentaba el grado de mecanización en la industria, no eran ya necesarias manos pequeñas, sino manos hábiles, así como destrezas y conocimientos que se adquieren fuera del ámbito fabril. Los niños pasaron así de la fábrica a la escuela con objeto de ser formados como capital humano cada vez más especializado, con el fin de responder a los requisitos de las nuevas formas de producción.

No es sólo, por tanto, una motivación de carácter reformista la que late en el fondo, sino también las necesidades del mercado las que sacan a los niños de los canales formales del trabajo remunerado por cuenta ajena. A la vez el trabajo doméstico de los niños (o más especialmente, de las niñas) continúa, si bien, como cuando lo realizan las mujeres, éste es un trabajo invisible, que no alcanza valoración social pese a su evidente repercusión económica, tanto en el nivel intrafamiliar como en el general. La



Foto: Maty

**La escuela se define como la principal actividad propia de los niños y, aunque en realidad la formación forma parte del proceso productivo, la tarea escolar no es considerada como actividad socialmente útil, sino como un beneficio que se concede a los niños**

escuela se define como la principal actividad propia de los niños y, aunque en realidad la formación forma parte del proceso productivo, la tarea escolar no es considerada como actividad socialmente útil, sino como un beneficio que se concede a los niños.

Esta concepción general es trasladada a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, que en la actualidad representa el patrón básico mediante el que queda definido el estatus social de los niños. Si bien esta Convención se deriva de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, su desarrollo no consiste en explicitar estos derechos tal y como deben o deberían ser aplicados a los niños, sino que plantea un código de conducta específico que hace hincapié en su protección, y que es asumido como compromiso por los Estados Partes que suscriben la Convención (prácticamente todos los del mundo).

Se consolida así, a través de este importante instrumento, la asimetría entre personas adultas y personas menores de edad. Mientras que los primeros aparecen como sujetos activos en el ejercicio de sus derechos, los niños aparecen como sujetos pasivos que reciben protección. La consideración del trabajo en uno y otro de los documentos mencionados (Declaración Universal y Convención) es sólo un ejemplo de lo dicho, como se verá a continuación.

El artículo 23 de la Declaración establece que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección del mismo, a realizarlo en condiciones equitativas y satisfactorias, sin discriminación alguna. Tiene derecho también a una remuneración que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana. Tiene igualmente derecho a sindicarse para la defensa de sus intereses, al descanso y al disfrute del tiempo libre.



Por su parte la Convención, en su artículo 32, dice que los Estados partes reconocen el derecho del niño *a estar protegido contra* la explotación económica y *contra* el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, nocivo para su salud o para su desarrollo. Para garantizar la aplicación de este artículo, los Estados fijarán las edades mínimas para trabajar y reglamentarán los horarios y condiciones de trabajo apropiados.

La comparación pone de manifiesto las diferencias entre dos formas bien distintas de concebir los derechos respecto al mismo objeto, el cual, en principio, no tendría que ver alterados sus valores, si es que los tiene, en función de la persona que se relaciona con el mismo. Mientras que para los adultos trabajar es un derecho, para los no adultos el derecho consiste en la protección contra el abuso en el trabajo. Implícitamente resulta que puede haber trabajo realizado por niños respecto al cual no rigen ni la libre elección, ni el salario digno, ni el descanso o vacaciones remuneradas, ni la posibilidad de negociar las condiciones de trabajo según sus intereses. De este modo, la ceguera voluntaria con respecto al trabajo realizado por niños, niñas y adolescentes deja a estos indefensos en la realidad.

Los niños no constituyen un mundo aparte, pese a que la sociedad adulta haya decretado una suerte de moratoria para ellos respecto al ejercicio y disfrute de sus derechos como personas, a que se empeñe en construir una campana aislante en torno a ellos o en recluirllos en una especie de “reserva” considerada como apropiada para el desarrollo de su vida “infantil”. Porque no constituyen un mundo aparte, las razones para que los niños trabajen, las condiciones en las que lo hagan y el valor de su trabajo para sí mismos, para su grupo familiar y para su comunidad o su país, no son ajenas, sino que están estrechamente relacionadas con las condiciones económicas, sociales y culturales que rigen en su entorno, tanto local como global.

El trabajo de los niños en el Sur (sea externo remunerado o interno doméstico) forma parte de las estrategias de supervivencia que las familias ponen en marcha ante situaciones de precariedad y ausencia de políticas sociales adecuadas,



Foto: CE

### **El trabajo de los niños en el Sur forma parte de las estrategias de supervivencia que las familias ponen en marcha ante situaciones de precariedad y ausencia de políticas sociales adecuadas, y representa un aporte concreto, valioso y esencial para el sostenimiento de las mismas**

y representa un aporte concreto, valioso y esencial para el sostenimiento de las mismas. Pero no sólo es eso; también como en el pasado fueron otros niños, lo son ahora estos parte de una subclase disponible para desempeñar una clase de trabajos, bien en la economía formal, bien en la informal, que requieren menor o ninguna cualificación, o son menos valorados y más penosos. Una subclase que resulta funcional a un sistema económico que requiere costes salariales cada vez más bajos. La escuela es muchas veces una alternativa difícil para ellos, en primer lugar por su escasez, y en segundo porque no representa una oportunidad clara de mejora si no va acompañada de cambios en el acceso al mercado de trabajo.

El trabajo de los niños en el Norte se produce, de una parte, a edades más avanzadas y, de otra, supeditado al trabajo escolar que aquí sí es accesible y se presenta acompañado de valores en sociedades meritocráticas. Precisamente cuando la formación deja de aparecer como medio para alcanzar o mantener una posición, o para acceder a bienes de consumo, el trabajo se convierte en una alternativa más atractiva que la escuela, lo que se refleja en el absentismo o el abandono de la escolaridad.

Lo que asemeja bastante al trabajo de los niños en el Sur y en el Norte es la valoración que los propios niños hacen del mismo, viéndolo como una fuente de reconocimiento y autoestima, que les proporciona un sentimiento de autonomía y les permite adquirir experiencia o aprender de forma práctica<sup>1</sup>. Esta visión podía cambiar la concepción adulta acerca del lugar y el papel del trabajo en relación a los niños mas, como en otros temas, su voz no se escucha y su opinión no cuenta, siendo los mayores quienes definen su espacio y determinan lo que es mejor para ellos.

Como el presente, tampoco el futuro del trabajo de los niños puede imaginarse de forma aislada e independiente de la evolución de la economía y del mercado de trabajo en general. Frente a la explotación cabe escribir un futuro en el que el trabajo (entendido no sólo como mercancía, sino también como actividad humana con un componente económico y otro componente social que repercute en beneficio de toda la comunidad) pueda reportar satisfacción a la persona que lo realiza (sea ésta mayor o menor de edad) así como medios suficientes para atender a sus necesidades. Y llevarse a cabo de forma compatible con la formación, el juego, la diversión, la convivencia con otros y la autorrealización. ■

1. GAITÁN, Lourdes (2006), *Sociología de la infancia*. Madrid: Síntesis (pp. 158-169).



# La acción social, impulsada por el Colegio de Notarios de Baleares

**DE LA MANO DE** Juan Reig Martín, inspector de trabajo y de la seguridad social y experto en materia de canalización de las ayudas a los más desfavorecidos, el Colegio de Notarios de Baleares ha iniciado una campaña para alentar a las empresas de las Islas Baleares a que inviertan en acción social. Juan Reig comentó en su conferencia, titulada “Responsabilidad social de la empresa”, que la empresa supone “un gran espacio para la humanización”, siendo éste un principio sustentado por “el concepto de persona como valor supremo, con su dignidad intrínseca, como principio y sujeto de todas las cosas e instituciones, y que ha sido creada para la libertad y para el amor”. La solución pasa por la sustitución del individualismo por una forma de trabajo de

elementos integrados que, además de mejorar la empresa, también mejore la sociedad.

Las variables que componen esta “filosofía de empresa”, según Reig, partirían desde una rentabilidad-beneficio, pasando por el buen gobierno, la política de recursos humanos, respuesta a la expectativa de los grupos de intereses, respeto al medio ambiente, desarrollo sostenible, información transparente, entre otros. Cada empresa aplicará la acción social de la mejor manera posible, siguiendo el camino de la conveniencia para ellos y para la sociedad de la que forman parte. Esta “filosofía” empresarial de corte humanista está dando ya sus frutos en forma de ley ya que, por ejemplo, 35 empresas del IBEX están obligadas a confeccionar anualmente memorias de sostenibilidad.

## Se hace entrega de los certificados de “Empresa Familiarmente Responsable”

**EL PASADO 9 DE MAYO** se hacía entrega de los certificados “Empresa Familiarmente Responsable” (EFR) de la mano de la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce. El certificado, otorgado por la Fundación + Familia, nace con el fin de proteger y promocionar socialmente a la familia y de crear una distinción que incentive y premie a aquellas empresas que más contribuyan a armonizar los intereses familiares y laborales de los ciudadanos. Esta primera edición ha premiado a una docena de entidades privadas que han trabajado en esta línea propuesta.

Las empresas premiadas han sido Banesto, Cintra, David Rey MKT Outsourcing, Decepal, Grupo Ferrovial, Grupo MRW, Iberdrola, Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Prysm, Sanitas S.A. de Seguros, Schering-Plough y TQ Tecnol.

## Las empresas públicas deberán ser más transparentes

**LA LEY DE TRANSPARENCIA** de las relaciones financieras obliga a las empresas públicas, vinculadas a cualquier administración, a ser claras y accesibles para evitar abusos de posición dominante; o lo que es lo mismo, a informar sobre los fondos que les aporta la Administración, el motivo por el que reciben el dinero, su uso efectivo y el objetivo que se persigue. La ley aclara que aquellas empresas a las que las Administraciones hayan concedido derechos exclusivos, o confiado la gestión de un servicio de interés económico general, y realicen además otras actividades, deberán llevar cuentas separadas sobre los ingresos y costes correspondientes a cada actividad. Además, las empresas públicas que se dediquen al sector manufacturero deberán informar de manera específica sobre cualquier tipo de intervención pública, así como dar información detallada de las transacciones realizadas con otras compañías públicas.

## I Congreso Europeo de Responsabilidad Social



**LOGROÑO HA SIDO** el escenario elegido para celebrar el I Congreso Europeo de Responsabilidad Social, que durante tres días (del 26 al 28 de abril) ha analizado el papel de la responsabilidad social en el logro de “empresas económicamente rentables, socialmente responsables y medioambientalmente sostenibles”.

El Congreso, promovido por el Gobierno de La Rioja, ha contado con algunas de las voces clave en el desarrollo teórico y aplicativo de la responsabilidad social internacionales. Así, se contó con la presencia de representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) o del Global Reporting Initiative, además de representantes de la clase política nacional y comunitaria y de la empresa.



# ASEPAM continúa creciendo

EL PASADO 31 DE MARZO terminaba el plazo para ser Socio Fundador de la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM). Finalmente, ASEPAM cuenta desde esta fecha con 170 socios fundadores, de los cuales el 78% son empresas. A partir de esta fecha el resto de socios que se vayan incorporando pasarán a ser socio de número.

Asimismo, también hay que destacar que ha aumentado el número de firmantes del Pacto Mundial en España. En la actualidad ya son 410 entidades las que se han comprometido a incorporar a su estrategia y operaciones los diez principios basados en derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Con las recientes adhesiones, la red española del Pacto Mundial de Naciones

Unidas está a la cabeza del Global Compact, siendo uno de los países con más entidades adheridas de la red mundial.

A este dato se suma el hecho de que el Pacto Mundial de Naciones Unidas en un año, desde el mes de abril de 2005, haya incrementado su número de adheridos un 19%, dado que entonces contaba con sólo 330 miembros.

ASEPAM tiene como uno de sus objetivos seguir creciendo y aumentando el número de adhesiones para hacer extensible la incorporación de los principios universales que promueve en todo el país.

Para facilitar a los miembros la implantación de los Principios, ASEPAM dispone de diferentes mecanismos de diálogo y foros de aprendizaje como son la mesa cuadrada, grupos de trabajo,

conferencias, casos de implantación. Los socios de ASEPAM, por su parte, asumen el compromiso de presentar el Informe de Progreso, con el que anualmente comunican su evolución en la implantación de dichos principios. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact) es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países implanten, como parte integral de sus operaciones y estrategia, diez principios de conducta y acción en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. En España, Global Compact opera a través de la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM), organismo al que ya se han adherido más de 410 entidades.

## La guía práctica para elaborar los informes de progreso en castellano

TRAS FINALIZAR EL PLAZO para la presentación de los informes de progreso el pasado 30 de junio, la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM) ha puesto a disposición de sus socios y firmantes una traducción al castellano de la "Practical Guide to Communication on Progress".

Según informa ASEPAM, una vez analizados los resultados de los diferentes informes de progreso presentados, se detectó como principal dificultad a la hora de elaborar los documentos, la falta de una herramienta traducida al castellano que pudiera ser utilizada como soporte y ayuda.

## El poder de los consumidores para forzar la responsabilidad de las empresas

**EUROPA PRESS.** Durante la reunión de expertos celebrada en Granada el pasado 10 de mayo a iniciativa de la ONG Medicusmundi, se puso de manifiesto la necesidad de reconocimiento del "poder" de los consumidores "para forzar a que las empresas desarrollen políticas de RSC". Durante la jornada se insistió también en lo fundamental que resulta que exista "una información veraz y certificada de estas prácticas", para que los compradores y usuarios "puedan elegir responsablemente entre unos productos y otros".

En esta misma línea, los expertos debatieron también en la jornada sobre el doble papel de las ONG como grupo de presión y de opinión en cuanto a la denuncia de prácticas poco responsables socialmente, y como colaboradores de las empresas para la implantación de la RSC.





# ¿Podemos acabar con la explotación infantil?

**Dr. Fernando Casado Cañeque**

Coordinador General de Naciones Unidas

Campaña del Milenio en España

[www.sinexcusas2015.org](http://www.sinexcusas2015.org)

[casado@un.org](mailto:casado@un.org)

**EXISTEN MUCHOS NIÑOS** que nunca llegan a serlo. Niños adultos que entran en el mercado laboral a edades tan tempranas como la de seis años. Son el gremio laboral más explotado, el peor pagado. Los niños no conocen sus derechos, por tanto, no los pueden exigir. Obedecen rápido, es fácil imponerles órdenes, no se sindicalizan ni exigen aumentos de sueldo.

La explotación infantil roba a los niños su infancia y su dignidad. Ha existido siempre, en todas las culturas y en todos los países, aunque actualmente predomina en países en vías de desarrollo y en comunidades de inmigrantes de países desarrollados. En muchos casos, les separa de su familia y les impide acudir a la escuela primaria. Los niños que trabajan tienen mucha probabilidad de permanecer analfabetos de por vida y nunca adquirir los conocimientos técnicos ni la formación adecuada para entrar en el mercado laboral formal. Son niños que crecen al margen del sistema, y están destinados a permanecer toda su vida subsistiendo en la precariedad.

La OIT estima que actualmente existen 318 millones de niños en el mercado laboral, de los cuales 73 millones son menores de diez años. Casi la mitad está en la región de Asia y el Pacífico (127 millones), aunque en África, uno de cada tres menores de 14 años trabaja de manera formal o informal. La mayoría de niños que trabaja se dedica a la agricultura, la pesca o la ganadería (un 70%). El sector manufacturero, donde se han centrado las principales críticas en contra de la generación de empleo infantil, sólo emplea al 8% de los niños que trabajan. El resto trabaja en restauración y servicios (8%), o como asistentes y sirvientes en casas (7%). Se estima que 22.000 niños mueren cada año a causa de accidentes laborales.

Sin embargo, es importante diferenciar entre la explotación infantil que requiere ser abolida, y el trabajo infantil tolerado según la realidad nacional y el contexto. Según la convención 138 de la OIT de 1973, en algunos casos es permisible el trabajo ligero infantil a partir de los 12 años, siempre que no afecte de manera negativa a la salud y el desarrollo del niño, ni interfiera con su educación.

Varias experiencias han demostrado que la abolición inmediata del trabajo infantil puede conllevar a la prostitución infantil o a otros tipos de explotación ilegal, y en casos en que los niños son fuente de ingresos vitales para sus familias, su retiro del mercado laboral puede empeorar su situación. Por lo general, el trabajo infantil es una causa directa de la extrema pobreza, enraizada en la precariedad de las familias del menor, y, por tanto, exige soluciones creativas que integren la situación económica de la familia, el tipo de empleo actual y las necesidades educativas para que los menores puedan progresar en la sociedad.



Fotos: ONU

**Es importante diferenciar entre la explotación infantil que requiere ser abolida, y el trabajo infantil tolerado según la realidad nacional y el contexto**

A pesar de lo trágico de la situación, hay campo para la esperanza. De hecho, el porcentaje de niños trabajando de forma ilegal bajó un 11% en los últimos 4 años, y los niños trabajando en zonas peligrosas se ha reducido un 26%. El mayor descenso fue para niños entre 5 y 14 años trabajando en zonas peligrosas (disminuyó en un 33%). Por tanto, se puede apreciar que se está generando un descenso considerable en el trabajo infantil, y las disminuciones son más notorias en los sectores más dañinos y donde los niños son más vulnerables. A nivel geográfico, la región más exitosa ha sido Latinoamérica, donde en los últimos cuatro años se ha reducido el trabajo infantil en un 66%, liberando a 12 millones de niños de dicha carga, y contando actualmente con sólo un 5% de niños trabajadores en la región.

Todos deberíamos estar preguntándonos cómo se logran estos éxitos y si es posible replicarlos en otras regiones para erradicar el trabajo infantil por completo.



Foto: ONU

## El trabajo infantil es una causa directa de la extrema pobreza y, por tanto, exige soluciones creativas que integren la situación económica de la familia, el tipo de empleo actual y las necesidades educativas

El primer paso es identificar el origen del problema. Por lo general, el trabajo infantil es una estrategia de supervivencia de familias pobres. Este factor genera una abundante oferta laboral que mantiene los salarios bajos, obligando a las familias a ser más dependientes del ingreso de sus hijos y no poder permitirle ofrecerles una educación. Los niños, como fuente de ingresos a corto plazo, son un incentivo para mantener la fertilidad alta, generando más oferta de mano de obra. Además, el bajo coste laboral que ofrecen desincentiva a los empresarios a adquirir nuevas tecnologías, manteniendo economías obsoletas dependientes de mano de obra barata. Este círculo acaba generando adultos analfabetos trabajando precariamente, que difícilmente verán el valor añadido de ofrecer a sus hijos una educación, y los pondrán a trabajar lo antes posible, empezando de nuevo el ciclo vicioso.

El crecimiento económico equitativo es un factor esencial para poder rescatar a los niños del mercado laboral y hacer que acudan al colegio, aunque no es el único. La evidencia constata que es imprescindible que ese crecimiento económico vaya acompañado de una serie de políticas concretas que prioricen la reducción del trabajo infantil, y, por tanto, el papel del gobierno es crucial para garantizar su reducción. Por ejemplo, es importante garantizar el empleo digno para todos, de manera que las familias generen ingresos y no dependan de las aportaciones

de sus hijos. Igualmente, es imprescindible poner en marcha servicios de educación que sean gratuitos, obligatorios, pertinentes y atractivos; y fomentar políticas enfocadas a promover la igualdad, los derechos humanos y códigos éticos de conducta, para que las familias no pongan objeciones a que sus hijos no trabajen y apuesten por su educación.

Evidentemente, las empresas también juegan un papel fundamental a la hora de reducir el trabajo infantil y garantizar el respeto de los derechos universales del niño. Debido a ello, su involucración debería ser un compromiso real, que fuera más allá de emplear a menores.

Las multinacionales que tienen un gran impacto en el desarrollo de economías locales y emplean (directamente o a través de proveedores) a familias en situaciones precarias, deberían desarrollar programas específicos para asegurar que sus hijos no sean explotados. Algunas empresas, por ejemplo, han creado programas para promover la educación primaria entre los hijos de las familias que trabajan de proveedores para las empresas, apoyando económicamente a los colegios rurales, creando campañas de comunicación para que los padres mantengan a sus hijos en el colegio, y comprometiéndose en el desarrollo de políticas que favorezcan soluciones flexibles a la problemática.

A pesar de las cifras, nunca hemos estado tan cerca de lograr la erradicación de la explotación infantil. Éxitos como el Latinoamericano o la gran reducción de niños en trabajos peligrosos demuestran que cada vez se tolera menos las violaciones de derechos de los niños. Pero para erradicarla por completo es preciso que todos los agentes involucrados trabajen juntos y que se establezca como una prioridad de la política gubernamental. Siempre que se habla de la infancia se dice que son el futuro. Es importante que empiecen a ser presente, y que vuelvan a ser niños.



## Los diez principios del Pacto Mundial

El objetivo del Pacto Mundial es facilitar la alineación de las políticas y prácticas corporativas junto a valores y objetivos éticos universalmente consensuados e internacionalmente aplicables. Estos valores éticos básicos han sido formulados en diez principios clave en las áreas de derechos humanos, derechos laborales y protección del medio ambiente.

### Derechos humanos

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

### Derechos laborales

3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

### Medio ambiente

7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

### Corrupción

10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

## Cómo participar en Asepam

El Pacto Mundial no es un club exclusivo; es un foro accesible cuyo objetivo es contar con una amplia participación de un grupo diverso de empresas y otras organizaciones.

Las empresas que deseen participar en el Pacto Mundial deben enviar una carta a la firmada por su presidente, director general o cargo equivalente, expresando su apoyo al Pacto Mundial y comprometiéndose a adoptar las siguientes medidas:

- Hacer una declaración clara de apoyo al Pacto Mundial y sus diez principios, y propiciar públicamente el Pacto Mundial. Esta labor puede consistir, por ejemplo, en:
  - Informar a los empleados, los accionistas, los clientes y los proveedores.
  - Integrar el Pacto Mundial y sus nueve principios en el programa de desarrollo y formación de la empresa.
  - Incorporar los principios del Pacto Mundial en la declaración sobre la misión de la empresa.
  - Reflejar la adhesión al Pacto Mundial en el informe anual de la empresa y otros documentos públicos.
  - Hacer comunicados de prensa para dar a conocer el compromiso.
  - Presentar una vez al año un ejemplo concreto de los avances logrados o de la experiencia adquirida en la ejecución de los principios.

Esta carta debe ir dirigida al siguiente destinatario:

### Salvador García-Atance

Presidente de la Asociación Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas (Asepam)  
Plaza de la Lealtad nº 3, 4ª planta - 28014 Madrid

Además de la incorporación de los principios del Pacto Mundial como parte integral de sus prácticas empresariales, Asepam anima a las empresas a apoyar activamente los principios y los objetivos amplios de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, la erradicación de la pobreza, participando en proyectos de ayuda a las personas más necesitadas, especialmente en los países en vía de desarrollo. Esta colaboración se puede lograr con cualesquiera de las entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, que prestan ayuda humanitaria y de cooperación al desarrollo.

## Objetivos del Pacto Mundial

El éxito del Pacto Mundial se medirá por su eficacia para producir cambios y estimular la adopción de medidas. Las empresas deben empezar a actuar de forma diferente y lograr resultados tangibles. Para ello, el Pacto Mundial intenta conseguir los siguientes objetivos:

- Incorporar los diez principios en la visión estratégica y las prácticas de funcionamiento de las empresas en todo el mundo.
- Ofrecer un servicio de aprendizaje interactivo y orientado a la adopción de medidas, sobre la base de la experiencia de las empresas participantes, para dar a conocer qué medidas funcionan y cuáles no.
- Celebrar al menos un diálogo importante al año para abordar un problema decisivo sobre el que las empresas, en colaboración con las ONG y otros interesados pertinentes, formulen recomendaciones destinadas a lograr un cambio significativo.
- Hacer que las empresas, los organismos de Naciones Unidas, el mundo laboral, las ONG, los gobiernos y los grupos comunitarios colaboren para crear y ejecutar proyectos que fomenten los principios y beneficien especialmente a los más necesitados.

## Día Europeo de las Profesiones Liberales

**EL 12 DE JUNIO DE 2006** ha sido señalado como el Día Europeo de las Profesiones Liberales en la sede de Bruselas del Comité Económico y Social Europeo.

Con la celebración de este Día Europeo, se quiere ofrecer a los delegados y representantes de estas profesiones un foro en el que, más allá de las diferentes segmentaciones nacionales y

sectoriales, se puedan abordar y debatir problemas comunes de actualidad con representantes de alto rango de las instituciones comunitarias.

Entre los diferentes temas previstos, se abordarán cuestiones como la autorregulación y el autogobierno, la competencia o la directiva de servicios. En cuanto a las intervenciones previstas

destaca la participación de la presidenta del Comité Económico y Social Anne-Marie Sigmundm, eurodiputados como Klaus Heiner Lehne y Evelyn Gebhardt, y el presidente del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), Manuel Cavaleiro Brandao.

*Fuente: Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española*

## Se celebra el Día Internacional de la Enfermería

**EL PASADO 12 DE MAYO** tenía lugar la celebración del Día Internacional de la Enfermería, en conmemoración del nacimiento de Florence Nightingale. Cada año, el Consejo Internacional de Enfermeras (CIE) aprovecha la ocasión para poner de relieve ante la opinión pública un tema específico que resulte de interés para el conjunto de la profesión. En esta ocasión, el tema elegido ha sido que los legisladores y las autoridades competentes aborden la necesidad de unos recursos humanos sanitarios suficientes en número y cualificación.

Este hecho sirvió para denunciar la escasez de enfermeros de atención sanitaria, circunstancia que da pie a un aumento de la duración de las estancias hospitalarias, de la morbilidad y mortalidad de los pacientes y de una serie de efectos negativos, probados científicamente, que podrían evitarse.

## Celebrado el II Congreso Iberoamericano de Procuradores

**EL PASADO 15 DE ABRIL** finalizó el II Congreso Iberoamericano de Procuradores celebrado en Argentina.

Entre las conclusiones que se extrajeron de los países reunidos se encuentra la necesidad de potenciar por parte del procurador el uso de las nuevas tecnologías y de los sistemas de comunicación, así como la recomendación de incrementar sus competencias en el ámbito de los actos de comunicación y la ejecución de sentencias.

La formación universitaria y las prácticas profesionales fueron señaladas como condiciones imprescindibles para ejercer la profesión. Dicho ejercicio deberá realizarse con independencia y en colaboración activa con la Administración de Justicia.

Los allí reunidos consideraron la colegiación como obligación básica para estos profesionales, con el fin de que su actividad sea defendida y controlada deontológicamente.

<http://www.cgpe.es>

## Jornadas de Introducción a la Protección Internacional en España

**EL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE MELILLA** acogió durante los días 25, 26 y 27 de abril las Jornadas de Introducción a la Protección Internacional en España.

Organizadas por la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), el Ministerio del Interior y el Colegio de Abogados de Melilla, estas jornadas estuvieron divididas en tres bloques diferenciados: "La protección internacional. Derechos y libertades de los extranjeros en España", "La intervención letrada en el ámbito de la protección internacional y en otros supuestos de extranjería" y "Derecho a la tutela judicial efectiva y derecho a la defensa. La revisión jurisdiccional de las decisiones administrativas sobre asilo y refugio. El sistema europeo común de asilo".

En la inauguración de dicho encuentro, que tuvo lugar el pasado 25 de abril, se contó con la asistencia de Carlos Carnicer, presidente del CGAE y de Rosario García Mahamut, directora general de Política Interior del Ministerio de Interior.

José Manuel Rubio, vicepresidente del CGAE, consideró imprescindible contar con "un contingente de abogacía que esté preparada y capacitada para ofrecer un servicio de asistencia jurídica gratuita de calidad a los inmigrantes."



# Las profesiones liberales y la evolución europea (y II)

## Jacqueline Rousseaux

Abogada. Ex diputada Europea. Ex presidenta del CEPLIS

Consejo Europeo de Profesiones Liberales

**LA UTILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS** en nuestras profesiones es una de las claves de la competencia. Quienes no lo asuman no tendrán oportunidad alguna de subsistir profesionalmente. Las profesiones liberales han de adaptarse imperiosamente a ellas.

Desde que existen en las disciplinas de trabajo nuevas técnicas que permiten mejores resultados, trátase de arquitectos o dentistas, ingenieros o médicos, abogados o expertos en geometría, es un deber moral y profesional utilizarlas al servicio del cliente. Si no lo hiciéramos cometeríamos una falta de la que seríamos directamente responsables.

En general, en nuestras profesiones no existe una obligación de resultado, pero sí una obligación real de medios. A partir de ahora, los profesionales deberán de esforzarse por lograr una adaptación continuada.

Al mismo tiempo, la aplicación de métodos y tecnologías nuevas facilita el ejercicio de la profesión y la mejor atención al cliente. A partir de ahora, el arquitecto podrá ver, desde su despacho, una imagen virtual de la casa futura antes de que sea construida, lo que permitirá incluir mejoras en los planos sin obras posteriores ni decepciones.

Es maravilloso asistir a los progresos que se producen día a día en el campo de la sanidad, a través de técnicas cada vez menos invasivas que se reflejan tanto en la eficacia de intervenciones como en la comodidad del paciente. Lo mismo ocurre con el resto de disciplinas.

## Reforzar la competitividad europea

Pero el esfuerzo de adaptación individual ha de inscribirse en un esfuerzo colectivo organizado en el plano europeo. Hoy nos hemos dado cuenta de que los países europeos necesitan, con urgencia, reforzar su competitividad. En 2005, el crecimiento económico medio en la zona euro tocaba techo en un 1,3%, contra el 2,8%

de Japón y el 3,5% de Estados Unidos. El paro sobrepasaba el 9% en la Unión Europea, mientras que en Japón se situaba en un 5% y en Estados Unidos en un 6%. Se calcula que Europa podría aumentar un 0,75% el crecimiento económico anual si aplicase la estrategia de Lisboa, es decir, “el desarrollo de la sociedad del conocimiento”, desde ahora hasta 2010.

Y se sigue discutiendo mientras China y la India registran unos índices de crecimiento vertiginosos que exceden el 8% en 2005. Por supuesto que estos países han de afrontar problemas internos importantes. Pero hemos de constatar que los chinos que cuentan, por su parte, con la conquista del espacio, dedican un 1,5% de su Producto Interior Bruto a investigación, y que todos los años el número de jóvenes formados en ciencias exactas es más importante que la suma de los de Europa y Estados Unidos. Hoy por hoy, China cuenta con 65.000 nuevos ingenieros cada año. Y aunque sus universidades no figuran entre las 100 mejores, tampoco aparece la mayoría de las de los países europeos. Además, aquí, en Europa, cada vez son menos los jóvenes que eligen las ciencias exactas.

## Guerra de cerebros

Añadamos a esto la enorme diferencia de los costes salariales. Tenemos que encontrar en nosotros mismos la forma de resistir ante la competencia que se nos acerca. “El que tenga el saber, tendrá el poder”, en todo caso, parte de él.

Se ha declarado la guerra de los cerebros. Consciente de la necesidad de relanzar el proceso de Lisboa de 2000, Europa, en su VII programa marco de investigación y desarrollo para 2007-2013, tiene por objeto construir y consolidar un liderazgo europeo en los campos clave de investigación, mejorar la carrera de los investigadores y reforzar la cooperación entre la investigación y la industria.

¿Cómo asegurar el desarrollo a largo plazo del potencial de Europa si no se asegura a todos los Estados una educación y formación de calidad?



**Hemos de velar porque en todos los países exista un cuadro jurídico específico adaptado a las profesiones liberales: la “sociedad civil interprofesional”**

Tanto los investigadores como los profesores proceden con frecuencia de profesiones liberales. Se han sometido a los mismos estudios. Unos y otros pueden contribuir plenamente a los esfuerzos anunciados y al éxito de esta empresa de la que depende, en gran parte, nuestro futuro.

En este contexto, también es el momento de mejorar a escala europea la protección de los derechos intelectuales y de poner a punto la patente comunitaria tantas veces anunciada.

Pero aparte de las decisiones políticas, Internet y los nuevos medios de comunicación son los que impondrán el cambio de mentalidad y un cambio de las prácticas profesionales. La segunda “Conferencia Mundial sobre la Sociedad de la Información”, celebrada recientemente en Túnez, con el patrocinio de las Naciones Unidas, ha planteado preguntas esenciales: ¿a quién incumbe la responsabilidad de establecer normas sobre Internet?, ¿es posible reglamentar el ciberespacio o Internet?, ¿y establecer un control adecuado?

La Comunidad Europea recomienda el desarrollo de sistemas de autorregulación “supervisados” por las autoridades. Así, los códigos de comportamiento se comunican “para información”.

Se plantean nuevas preguntas: ¿cómo proteger los nombres de dominio?, ¿se puede prohibir pasar consulta de un país a otro por Internet?, ¿cómo asegurar que las ofertas de servicio de Internet provienen de personas debidamente cualificadas?, ¿cómo garantizar contra la piratería la confidencialidad de los mensajes informatizados? Con la utilización creciente de Internet surge la necesidad de poner normas.

La interdisciplinaria y la internacionalización de los servicios imponen también una revisión de nuestras leyes y códigos deontológicos. Hemos de velar por que en todos los países exista un cuadro jurídico específico adaptado a las profesiones liberales: la “sociedad civil interprofesional”. Lo ideal sería un modelo europeo único que permitiese la creación de sociedades civiles interprofesionales, nacionales o europeas sin dificultad.

Asimismo, habría que revisar las deontologías con el fin de aplicar normas similares y compatibles a los profesionales llamados a trabajar juntos en un mismo despacho. Gracias a los códigos deontológicos intencionales, estas normas deberían ser idénticas para toda Europa para que el cliente de un despacho internacional tenga derecho a la misma protección, con independencia de que se dirija a un profesional de uno u otro país. Debería ocurrir lo mismo para el cliente que recurre a los servicios sucesivos de profesionales de

## Las uniones de profesiones liberales, sensibilizadas ante este tema, han de disparar la voz de alarma frente a los legisladores e intervenir para evitar estos atentados contra los derechos humanos

disciplinas distintas en el seno de un despacho interdisciplinario. No podemos concebir que el expediente del cliente que va del abogado al contable, por ejemplo, no disfrute de las mismas garantías de confidencialidad o de respeto al secreto profesional en un mismo despacho.

Por otra parte, vemos que cada vez con mayor frecuencia, la legislación nacional o europea atenta contra el secreto profesional, como por ejemplo, en el caso de sospecha de blanqueo de dinero o de crimen organizado, mientras que antiguamente el secreto había de ser absoluto.

Mediante múltiples leyes, principalmente sobre tratamiento de datos, se producen más y más atentados contra la vida privada. La protección de la vida privada es un elemento esencial de la libertad individual. Las uniones de profesiones liberales, sensibilizadas ante este tema, han de disparar la voz de alarma frente a los legisladores e intervenir para evitar estos atentados a lo que debemos considerar como uno de los derechos humanos.

La deontología es un concepto antiguo, pues ya en 1800 a.C., en Mesopotamia,

Hammourabi escribió un código deontológico médico. Este código precede en 1.400 años al código deontológico de Hipócrates, al que hoy en día se hace referencia constante.

Así, desde siempre, la deontología, inspirada por la preocupación sobre el interés general de los pacientes o de los clientes y partiendo de la lealtad, la confidencialidad, y la investigación de la competencia se siente como una necesidad, una línea de conducción que ha de servir de guía y de referencia a los profesionales.

En esta Europa cambiante, uno de los retos de las profesiones liberales es el conquistar la plaza que le corresponde en los abundantes organismos nacionales e internacionales, donde se decide su futuro económico y social.

Las uniones interprofesionales nacionales y europeas trabajan en este sentido, pero es necesario que mantengan sus esfuerzos. Estos profesionales, millones en Europa, que proporcionan decenas de millones de puestos de trabajo a sus colaboradores asalariados, han de ser reconocidos como lo que son: trabajadores, generadores de puestos de trabajo, inversores, socios por excelencia de empresas pequeñas, medianas o grandes, consejeros independientes de personas a las que ayudan en sus numerosos problemas profesionales o privados, y guardianes de la vida privada.

Europa habrá de pelear por conservar su espíritu y su poder económico. En ambos planos las profesiones liberales desempeñan un papel esencial. ■



# Incertidumbre europea

Pasados cinco años desde la concepción de un reglamento común para los ciudadanos europeos al que se atribuyó el nombre de Constitución Europea, una ola de incertidumbre persiste en la Unión Europea (UE), cuyos cimientos comenzaron a desestabilizarse a raíz del rechazo a dicho texto por parte de Francia y Holanda, hace concretamente un año. Su inicial redacción, las últimas adhesiones, la marcha de su economía y la distancia percibida por su ciudadanía, convierten este período en uno de los más inestables que atraviesa la UE desde su nacimiento, hace 56 años.

**Esther Plaza Alba**

**EL PROYECTO** de la Constitución Europea comienza a gestarse en el año 2001, en la “Convención Europea”, Laeken (Bélgica). Tras meses de trabajo se aprueba por consenso un Proyecto por el que se establece el Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa. El 29 de octubre de 2004 es firmada en Roma por los jefes de Estado y de Gobierno de los 25 Estados miembros.

A partir de este momento, comienza la fase de ratificación en la que países como España, Francia, Portugal, Holanda, Luxemburgo y Dinamarca optan por el referéndum, y otros entre los que se encuentra Bélgica, Italia, Alemania o Grecia, por la vía parlamentaria.

A pesar de ser mayoría los miembros que lo ratifican (15), el 29 de mayo de 2005 Francia rechazó el texto constitucional. Tres días después sucedió lo mismo en Holanda.

El “no” francés tiñó de pesimismo la aprobación de este nuevo Tratado, sumiendo a Europa en una etapa de incertidumbre e incluso, para muchos como el caso de Carlos Taibo, profesor de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Madrid, de crisis. Taibo afirma que “la UE se halla en un período de crisis en la medida en que ninguna de sus instituciones estaba preparada para la eventualidad de un rechazo del tratado constitucional. Por lo demás, cada vez son más evidentes las disonancias entre ciudadanía —o parte de ella— y las elites comunitarias”.

Jorge Verstrynge, político y profesor en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid, en este punto, aboga por cambiar el rumbo hacia una “Europa Protección” es decir, continuar con la filosofía de la originaria



Comisión Europea

Europa de los seis, ya que de lo contrario, las naciones sentirán la necesidad de protegerse por sí solas a sí mismas.

Además, es común entre los Estados miembros la escasa diferenciación ideológica interna de sus fuerzas políticas, lo que, según el profesor Taibo, acaba por “hartar a los ciudadanos”.

## Período de reflexión

El rechazo francés y holandés provocaron que el Consejo Europeo aplazase hasta el primer semestre del presente año la evaluación sobre lo sucedido en cada Estado, estableciendo hasta ese instante un “período de reflexión”.

Para Taibo, esta etapa “obedece al propósito de procurar que la estela de los noes francés y holandés quede atrás y se retome el tratado tal y como fue

**“La UE se halla en un período de crisis en la medida en que ninguna de sus instituciones estaba preparada para la eventualidad de un rechazo del tratado constitucional. Por lo demás, cada vez son más evidentes las disonancias entre ciudadanía —o parte de ella— y las elites comunitarias”**

formulado en su momento. Eso configuraría, claro, una genuina farsa”. En cambio, Jorge Verstrynge califica este planteamiento como “certero”, porque “cualquier intento de forzar la adhesión

del pueblo francés que no sea mediante referéndum sería inútil”.

A pesar de que para la Comisión Europea la puesta en marcha de dicho período tenía como objetivo fundamental construir un nuevo consenso sobre el camino que debe seguir la Unión Europea, a punto de cumplirse la fecha para reabrir el debate constitucional (junio de 2006), a finales de abril, dicha institución informaba sobre su postura a favor de prolongar este “período de reflexión” hasta 2007. Mientras tanto, la *Carta Magna* sigue recibiendo nuevos apoyos, como el Parlamento de Estonia, que la aprobó el pasado mes de mayo, y ratificaciones a su apoyo inicial, como es el caso de Alemania, cuya canciller, Angela Merkel, contempla el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa “necesario y decisivo para el funcionamiento y gestión de la UE”. En contraposición a esta declaración se sitúa el actual presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, para quien la Constitución Europea debería paralizarse definitivamente, sustituyendo este proyecto por la firma común de un documento menos ambicioso pero que a la vez concediera a la UE mayor autoridad en temas de inmigración, política exterior, cooperación policial y lucha antiterrorista.

No obstante, existen posturas intermedias que abogan por una reforma del texto firmado inicialmente. Pero, ¿cuánto tiempo podrá soportar la UE esta situación que se prolonga desde la Convención Europea de 2001?

### Velocidades distintas

De cualquier manera, no puede considerarse la redacción del texto (tanto en su forma como en su contenido) como único motivo provocador del desequilibrio de los cimientos de la UE. La última ampliación, en la que en un mismo año (2004) fueron

**“Cada Estado debe participar en la medida en que pueda. La Constitución próxima que se pueda presentar tiene que ser confederal y en torno al núcleo franco-alemán, protagonista de la velocidad máxima, y después los otros se irán apuntando a distintas Europas a la carta”**

diez los países que entraron a formar parte de ésta, ha supuesto en este contexto un acontecimiento, cuanto menos, controvertido. Países muy jóvenes como Estonia, Letonia, Lituania, Eslovaquia y Eslovenia y otros más curtidos en el terreno europeo como Polonia, Chipre, República Checa, Malta y Hungría adaptaron sus economías, leyes y administraciones a lo exigido por la Unión con el fin de llegar a ser socios de un entramado con más de medio siglo de historia.

El resultado fue una UE de 25 socios heterogéneos en la que, según expertos consultados, la mejor opción de avance pasa por repetir el modelo euro, a través de lo que se ha dado a llamar la “Europa de dos velocidades”. Así, Verstrynge sugiere que “cada Estado debe participar en la medida en que pueda. La Constitución próxima que se pueda presentar tiene que ser confederal y en torno al núcleo franco-alemán, protagonista de la velocidad máxima, y después los otros se irán apuntando a distintas Europas a la carta.”

Veinticinco no va a ser el número definitivo de miembros que conformen la nueva Unión Europea, puesto que prácticamente en línea de meta para el año 2007 se encuentran Bulgaria y Rumanía. Aunque en estos momentos la Comisión

estudia si la entrada de estos países debería aplazarse a 2008, su incorporación no lleva consigo tanta problemática como el posible ingreso de Turquía.

### Unión Económica

Las circunstancias políticas y sociales en las que se encuentra la UE parecen distanciarse de aquellas en las que se encuentra la economía de esta organización. Desde la entrada en vigor de la moneda única, el euro, en el año 2002, doce son los países que se encuentran en la “eurozona”: Bélgica, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal y Finlandia. El próximo en incorporarse debido a la marcha de su economía será probablemente Eslovenia.

No obstante, y a pesar de que el euro se situó rápidamente al mismo nivel que el dólar, otros son los problemas económicos que atañen a la Unión, como es el hecho de ser considerada la zona de menor crecimiento y mayor tasa de paro del planeta.

La necesaria disminución de dicha tasa y la búsqueda de vías de desarrollo económico, han hecho que el nuevo marco financiero 2007-2013 se base en la práctica de actividades a favor de la competitividad, cohesión, desarrollo sostenible, ciudadanía europea y acción exterior.

### Sociedad

Legislación, política y economía son los términos que las instituciones europeas manejan usualmente, y aunque las tres afectan a los 450 millones de habitantes que conforman en la actualidad la UE, el ciudadano de a pie observa el panorama de una manera un tanto distante. Distancia que en ocasiones se transforma en decepción debido a la intensidad con la que se ha trabajado en estos últimos años desde Bruselas en procesos (ampliación, aprobación de derechos comunes, Constitución, etc.) que los ciudadanos han contemplado como meros espectadores, por la complejidad de los contenidos y una percepción de unidireccionalidad en la toma de decisiones. De ahí que muchos aboguen por trabajar más intensamente en construir la Europa de los ciudadanos y Jorge Verstrynge crea en una Constitución Europea desde el punto de vista confederal y sobre todo europroteccionista, de modo que para el ciudadano europeo vuelva a tener sentido pertenecer a la Unión. ■

### España en contra de que la aplicación de la Constitución Europea se inicie en el núcleo duro

La posición de España sobre la Constitución Europea, según el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos, se sitúa en contra de que el texto se ponga en marcha parcial o totalmente por el núcleo duro de los Estados miembros. Moratinos rechaza, de este modo, la propuesta belga de establecer una Europa de tipo federal con un grupo de países formando el núcleo duro de la Unión Europea.

Desde el punto de vista británico, sería óptimo poner en aplicación solamente aquellas partes del texto constitucional apreciadas como positivas para la UE, mientras que como tercera opción se baraja la posibilidad de celebrar un nuevo referéndum en Francia y Países Bajos.

# El agua como generadora de conflictos

**M<sup>a</sup> Antonia García Marín**  
 Coordinadora de proyectos de desarrollo sostenible de FUHEM



**DESDE EL PUNTO DE VISTA** del desarrollo de la humanidad, el agua tiene un valor fundamental como bien económico, social y medioambiental. Ha sido siempre esencial para el desarrollo de la empresa humana. De ahí que desde la aparición de las primeras comunidades de Homo Sapiens el agua haya sido causa de conflictos para conseguir acceso y control sobre ella.

En las últimas décadas, la preocupación por los problemas de escasez y degradación del agua potable viene ocupando un lugar cada vez más destacado en el debate político, social y económico. Hasta el punto de que muchos han afirmado que las guerras del siglo XXI estarían causadas principalmente por el control del agua. Serán conflictos y tensiones políticas y sociales no sólo entre Estados soberanos sino también entre territorios de un mismo Estado.

Sin embargo, hasta ahora el agua nunca ha sido la causa única y rara vez la más importante de un enfrentamiento armado. De hecho, desde que en 2500 a.C. dos ciudades situadas en territorio del actual Irak se enfrentaron por el control de la cuenca del Tigris y el Éufrates, ningún Estado ha vuelto a declarar una guerra abierta por el control de recursos hídricos.

Reputados investigadores expertos en agua como Aaron T. Wolf y Sandra Postel coinciden en afirmar que es poco probable que se produzca una verdadera guerra abierta por el agua en el futuro. Y aunque en los próximos años, según sus investigaciones, unos 51 países de todo el mundo están en riesgo de tener conflictos a causa del agua, por su propia naturaleza, el agua puede ser también un elemento importante de cooperación entre Estados. Todo depende de las circunstancias.

Por ejemplo, depende de las tensiones ya existentes entre dos estados. En ese caso es probable que las exacerbe. Sobre todo si tenemos en cuenta el elevado número de ríos compartidos. En la actualidad existen



Foto propiedad de: Mario Fernández de la Vega.

unas 263 cuencas internacionales, es decir, que afectan al territorio de dos o más países. Así por ejemplo, la cuenca del Nilo es compartida por 10 países. Un factor determinante de los conflictos por este recurso suele ser el intento unilateral de un país de explotar un río, ante la ausencia o incumplimiento de tratados que preserven los intereses de los otros Estados por los que pasa. Un caso emblemático en este sentido es el de Oriente Medio, donde el agua es un recurso estratégico y subyace en muchos conflictos de la región. En palabras del profesor de Hidrología Uri Shamir, uno de los miembros del equipo de negociación israelí del Proceso para la Paz en Oriente Medio: “Si existe voluntad para la paz, el agua no será un impedimento. Si se desean razones para luchar, el agua ofrecerá amplias oportunidades”.

De modo que también depende de la voluntad de los actores. Así, por ejemplo, históricamente Israel y Jordania celebraron reuniones informales sobre la gestión del río Jordán aún cuando estaban en guerra. Y la Comisión del río Indo sobrevivió a dos guerras importantes entre la India y Pakistán. Según las investigaciones llevadas a cabo en la Universidad de Oregón, en los últimos 50 años sólo se han registrado 37 conflictos graves, con enfrentamientos violentos, de los cuales 30 ocurrieron entre Israel y sus países vecinos. Fuera de Israel sólo se han registrado cinco casos de enfrentamientos graves. Mientras, durante ese mismo período, se negociaron y firmaron 157 tratados.

El 2º Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo titulado “El agua, una responsabilidad compartida”, insiste en que la cooperación y no el conflicto es cada vez más lo habitual. Existen más de 3.800 declaraciones o convenciones tanto unilaterales como bilaterales o multilaterales sobre el agua. De ellas, 286 son tratados, de los que 61 son relativos a más de 200 cuencas hidrográficas internacionales. Y la tendencia es a ir en aumento.

Una primera consideración nos lleva a concluir que, ante el problema de cómo incrementar las reservas de agua para uso humano en el planeta, la solución más sensata es la cooperación, no el enfrentamiento. Sólo si un país ocupa militarmente toda una cuenca hidrográfica, lograría aumentar (y probablemente de forma limitada en el tiempo) sus reservas de agua. Al final la experiencia demuestra que acabarán imponiéndose las razones del largo plazo. Sólo las medidas de eficiencia, gestión integrada y conservación del recurso son viables. Será necesario cooperar para hacer frente a desafíos como la degradación del agua provocada por la contaminación, la sobreexplotación o la incidencia del cambio climático.

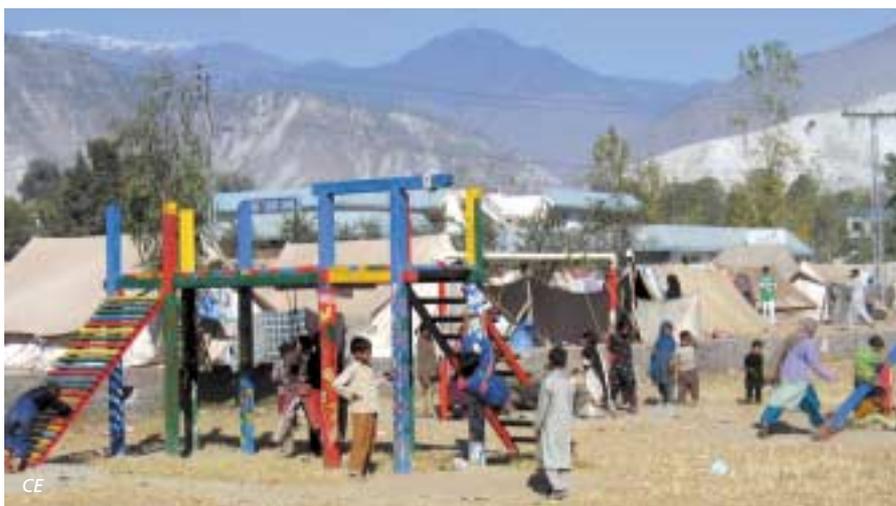
Pero más allá de estos malos usos está la necesidad de alimentar a una población creciente. La revolución neolítica significó que grupos humanos de cazadores-recolectores

se asentaran en lugares fijos y domesticaran cultivos silvestres y animales salvajes. Situarlos cerca de un río u otras fuentes de agua era esencial. El agua ha estado y está presente desde entonces en prácticamente todas las culturas, religiones, ritos y tradiciones.

Hoy día la agricultura sigue jugando un papel fundamental en los conflictos por el agua. De hecho, solemos olvidar que la agricultura consume cerca de 2/3 partes de los recursos hídricos del mundo. De ahí que la lista de países con más probabilidad de tensiones y conflictos por el agua coincida en un alto grado con la de aquellos que tienen una fuerte dependencia del agua para regadío. Entre ellos se encuentran Bangladesh, China, Egipto, India, Irán, Irak y Pakistán. Una mayor eficiencia en el uso del agua, la introducción de cultivos menos intensivos o la aplicación de nuevas tecnologías paliarían estos problemas.

¿Seremos capaces de aquilatar un concepto de “seguridad” más amplio, reflexivo y a largo plazo, un concepto de seguridad que no se mida tanto en términos militares como medioambientales y sociales?

Más que un recurso escaso, el agua es un recurso “limitado” que se convierte en escaso en determinadas circunstancias. La naturaleza no reparte equitativamente las lluvias ni el curso de los ríos, para empezar. También es desigual la distribución y acceso de la población al agua, incluso en zonas de abundancia, ya sea por falta de la tecnología adecuada o porque, como ha ocurrido en algunos países de América Latina, las políticas de privatización del agua han venido acompañadas de una subida desproporcionada de las tarifas y la no garantía del abastecimiento de agua potable a la población más desfavorecida. Otra razón de que lo limitado pero abundante se convierta en escaso es la mencionada demanda en progresión geométrica para usos agrícolas, industriales y urbanos como consecuencia del aumento exponencial de la población. Otra importante limitación es la alteración de los ecosistemas de agua dulce por la actividad humana debido a la intensificación de los cultivos agrícolas, la contaminación por vertidos tóxicos, la construcción de infraestructuras hidráulicas, la mala gestión y el derroche en el consumo y el cambio climático.



## En la actualidad, la crisis del agua es esencialmente una crisis de gestión de los asuntos públicos o de gobernabilidad

Todas estas circunstancias nos llevan a afirmar que la humanidad se enfrenta a comienzos del siglo XXI a una crisis mundial del agua. Si no se toman las medidas adecuadas, la situación empeorará hasta tal punto que en poco más de dos decenios sobrepasará los 2/3 la población mundial que carecerá de acceso suficiente al agua.

### Actuaciones prioritarias para un buen gobierno del agua

- Evitar la sobreexplotación de las fuentes de agua estableciendo restricciones rigurosas a la transformación de los ríos, a la cantidad de agua extraíble de ríos y aguas subterráneas y perseguir las actuaciones ilegales.
- Fomentar un comercio de agua que contribuya a conseguir objetivos ecológicos y fomentar una planificación de los recursos hídricos centrada en la gestión de la demanda y no de la oferta, según las necesidades reales de agua.
- Aumentar la inversión en tecnologías de riego eficientes en los países más pobres de forma que se incremente la productividad del agua. Un aprovechamiento máximo de las mejores tecnologías disponibles en materia de depuración y reutilización de las aguas
- Y la educación ciudadana. Son necesarias actuaciones de sensibilización social sobre el valor del agua que promuevan un cambio en los hábitos de consumo y establecimiento de medidas legislativas que favorezcan el ahorro y penalicen el despilfarro.

Para abordar la crisis se precisa un cambio en la forma de gestionar los recursos hídricos así como en el comportamiento humano respecto al agua. Necesitaremos desarrollar una gestión más eficiente y sostenible del agua que tenga en cuenta los diferentes usos y su triple dimensión económica, social y medioambiental, así como promover actitudes de respeto, cuidado y conservación de este bien básico. Y lo necesitaremos desde todas las instancias, tanto internacionales como nacionales y locales. Más aún necesitaremos interiorizar el problema como individuos, como ciudadanos conscientes y responsables. El problema no lo podrán solucionar las armas sino la tecnología y la cooperación humanas.

En la actualidad, la crisis del agua es esencialmente una crisis de gestión de los asuntos públicos o de gobernabilidad. El “buen gobierno” del agua exige una reforma de la política del agua y de las instituciones nacionales e internacionales relacionadas con ella, una gestión integrada, transparente y coherente de los recursos hídricos, una mayor exigencia en el cumplimiento de la legislación y la reglamentación relativa al agua y una mayor participación pública en la toma de decisiones. ■

### Bibliografía

- M<sup>a</sup> Antonia García: *La Tierra, nuestro hogar. Guía de consumo sostenible*. FUHEM con el patrocinio Iberdrola.
- Base de Datos sobre Conflictos Transfronterizos por las aguas dulces (Transboundary Freshwater Dispute) de la Universidad de Oregón dirigido por el profesor Aaron T. Wolf.
- “Global Water Policy Project de Sandra Postel.”
- Naciones Unidas: “El agua, una responsabilidad compartida”. 2º Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del Mundo.

# La nueva Ley de Reproducción Asistida abre las puertas a la investigación terapéutica

La regulación de la reproducción asistida adhiere la selección genética para usos terapéuticos a su normativa

El Congreso de los Diputados ha aprobado la nueva Ley sobre Reproducción Humana Asistida que permite que los padres escojan los genes de sus hijos con la condición de que sea para fines terapéuticos. Este texto también permite que los embriones sobrantes de la fecundación asistida sean donados a la ciencia para su posterior uso en investigación con células madre. Por otro lado, esta ley prohíbe expresamente la clonación reproductiva, aquella que busca engendrar un embrión con exactamente la misma carga genética que otra persona. No obstante, habrá que esperar a la inminente Ley Biomédica para saber más sobre la futura regulación de la clonación terapéutica.

Elisa G. McCausland

EL PASADO 11 DE MAYO la Ley sobre Reproducción Humana Asistida (LRHA) completó su tramitación en el Congreso, eliminando prácticamente las enmiendas introducidas en el Senado por el Partido Popular. El principal partido de la oposición y Unión Democrática de Catalunya (UDC) fueron los únicos partidos que votaron en contra de esta ley que modifica la ya aprobada por el Gobierno del PP a finales del pasado 2003.

Los tres objetivos fundamentales que justifican la nueva Ley sobre Reproducción Humana Asistida (LRHA) son: eliminar los límites a la fecundación de tres ovocitos por ciclo, ampliar las posibilidades con embriones sobrantes y autorizar el uso del Diagnóstico Genético Preimplantatorio (DGP) con el objetivo de seleccionar embriones según diferentes “circunstancias clínicas, terapéuticas y sociales”; no sólo con fines terapéuticos en beneficio del propio embrión, sino también en el beneficio de terceros.

## Diagnóstico Genético Preimplantatorio

El Diagnóstico Preimplantacional consiste en la selección genética del futuro niño antes de que el embrión sea implantado en el útero de la madre. Esta selección,



que librará al bebé de desarrollar dolencias identificadas en el código genético, ya estaba permitida en Bélgica y Reino Unido, posibilidad que muchos padres aprovecharon para llevar a cabo esta práctica reproductiva fuera de nuestras fronteras.

La aprobación de cada caso estará regulada por la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, organismo que se encargará del estudio individual de los solicitantes. Este nuevo texto establece así la posibilidad de que padres con un hijo gravemente enfermo puedan seleccionar, entre varios embriones obtenidos

por fecundación in vitro, aquél con los genes adecuados para que, tras ser implantado, gestado y nacido, gracias a las células madre de su cordón umbilical, pueda salvar la vida de un hermano.

Carlos Llano Verduras, profesor de Ciencias Económicas de la Universidad Autónoma de Madrid, argumenta que la ley incorpora otras tres modificaciones que no se justifican dados los tres objetivos principales de dicha ley. En su opinión, la ley abre la puerta a la reproducción humana no reproductiva y a la obtención de embriones para investigación, a la vez que da

**Según el Gobierno, la nueva ley busca rectificar dos anomalías: la limitación a tres óvulos fecundados por cada ciclo de fertilización *in vitro* y la restricción de la investigación con embriones sobrantes, aquellos que ya habían sido generados antes de 2003**

luz verde a la comercialización tanto de embriones como células humanas. La oposición realizada por el PP se mueve en los mismos términos con declaraciones en las que tilda de “eugenésica” una ley que “abre la puerta a la obtención de células madre embrionarias para la industria farmacéutica o cosmética”, incluyendo “fines militares”, todo ello añadido a “la voluntad oculta del Gobierno de modificar el Código Penal para permitir la clonación humana”.

**Embriones sobrantes y fertilización *in vitro***

Según el Gobierno, la nueva ley busca rectificar dos anomalías: la limitación a tres óvulos fecundados por cada ciclo de fertilización *in vitro* y la restricción de la investigación con embriones sobrantes, aquellos que ya habían sido generados

**Desde el Borrador hasta el BOE**

El Pleno del Congreso ha aprobado la Ley de Reproducción Humana Asistida, sin los cambios introducidos durante la tramitación del proyecto en el Senado.

El pasado 26 de abril, varios senadores socialistas y de los grupos parlamentarios se ausentaron de la Cámara por lo que el Pleno del Senado aprobó el proyecto de Ley con la inclusión de todas las enmiendas presentadas por el PP. La inclusión de esas reformas cambiaba por completo el sentido de la ley, según las fuentes, ya que introducían cambios como el establecimiento de límites y responsabilidades en el diagnóstico preimplantacional y la selección embrionaria; invertir en el tratamiento de enfermedades que requieran de donantes incompatibles; y optar por el uso de ovocitos en vez de embriones preimplantatorios para investigación.

El día 11 de mayo todos los grupos parlamentarios, excepto el Popular, votaron en contra de las modificaciones introducidas por el Senado, hecho que conlleva que la Ley haya sido aprobada tal y como salió del Congreso de los Diputados antes de pasar por el Senado.



Foto: Maty

antes de 2003; medidas restrictivas éstas introducidas por el anterior Gobierno.

Se acaba así con la limitación de fecundar tan sólo tres óvulos por cada ciclo reproductivo, posibilitando que parejas con problemas de fertilidad incrementen sus posibilidades de éxito a la hora de fecundar los óvulos. No obstante, este cambio no implica que vayan a verse favorecidos los partos múltiples, dado que la ley de 2003 establece que se puedan implantar como máximo tres embriones en el útero materno, condición que no varía en el nuevo texto.

Respecto a los preembriones criopreservados sobrantes, fruto de las donaciones voluntarias, gratuitas y confidenciales, así como el semen, los óvulos y el tejido ovárico, pueden ser utilizados por la mujer, su pareja, pueden ser donados a otras parejas con fines reproductivos, de investigación u ordenar el cese de su conservación. Esta ley generaliza así la posibilidad de investigar con los embriones sobrantes, al contrario que la anterior norma, que sólo permitía la investigación con embriones donados antes de 2003.

Anna Veiga, directora del Banco de Líneas Celulares de Barcelona, perteneciente

**La aprobación de la Ley de Investigación Biomédica supondrá que España siga la estela de países europeos como Reino Unido, Bélgica y Suecia en lo que respecta a la clonación terapéutica**

al recién inaugurado Centro de Medicina Regenerativa de Barcelona (CMRB), opina que la nueva ley “es muy positiva ya que contempla tanto las necesidades de los padres que se someten a técnicas de reproducción asistida como la de los investigadores”. En la otra parte de la balanza se sitúa el presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Blázquez, que declaró al respecto que “un embrión no es un amasijo ni un cúmulo indiferenciado de células, no es un objeto a nuestra disposición. Es un sujeto, una nueva individualidad, alguien, no simplemente algo, en los inicios de su ciclo vital”, afirmando que “la Iglesia se alegra del progreso de la ciencia y de la técnica, que debe servir al desarrollo de la humanidad” siempre y cuando “al poder de la ciencia se le una el de la conciencia moral y al respeto de la

## La Ley de Reproducción Asistida establece la posibilidad de que padres con un hijo gravemente enfermo puedan seleccionar, entre varios embriones obtenidos por fecundación *in vitro*, aquél con los genes adecuados para que, tras ser implantado, gestado y nacido, pueda salvar la vida de su hermano gracias a las células madre de su cordón umbilical

dignidad de la persona durante todo el recorrido de su existencia”.

De todas formas, y según esta ley, la clonación de seres humanos con fines reproductivos y las “madres de alquiler” quedarán completamente prohibidas. Este tipo de contrato por el que se pueda convenir una gestación, con o sin precio, en el que el bebé sea para terceros será nulo de pleno derecho. Para ello, el papel de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, encargada de regular estas prácticas, será reforzado y se creará un Registro Nacional de Donantes, además de un Registro de Actividad de los centros para controlar estas actividades e informar a la población sobre las mismas.

### Ley Biomédica y clonación terapéutica

El problema de la clonación queda aplazado hasta principios de junio. La aprobación de la Ley de Investigación Biomédica supondrá que España siga la estela de países europeos como Reino Unido, Bélgica y Suecia en lo que respecta a la clonación terapéutica. El propósito de la misma será el de incentivar la investigación biomédica, siguiendo “las máximas garantías éticas, jurídicas y para la salud”, según Elena Salgado, ministra de Sanidad. Esta ley prohíbe crear embriones para la investigación, aunque los “óvulos activados”, fruto de la clonación, no disten mucho de ser eso mismo. Esta contradicción parece no molestar a profesionales en la materia como José López Barneo, futuro director del Instituto de Biomedicina de Sevilla, cuya entrada en funcionamiento está prevista para 2008, que opina

El Código de Ética y Deontología (1999) de la Organización Médico Colegial (OMC), en su capítulo VI, recoge los siguientes principios éticos, inherentes a la profesión médica:

- Art. 24:
  - 1. Al ser humano embriofetal enfermo se le debe tratar de acuerdo con las mismas directivas éticas, incluido el consentimiento informado de los progenitores, que se aplican a los demás pacientes.
  - 2. El médico únicamente podrá efectuar una intervención que trate de modificar el genoma humano con fines preventivos, diagnósticos o terapéuticos. Se prohíben las intervenciones dirigidas a la modificación de características genéticas que no estén asociadas a una enfermedad y las que traten de introducir cualquier modificación en el genoma de los descendientes.
  - 3. Salvo en los casos que sea preciso para evitar una enfermedad hereditaria grave ligada al sexo, el médico no utilizará técnicas de asistencia a la procreación para elegir el sexo de la persona que va a nacer.
- Art. 25: El médico deberá dar información pertinente en materia de reproducción humana a fin de que las personas que lo han solicitado puedan decidir con suficiente conocimiento y responsabilidad.
- Art. 26:
  - 1. El médico tiene el derecho a negarse por razones de conciencia a aconsejar alguno de los métodos de regulación y de asistencia a la reproducción, a practicar la esterilización o a interrumpir un embarazo. Informará sin demora de su abstención y ofrecerá, en su caso, el tratamiento oportuno al problema por el que se le consultó. Respetará siempre la libertad de las personas interesadas de buscar la opinión de otros médicos. Y debe considerar que el personal que con él colabora tiene sus propios derechos y deberes.
  - 2. El médico podrá comunicar al Colegio de Médicos su condición de objetor de conciencia a los efectos que considere procedentes, especialmente si dicha cuestión le produce conflictos de tipo administrativo en su ejercicio profesional. El Colegio le prestará el asesoramiento y la ayuda necesaria.



Foto: Maty

de la ley que “es muy garantista, además de que se va a tramitar con sosiego, sin aspavientos ni demagogias”. El director del nodo de Valencia del Banco de Líneas Celulares, Carlos Simón, trabaja en la derivación de células madre embrionarias humanas. “Estamos tratando de obtener células madre sin destruir embriones”, cuestión que, de tener éxito, eliminaría uno de los principales reproches éticos a esta técnica.

La nueva normativa se encargaría de regular la investigación con células embrionarias, los análisis genéticos y los bancos de material biológico, así como los estudios que implican algún procedimiento invasivo del paciente. También se prevé la creación del Comité de Bioética de España y la promoción de la investigación biomédica.

La clonación terapéutica no supondrá como fin la reproducción, sino que se tratará de un proceso para conseguir células del propio paciente, a modo de terapia. El proceso comienza cuando el núcleo de una célula cualquiera del paciente es introducido en un óvulo al que se le ha eliminado su núcleo. Esta intervención hace posible la generación de un preembrión genéticamente idéntico que se utilizará para conseguir células madre embrionarias. Estas serán reprogramadas en laboratorio, dando lugar a las células o tejidos necesarios para ser trasplantados al propio paciente. “La autorización de la transferencia nuclear es un avance extraordinario para facilitar la investigación en medicina regenerativa”, ha declarado Carlos Martínez, presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), ya que un trasplante de una célula o tejido clonado, como pueden ser las células intestinales, cardíacas o sanguíneas, garantizan que no exista la posibilidad del rechazo ya que se trata de células del propio paciente. ■

# No puede haber Duda

140 años de historia,  
una larga trayectoria,  
la dedicación de los  
primeros forestales y  
la de los que hoy  
continúan su labor,  
han hecho posible  
que sea el medio de  
comunicación por excelencia  
entre todos los forestales y  
los organismos, empresas,  
universidades  
e instituciones.

# Montes

REVISTA DE ÁMBITO FORESTAL

8.000 profesionales la reciben.  
Su estructura es ágil y posee un  
perfil técnico de gran calidad,  
destacando:

- **Opinion**
- **Divulgación**, informa sobre la aplicación de nuevos materiales, técnicas, equipos...
- **Ciencia y Técnica**, resultados de investigaciones o experiencias
- **Agenda**, estar al día del acontecer
- **Decíamos Ayer**, la mirada retrospectiva a los cien últimos años de la Revista.

**MONTES. Revista de Ámbito Forestal (Editada por el Colegio de Ingenieros de Montes y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales)**

#### Administración y Suscripciones

C/ General Arrando, 38 (Edificio Instituto de Ingeniería de España) • 28010 Madrid  
Teléfono: 91 319 74 22 • Fax: 91 310 55 15  
rvmontes@iies.es • www.revistamontes.net

#### Publicidad

Teléfono: 91 534 60 05 • Fax: 91 534 61 04  
www.revistamontes.net

# Cuidado: satélite inoperativo a la vista

Hace 25 años, cuando desde la NASA (National Aeronautics and Space Administration) se preocupaban por el correcto lanzamiento del primer cohete al espacio, el conocido *Columbia*, nadie pensaba en la posibilidad de que en su trayectoria pudiera colisionar con algún elemento. No se concebía aún la existencia de “tráfico” espacial pero mucho menos que estaría formado por elementos no operativos, residuales. Ahora que el término de sostenibilidad se implanta poco a poco en la sociedad como principio universal, los expertos trabajan para que el espacio sideral no escape al mismo.

**Carolina López Álvarez**

**EN ESTOS MOMENTOS** en los que la NASA celebra el 25 aniversario del lanzamiento de su primer cohete espacial *Columbia*, se plantea la existencia de “tráfico” en el espacio, pero no referido al alto grado de “circulación” de sistemas espaciales sino de elementos, en su mayoría inoperativos, que han quedado ahí acumulados y constituyen lo que se ha pasado a denominar “basura espacial”.

Benjamín Montesinos, doctor en Ciencias Físicas por la Universidad Complutense de Madrid y científico titular del CSIC (Centro Superior de Investigaciones Científicas), especialista en Astrofísica, comenta que “la basura espacial comprende muchas cosas: desde cuerpos grandes, como satélites artificiales



fuera de uso, trozos pequeños o medianos de cohetes que han quedado en órbita después de haber lanzado algún satélite, hasta tuercas y tornillos o pequeñas partículas de metal o de pintura que se desprenden de los cohetes cuando, por ejemplo, se separan fases que han agotado su combustible. Se calcula que hay alrededor de 1.000.000 piezas de basura espacial actualmente en órbita, la inmensa mayoría de ellas más pequeñas que una pelota de tenis”.

### Peligro de colisión a altas velocidades

Aunque pueda parecer irreal, el hecho de que estas miles de partículas estén, voluntaria o involuntariamente, poblando el espacio sin función alguna asignada puede poner en peligro la circulación de cualquier sistema espacial útil ya que a las velocidades a las que se transita una colisión

puede producir daños graves. El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) afirmaba ya en 1996 que, teniendo en cuenta la cantidad de objetos en órbita, el riesgo de colisión es considerable. Según el IAC, “la probabilidad de que dos objetos de más de 10 cm de diámetro choquen en la banda de 800 a 1.000 km de altura es de 1/100 por año, de forma que hay una probabilidad de más del 50% de que haya una colisión de estas características en los próximos 10 o 15 años. Por otra parte, la probabilidad de que el choque con un objeto de 1 a 10 cm de diámetro haya causado alguna de las destrucciones de satélites que han tenido lugar en esta banda es del 40-70%. En la órbita geoestacionaria (GEO)<sup>1</sup>, la probabilidad de colisión entre dos de los 700 objetos con un tamaño superior a 1 m que se encuentran en esta zona es de 1/500 por año”.

### Clasificación de los objetos de la basura espacial

- Alrededor de un 40% proviene de fragmentación en vuelo, bien sea por desintegración de algún satélite (por ejemplo, combustible no utilizado, resto de baterías, etc.) o por deterioración del mismo (por ejemplo, restos de pintura, escudos térmicos, etc.).
- Alrededor del 15% proviene de restos de lanzadores incluso para el caso de lanzamientos exitosos.
- Alrededor del 20% proviene de restos relacionados con la propia misión del satélite (por ejemplo, despliegue y operación de elementos móviles, elementos separados del propio satélite, etc.).
- Por último, alrededor del 25% proviene de los propios satélites no operativos.

1. Existen en la actualidad tres órbitas donde se pueden almacenar estos objetos de basura espacial: la órbita baja (LEO), la órbita cementerio y la órbita geoestacionaria (GEO). Esta última se encuentra a 36 km de la Tierra y en ella están los satélites.

**Vías posibles de mejora, según el ingeniero aeronáutico Miguel A. Molina Cobos**

- Prevenir los riesgos de explosiones con mejores diseños de las baterías de abordo y de los sistemas de propulsión.
- Utilizar procedimientos de retirada de los sistemas no operativos, por ejemplo el uso adecuado de las llamadas “graveyard orbits” para los satélites geoestacionarios. Estas órbitas de *parking* están situadas a 300 km de la órbita GEO (36.000 km de altitud respecto a la superficie terrestre) y fuera del entorno “popular”, lo cual minimiza el riesgo de choque.
- Maniobrar los satélites en órbita LEO (alrededor de 500-700 km) para situarlos en órbitas neutrales de caída adecuadas con el fin de que se desintegren naturalmente en la atmósfera.
- Uso de sistemas de estimación del riesgo de colisión y, así, evitar el choque en órbita de varios satélites.
- Introducir procedimientos de estimación y valoración de la basura espacial asociada a un proyecto espacial e intentar minimizarla desde la concepción del mismo.

**Objetivo: la mitigación**

En 1999, el Subcomité Técnico y Científico del Comité de Naciones Unidas publicó un informe técnico en relación con la basura espacial, el “Technical Report on Space Debris”, para el que se contó con la colaboración de la Inter-Agency Space Debris Coordination Committee (IADC)<sup>2</sup>, en el que se alertaba de la existencia de tal magnitud de basura espacial, al tiempo que se animaba a las diferentes organizaciones internacionales a la implantación de medidas mitigadoras como paso “prudente” hacia la preservación del espacio. La IADC fue creada para el intercambio de información sobre investigaciones llevadas a cabo en esta materia por las diferentes agencias espaciales; la revisión constante de la evolución de las actividades desarrolladas; y posibilidades de cooperación; así como para la identificación de opciones posibles para su mitigación. En relación con este último punto, Miguel Ángel Molina Cobos, director de la Unidad de Negocio de Control Orbital de la compañía GMV, indica que “el problema de la basura espacial puede limitarse, en parte, articulando una legislación obligatoria y



Cedida por ESA (European Space Agency)

unas buenas prácticas a la hora de gestionar adecuadamente la retirada de los satélites que han llegado al final de su misión”. “Por otro lado –continúa Molina Cobos– resulta inevitable evitar problemas durante el lanzamiento, puesta en órbita y explotación de los satélites que provoquen la presencia de residuos espaciales, en este sentido la única manera de mejorar es desarrollar mejores lanzadores y mejores satélites que minimicen el riesgo de problemas”.

En este sentido, en la Unión Europea se trabaja en la elaboración de una legislación que regule la aplicación de buenas prácticas en el desarrollo de sistemas espaciales de manera que se reduzca la producción de basura espacial. Otras medidas de “limpieza” están siendo contempladas aunque, en la actualidad, la posibilidad de poner en marcha sistemas de recogida de la basura espacial existente representa aún

una dificultad grande, sobre todo desde el punto de vista financiero.

**Inocuos para la población mundial**

A la hora de hablar de los posibles efectos que este fenómeno posee sobre la población mundial, Montesinos no duda en afirmar que “no existen efectos para la población: por ejemplo, cuando la Estación MIR entró en la Tierra de nuevo y se desintegraron sus partes más grandes se procuró que cayeran en zonas no habitadas o en el mar, obviamente esto es un elemento de contaminación, aunque quizás no comparable a la que producen con sus vertidos las industrias y los barcos en el mar. El único caso cuestionable sería si un elemento de la basura espacial que reentrara en la atmósfera fuera radiactivo, en cuyo caso habría que tomar medidas antes del lanzamiento para que, si esa entrada se fuera a producir en algún momento, esos elementos quedaran encapsulados”.

De cara a un futuro no muy lejano, se tiende a un incremento de la basura espacial, ya que cada vez se lanzan más satélites tanto en el campo de las comunicaciones, en el ámbito de la observación de la Tierra como en el de los sistemas de navegación, aumentando de manera proporcional el riesgo. No obstante, este aumento habrá de ser contrarrestado con el trabajo de expertos y el desarrollo de políticas adecuadas que ofrezcan respuesta a estos fenómenos. ■

**¿Sabías que...?**

- Se han lanzado 25.000 objetos al espacio desde 1957.
- Más de 10.000 objetos con diámetro superior a 10 cm se encuentran en órbita.
- Alrededor de 100.000 objetos de tamaño entre 1 y 10 cm no están catalogados.
- Varios millones de objetos tienen un diámetro inferior a 1 cm.
- 160 objetos con masa total cercana a 385.000 kg (aprox.) han explotado en órbitas alrededor de la Tierra.
- Se realizan unos 100 lanzamientos al año.

2. La IADC está formada por: ASI (Agenzia Spaziale Italiana), BNSC (British National Space Centre), CNES (Centre National d'Etudes Spatiales), CNSA (China National Space Administration), DLR (German Aerospace Center), ESA (European Space Agency), ISRO (Indian Space Research Organisation), JAXA (Japan Aerospace Exploration Agency), NASA (National Aeronautics and Space Administration), NSAU (National Space Agency of Ukraine), ROSCOSMOS (Russian Federal Space Agency).

# Cuando el petróleo agoniza...

El petróleo se acaba. Con el actual ritmo de consumo, las principales reservas petrolíferas se habrán agotado para el año 2043. Las alternativas pasan por las energías renovables y la fisión nuclear. Las renovables todavía no están tan desarrolladas como para suponer una alternativa a corto plazo, y la energía nuclear aún debe enfrentarse a la opinión pública, ya que la batalla económica parece tenerla ganada al costar ésta menos que el gas natural. Ante esta perspectiva de futuro, ¿dónde queda la alternativa al petróleo para dentro de unas décadas?

Elisa G. McCausland

**HACE YA MÁS DE CINCO DÉCADAS** que el ingeniero de Shell, King Hubbert, decidió analizar el ciclo de la vida de los pozos de petróleo, llegando a la alarmante conclusión de que cada pozo tiene un nivel creciente de rendimiento hasta que se llega a la mitad de su reserva. A partir de ese momento, la capacidad de producción de los pozos va disminuyendo hasta agotarse completamente. Esta hipótesis es conocida como la “Campana de Hubbert”, teoría que vaticinó en 1956 que los pozos de petróleo de los 48 Estados de los Estados Unidos agotarían la mitad de sus reservas en 1969. No acertó por un año, ya que ese límite fue alcanzado en 1970.

## La ‘Campana de Hubbert’

La teoría de la “Campana de Hubbert” sería utilizada más adelante por dos expertos en la materia, Colin Campbell y Jean Laherrère, analizando la situación de los pozos petroleros en todo el mundo para la revista académica *Scientific American* en 1998. En el artículo titulado “El fin del petróleo barato” llegaron a la conclusión de que el techo de la producción mundial se alcanzaría en 2003, punto de inflexión a partir del cual comenzaría a decrecer la producción de petróleo, con el agravante del aumento de la demanda de crudo, lo que conllevaría un aumento del precio del petróleo.

Las pesimistas conclusiones a las que han llegado estos especialistas contrastan con las de aquellos que piden calma al recordar que siempre surgen más pozos que rebaten esos resultados. Esta afirmación resulta cierta a medias ya que, de un tiempo a esta parte, los pozos que se encuentran son cada vez menores, y las reservas que incorporan son inferiores a las que se consumen.



En la actualidad la producción mundial alcanza los 27.000 millones de barriles por año y, según Campbell y Laherrère, se mantendrá en esta cantidad hasta el año 2010. A partir de ese momento comenzará el irremediable declive. El gas natural tampoco se salva de las predicciones de estos dos especialistas, que sitúan su techo de producción en el año 2015.

La esperanza de descubrir nuevos pozos que alarguen la vida del petróleo no parece verosímil cuando el 80% del petróleo que se extrae proviene de yacimientos descubiertos en 1973, pozos que están llegando a su techo de producción conforme pasa el tiempo. Esto se traduce en que quedan aproximadamente 1 billón de barriles de crudo por extraer, reservas que

durarán, si el actual ritmo de consumo se mantiene, hasta 2043.

### Alternativas al petróleo

“Si se cuantificara la energía del petróleo en términos económicos reales, es decir, si a su precio se le añade el de los presupuestos destinados a paliar los desastres ecológicos que provoca, la energía de combustibles fósiles no sería tan rentable y el resto tendría más posibilidades”, concreta Carlos Alejalde, director del laboratorio de fusión nuclear del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat). El precio del barril de petróleo ha escalado hasta máximas históricas y no parece que vaya a remitir. A ello hay que añadirle el problema medioambiental que supone la combustión de derivados del petróleo y producción de CO<sub>2</sub>, el principal gas responsable del efecto invernadero. Por otra parte, Valentín González, director de Proyectos Europeos y profesor de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, nos acerca a la realidad a corto plazo recordándonos que “la única manera de alargar la vida del petróleo es sustituirlo por otras fuentes de producción de energía, sean renovables, fisión o fusión nuclear (...) el petróleo es una materia prima química insustituible que, de continuar su combustión, supondrá dejar a las futuras generaciones sin ella y esto será responsabilidad de las generaciones que han vivido en los pasados cincuenta años y en los próximos cincuenta”.

### Biodiésel y etanol

Pero nuestra sociedad depende de la energía, siendo sus dos principales usos el transporte y la generación de electricidad. Del primero no se ha conseguido, hasta el momento, un sustitutivo de la gasolina o el gasoil. No obstante, a corto plazo, la solución pasa por los biocarburantes de primera generación: el biodiésel, sustitutivo del gasoil, y el etanol, sustitutivo de la gasolina. Ambos ofrecen como ventaja para su transporte el hecho de que son líquidos, además de que su materia prima es ilimitada.

El biodiésel se consigue por medio de un proceso llamado esterificación de aceites vegetales, sean estos de girasol, colza, soja o palma, aceites usados o grasas



**Otras alternativas que todavía se encuentran en proceso de investigación, pero que se perfilan como parciales soluciones al problema de la dependencia del petróleo, son: el biogás, el hidrógeno y los híbridos**

animales. El etanol, por su parte, surge de la fermentación de cereales, caña de azúcar o remolacha. Ambos son biodegradables y contribuyen a la eliminación del CO<sub>2</sub> dado que las plantas con las que son elaborados consumen este gas y lo convierten en oxígeno. Teniendo en cuenta todo su ciclo de vida, desde la semilla hasta el depósito del coche, el E85 fabricado a partir del etanol emite a la atmósfera un 90% menos de CO<sub>2</sub> que la gasolina 95, consumiendo además un tercio menos de energía de origen fósil. Mientras la producción de etanol se concentra en Estados Unidos y Brasil, este último gracias a que a finales de los setenta decidió aprovechar su excedente de caña de azúcar; el biodiésel, sin embargo, se concentra en la Unión Europea con un 90% de la producción.

### Y además...

Otras alternativas que todavía se encuentran en proceso de investigación, pero que se perfilan como parciales soluciones al problema de la dependencia del petróleo, son: el biogás, el hidrógeno y los híbridos. El biogás se trata de un gas combustible que se genera artificialmente gracias a la mediación de unas bacterias que descomponen la materia orgánica en ausencia de aire. De modo natural se

produce en la putrefacción de la materia orgánica y se llama gas de los pantanos o gas natural. Su ventaja radica en que si se obtiene a partir de un desecho, se aprovecha dicho residuo, pero en su contra tiene toda una serie de dificultades a la hora del almacenamiento y la distribución.

Si hablamos del hidrógeno como combustible nos encontramos con una panacea, ya que de su combustión sólo surge vapor de agua. No obstante, su producción masiva con energías renovables todavía no es posible, pero se perfila como una de las grandes alternativas. En el Instituto de Catálisis y Petroleoquímica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se mira más allá de 2025. José Luís García Fierro admite que “los biocarburantes alivian, pero a largo plazo la solución será el hidrógeno, que sólo emite vapor de agua. El problema es que hay que producirlo y el reto es hacerlo con energías renovables”.

La Unión Europea ha fijado en 2010 la fecha límite para que los países miembros se comprometan a aumentar hasta el 5,75% el uso de biocarburantes. Esta condición en España supone que habrá que multiplicar por 16 su consumo en tan sólo cuatro años. Considerando que más del 60% de las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera proceden del transporte, no es de extrañar que se inste a la búsqueda de alternativas. No hay que olvidar que, pese a sus aportaciones a la conservación del medio ambiente, su coste de producción supone una barrera importante, ya que producir biocarburantes cuesta el doble que producir gasóleos y gasolinas. Aún así, el plazo establecido por el Protocolo de Kyoto apremia y la Unión Europea intentará de una u otra manera reducir su dependencia energética con el exterior. ■

# Los incendios forestales bajo el punto de vista profesional

**Gabriel Leblic Iglesias**

Dr. Ingeniero de Montes

Asesor de incendios forestales del Colegio y Asociación de Ingenieros de Montes

**AL PROFANO EN EL TEMA** no le parece explicable que año tras año se pierdan miles de hectáreas de nuestra masa arbórea, cuya recuperación, si existiera una política de reforestación inmediata, requeriría un mínimo de cincuenta años. Y no le parece explicable porque estima que todo es cuestión de arrojarle litros de agua al incendio. Posiblemente ésta es la técnica de extinción más adecuada nada más iniciarse el incendio forestal, pero empeñarse en ella cuando no se ha podido dominar en esos primeros momentos no conduce a otra cosa que a la impotencia.

Hay que tener en cuenta que un incendio forestal, a diferencia de un incendio urbano o industrial, goza de una dinamicidad propia, dependiendo su velocidad de avance de la topografía del terreno, la velocidad del viento reinante y de la naturaleza de la vegetación afectada. Estos tres factores que influyen en el comportamiento del incendio son, además, variables en el espacio y en el tiempo. Pero dejando a un lado esta introducción, un programa racional de lucha

contra los incendios no es completo si nos olvidamos de hacer un diagnóstico sobre los datos de años anteriores, y sobre este diagnóstico disponer las medidas preventivas necesarias, siendo los medios de extinción el eslabón que cierra este ciclo, resultando poco o nada operativos estos medios si no están engarzados con el diagnóstico y la prevención. Las comunidades autónomas, olvidándose de este principio, han separado en distintas instituciones la prevención y la extinción.

No es posible continuar oyendo, después de un gran incendio forestal, al representante de la Administración responsable lamentarse del verano tan caluroso que estamos teniendo, de la intencionalidad de las causas o de la falta de medios de extinción.

Nuestra ubicación geográfica es la que es, y lo normal en que en nuestros veranos, salvo en la cornisa cantábrica, en la que la época de peligro es otra, haya períodos prolongados de altas temperaturas y baja humedad relativa. Lamentarse de esta situación, en la que el hombre nada puede hacer por cambiar, no puede emplearse como una justificación por aquellos que tienen la responsabilidad directa de proteger nuestras masas forestales contra los incendios. Es una



realidad que en nuestro país, al igual que en todos aquellos con un clima de tipo mediterráneo, los incendios forestales se presentan de una forma sistemática, sean cuales fueran las causas, y no contar de partida con este dato como una causa estructural, respondiendo a ello con una planificación concreta de lucha en la que se contemplen todas las variables que intervienen, tanto bajo el punto de vista técnico como sociopolítico, conducirá a una gestión cuyos errores no encontrarán justificación en las elevadas temperaturas que venimos soportando.

La intencionalidad o la negligencia no cambian de forma brusca, como causa de los incendios, de un año para otro.

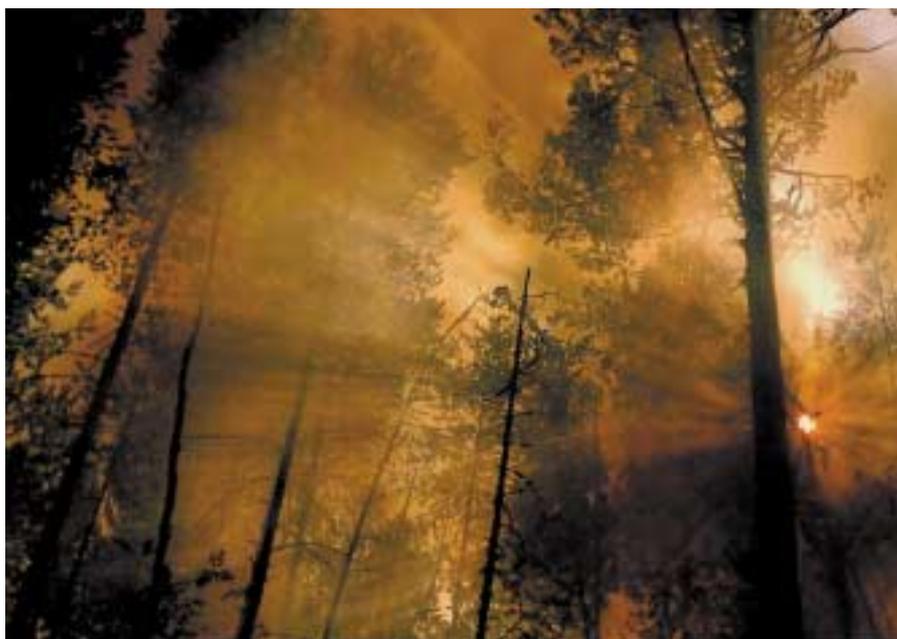
No contar con los porcentajes conocidos de las causas de años anteriores, dando importancia y tratando de ir cercando aquellas que se presentan con los porcentajes más elevados, con las medidas de prevención adecuadas, demuestra un desconocimiento de la realidad de las causas, por falta de análisis, que conduce a tomar medidas preventivas poco eficaces para reducir el número de incendios ocasionados por las causas reales que se presentan con una gran incidencia y que pretendemos combatir. Como prueba de lo anterior, se



ha transmitido a la opinión pública que una gran parte de los incendios forestales son causados con la finalidad de cambiar el uso del suelo de forestal a urbano, cuando esta causa no llega a alcanzar el 1% del número total de incendios, generándose muchas iniciativas para abortar este tipo de intencionalidad, que los profesionales consideramos no es de las causas, por su bajo porcentaje, a la que se debe prestar tanta atención, si con ello se consigue olvidarse de otras causas de mucha mayor incidencia en el origen de los incendios forestales.

La insuficiencia de los medios de extinción es la otra queja que por parte de la Administración responsable se intenta transmitir a la opinión pública. Pero si esta Administración no tiene en una sola institución la prevención y la extinción, y además no tiene claro que la eficacia en esta lucha está más en la rápida intervención del hombre, con unos medios que pueden parecer rudimentarios, que en los más sofisticados medios materiales de extinción, la mayoría de los incendios escapados de este primer control se convertirán si no cambian las condiciones climatológicas, topográficas o estructurales de la vegetación, en una lucha desigual entre la naturaleza y el hombre con todos sus medios, y en esta lucha frontal siempre gana la naturaleza. Es un hecho contrastable que el número de grandes incendio se ha disparado en algunas comunidades autónomas durante los últimos años, lo que equivale a decir que la eficacia en el combate ha disminuido, aunque en este período de tiempo los medios materiales de extinción hayan aumentado.

Los profesionales entendemos que, después de tantos años de abandonar los tratamientos preventivos en la mayoría de nuestros montes arbolados, al mismo tiempo que crecían las inversiones en medios de extinción de forma desorbitada, no es fácil un cambio de tendencia brusco que solucione este problema de hoy para mañana, pues las inversiones, debido a este abandono secular, son cuantiosas y no encuentran una justificación por la baja rentabilidad generada por los bienes tangibles extraídos de los mismos, sobre todo de los ubicados en el área mediterránea. Pero nuestros montes arbolados deben ser considerados como una infraestructura básica del territorio, única solución para que se les puedan asignar, desde los presupuestos de las distintas



### **Un programa racional de lucha contra los incendios no es completo si nos olvidamos de hacer un diagnóstico sobre los datos de años anteriores, y sobre este diagnóstico disponer las medidas preventivas necesarias**

Administraciones, las inversiones suficientes para llevar a cabo una gestión sostenible de los mismos, pues si faltan las inversiones, difícilmente se conseguirán los otros dos principios de la sostenibilidad consagrados por la Conferencia de Río: el Ecológico (conservación) y el Social (empleo).

A nuestro juicio, el aumento de grandes incendios forestales, que se ha producido en algunas regiones, puede obedecer a las siguientes deficiencias técnicas:

- Carecer de un programa específico de protección del monte contra incendios forestales para cada núcleo que presente unas características definidas (vegetación, topografía, factores climáticos generales y locales). En este programa debe gestionarse, de forma inseparable, la prevención y la extinción
- Haber recibido las transferencias de personal y medios, en este campo, de la Administración central, y toda esa organización haberla sustituido por otra, que no ha conseguido reducir ni el número de

incendios ni la superficie arbolada quemada.

- Excesiva confianza en los medios de extinción, principalmente en los aéreos, descuidando la vigilancia disuasoria para evitar que el incendio no se inicie.
- Falta del número cuadrillas especializadas y equipadas en la lucha contra los incendios forestales, dentro de cada núcleo, con tiempos de llegada a la iniciación de los incendios no superiores a media hora.
- Abandono por parte de algunos directores técnicos, por presiones externas, del manejo de los factores que intervienen en el comportamiento del fuego en la zona del incendio, con lo cual la aplicación de la técnica más acertada para su control no es posible.

Sin duda, cada comunidad autónoma, de acuerdo con sus características, y como responsable directa de la protección de sus masas forestales, puede tomar las medidas que estime convenientes, pero si éstas no le conducen a la eficacia deseada deberá corregirlas. Los incendios forestales en España, como en todos los países de características climáticas similares, se presentarán todos los veranos de forma sistemática y no aleatoria, y el que gran número de ellos se transformen en un fenómeno catastrófico no indica otra cosa que la organización y la estrategia, fundamentalmente de medidas preventivas, no es la que se requiere, de acuerdo con el riesgo conocido que se pretende combatir. ■



RECEPCIÓN DE RESÚMENES DE COMUNICACIONES  
HASTA 31/01/06

# III CONGRESO DE INGENIERÍA CIVIL, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

“Agua, Biodiversidad e Ingeniería”

Zaragoza, 25-27 de octubre de 2006



Organizan:  
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS  
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

SECRETARÍA DEL III CONGRESO DE INGENIERÍA CIVIL,  
TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos  
C/ Almagro 42, 4ª planta  
28010 MADRID

TEL.: 91 700 64 41 FAX: 91 700 64 27

[congresoicitema3@ciccp.es](mailto:congresoicitema3@ciccp.es)

[www.ciccp.es](http://www.ciccp.es)

• **Comunicación completa: Hasta 30 junio 2006**

# UP quiere relanzar el diálogo con el nuevo equipo ministerial de Educación y Ciencia

**UNIÓN PROFESIONAL**, a través de su presidente Carlos Carnicer, ha solicitado una reunión con la nueva ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera, y el secretario de Estado de Universidades e Investigación, Miguel Ángel Quintanilla. El objetivo de Unión Profesional es mantener un diálogo “permanente y fluido”

con el Ministerio a fin de “encauzar” aspectos ligados al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) y al sistema de homologación de titulaciones de países terceros, entre otros. El de la homologación es un tema de enorme preocupación (ver página 58) en el entorno colegial y universitaria, y en la última

reunión celebrada con el anterior secretario de Estado de Universidades, Salvador Ordóñez, se había acordado reanalizar el sistema de homologaciones y trabajar coordinadamente a fin de que las profesiones colegiadas sepan qué está haciendo el Ministerio en un ámbito de tantas repercusiones como éste.

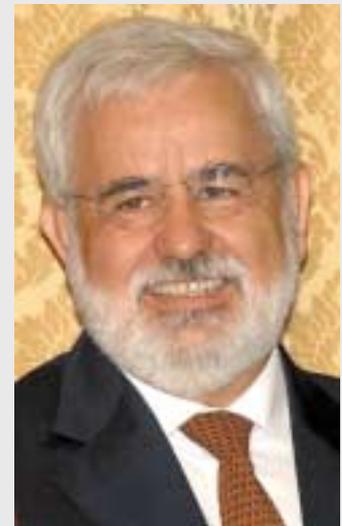
## Mercedes Cabrera, nueva ministra de Educación y Ciencia

**LA CATEDRÁTICA** de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Universidad Complutense, Mercedes Cabrera Calvo Sotelo, tomaba posesión el 11 de abril del cargo de ministra de Educación y Ciencia, en sustitución de María Jesús San Segundo. Hasta ese momento, Mercedes Cabrera ejercía de presidenta de la Comisión de Educación y Ciencia del Congreso de los Diputados. Antes de que fuera elegida en 2004 diputada por Madrid, se la conoce por su dedicación a la docencia y la investigación, especializada en la Historia de España de la primera mitad del siglo XX. También es miembro del Patronato de la fundación Pablo Iglesias, de la Fundación Alternativas y codirectora de la revista *Historia y política*.



## Miguel Ángel Quintanilla, nuevo secretario de Estado de Universidades

**EL PASADO 9 DE MAYO** tomaba posesión de su cargo como nuevo secretario de Estado de Universidades Miguel Ángel Quintanilla Físac, catedrático de Lógica y Filosofía de la Ciencia en la Universidad de Salamanca. Entre sus logros académicos se encuentra el desarrollo del sistema de información universitario Universitex, dirigido a alumnos de enseñanzas medias, y la puesta en marcha de las “pasarelas” (acceso al segundo ciclo de una carrera universitaria desde el primero de otra).



Quintanilla, quien forma parte además de la Comisión de Expertos encargada de estudiar la propuesta de reforma de las titulaciones superiores, tomó posesión de su cargo cuatro días después en el Ministerio de Educación y Ciencia en presencia de la ministra, Mercedes Cabrera. En dicho acto, el nuevo secretario valoró el trabajo de su antecesor, Salvador Ordóñez, y aprovechó para pedir ayuda a los rectores y partidos para situar a la universidad y a la ciencia española entre las mejores de Europa.

## La homologación de títulos profesionales continúa generando preocupación

LOS DECANOS de las facultades de Medicina han manifestado su preocupación por el sistema de homologación de títulos profesionales con países terceros. En la actualidad, existe un reconocimiento automático para las titulaciones de los médicos procedentes de países de la Unión Europea, pero los terceros países han de someterse a una prueba.

Según ha explicado el presidente de la Conferencia de Decanos de las Facultades de Medicina y decano de la Facultad de Salamanca, José Ignacio Paz Bouza, a *Diario Médico* (3 de mayo de 2006), “el Ministerio de Educación es el encargado de revisar los programas que avalan la formación de los médicos extranjeros, y si ve que hay alguna carencia se les somete a una prueba. En general, no se superan las pruebas, pero lo que nos preocupa es que la mitad de los que reciben la homologación y que no pasan por el examen, tampoco lo superarían”. En su opinión, una de las causas por las que “se está saltando el proceso de homologación de los títulos es que en España hacen falta médicos, sin embargo, por los datos que nosotros tenemos, las plazas de formación especializada no se cubren”.



## La Comisión Europea presenta nueve propuestas para modernizar las universidades

LA COMISIÓN EUROPEA presentó el pasado 10 de mayo nueve propuestas para modernizar las universidades europeas y que, de este modo, puedan contribuir a la creación de una verdadera economía del conocimiento.

Este organismo considera imprescindible conseguir un marco en el que las universidades desempeñen un papel protagonista en la sociedad y en la economía del conocimiento.

Para ello, cada institución deberá encontrar su equilibrio entre educación, investigación e innovación.

Las nueve propuestas presentadas por la Comisión Europea son: impulsar la proporción de licenciados que pasan por lo menos un semestre en el extranjero, permitir a los estudiantes hacer uso de préstamos y becas nacionales, equiparar los procedimientos para el reconocimiento de las cualificaciones académicas con los procedimientos para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales, introducir la formación en materia de gestión de la propiedad intelectual, reorientar los cursos, revisar los sistemas nacionales de tasas académicas y de financiación de las universidades y permitir mayor autonomía a éstas.

**SANTANDER** ha firmado el Convenio de Colaboración con el **COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS DE ESPAÑA - DELEGACIÓN REGIONAL DE ASTURIAS**.

Firmaron el Acuerdo D. Francisco Javier González Matallanos, presidente del Colegio y, por el Banco, D. Carlos Hazas Guerra, director territorial de Cantabria-Asturias.



**SANTANDER** ha firmado el Convenio de Colaboración con el **COLEGIO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TEC. DE SANTA CRUZ DE TENERIFE-DELEGACIÓN DE LA PALMA**.

Firmaron el Acuerdo, D. Óscar Luis Perestelo Sangil, presidente del Colegio y, por el Banco, D. Celestino Rodríguez Sosa, responsable de Colectivos y Universidades de Canarias.

## Diferencia en inversión por alumno universitario entre la UE y EEUU

SEGÚN UN INFORME de la Comisión Europea, presentado el pasado 10 de mayo, la inversión de la Unión Europea en cada alumno universitario es de 5.500 euros, mientras que en EEUU es de 15.700 euros.

Esta diferencia cuantitativa se hace extensiva a la educación primaria y secundaria. Así, mientras que los Estados miembros destinan a la educación superior un 1,1% de su PIB (Producto Interior Bruto), EEUU destina casi un 3%. Dada esta situación, la Comisión Europea propone aumentar hasta un 2% del PIB la inversión de cada Estado miembro a la enseñanza superior con el fin de reducir la importante brecha existente respecto a la educación estadounidense.

En este informe también se especifica la necesidad de modernizar el sistema universitario europeo, así como de posibilitar una cooperación adecuada entre empresas y universidades. Igualmente, este organismo europeo aboga por la revisión de los sistemas de ayuda a estudiantes y de las tasas.

## Balance positivo por parte del Gobierno en I+D+i

LA COMISIÓN PERMANENTE de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) se reunió el pasado 26 de abril bajo la presidencia de la vicepresidenta, María Teresa Fernández de la Vega, para analizar los avances en ciencia del sistema español. Las mejoras indicadas por los miembros de la Comisión comienzan con la satisfacción de que España sea el primer país de la OCDE en crecimiento porcentual de solicitudes de patentes en 2005, con un 35% de aumento, sólo superado por China. Le sigue el hecho de que, de 2003 a 2005, la proporción de empresas con conexión de banda ancha aumentó en un 50%, superando en casi 10 puntos la media europea en este indicador. En este mismo período de tiempo, los hogares que disponen de banda ancha han aumentado en 2,2 millones, triplicándose y situándonos a dos puntos de la media en Europa, añadiendo a este dato que el número de hogares con acceso a Internet se ha incrementado en un 46%.

Concluyen este balance con buenas noticias respecto a los investigadores a los que las empresas y las universidades contratan con una mayor garantía de calidad gracias a iniciativas como el Programa Torres Quevedo, que ha triplicado los datos de 2003, por lo que el Gobierno ha aumentado su presupuesto en un 40%. Todo ello sin olvidar los proyectos que ya están en marcha en materia tecnológica, como el DNI electrónico y la extensión de la receta electrónica.

**SANTANDER** ha firmado el Convenio de Colaboración con el **COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE ARAGÓN**.

Firmaron el Acuerdo D<sup>a</sup> Rosario Carcas, presidenta del Colegio y, por el Banco, D. Luis Rodríguez de la Fuente, director Comercial de Aragón-Navarra-La Rioja.



**SANTANDER** ha firmado el Convenio de Colaboración con el **COLEGIO DE VETERINARIOS DE VIZCAYA**. Firmaron el Acuerdo D. Francisco Dehesa, decano del Colegio y, por el Banco, D. Felipe Carlton, director de particulares del País Vasco.

# El mercado cultural de la aldea global

Cómo la industria cultural define economía e identidad global

Las industrias culturales en la era de la globalización se han convertido en herramientas esenciales para la economía y para la construcción de la identidad global. La mundialización de los intercambios y las nuevas tecnologías han dado paso a un comercio global en el que la cultura occidental, con Estados Unidos a la cabeza, es la protagonista. El problema que suscita el abismo entre Norte y Sur en el mapa mundial de las industrias culturales se ha planteado en diversas ocasiones, pero la realidad todavía está muy lejos de la prometida diversidad cultural por la que los países en desarrollo se pudieran sostener solos.

Elisa G. McCausland

**EL COMERCIO GLOBAL** de productos culturales está en manos de las grandes potencias económicas; esta evidencia nos revela que la industria cultural, esperanza de los países en desarrollo, depende de las naciones más ricas del planeta, relegando a un segundo plano a las economías del Tercer Mundo que en los noventa vieron en la industria cultural una vía alternativa de desarrollo.

A principios de los noventa, el final de la Guerra Fría y la disolución de las fronteras de un discurso capitalista, marcaron la estructura de mercado de las industrias culturales. La revolución tecnológica trajo consigo las regulaciones políticas a todos los niveles, cultural incluido, lo que supuso una alteración del contexto internacional y empujó a redefinir e impulsar los bienes culturales que se irían adaptando a la nueva situación global. Las industrias culturales comenzaron así un proceso de internacionalización y concentración progresiva, dando como resultado la formación de conglomerados, un nuevo oligopolio global que muchos analistas compararían con el negocio automovilístico de principios del siglo XX.

## ¿Cultura homogénea?

“En ocasiones, parece como si una marea de la peor cultura occidental se extendiera por el mundo como un batido gigante de fresa. Qué manera de desparramarse sobre el planeta, dulce, empalagoso, homogéneo, lleno de números precedidos por la letra “e”, estabilizantes y glutamato monosódico, con idéntico sabor en Samoa, Siberia o Somalia”.



Polly Toynbee, autora de esta cita, considera junto a autores como Alain Touraine que la globalización puede llegar a percibirse como un proceso ideológico cuyo fin es el de imponer una “cultura global”. Dicha cultura global respondería al modo de vida de la potencia dominante, en este caso Estados Unidos. Otros autores, menos críticos con el pensamiento crítico, plantean que los efectos de esta globalización pueden provocar diferencias, sí, pero expresadas con menor intensidad. Paul Streeten llega a afirmar que, lo que otros llaman globalización, es una exageración, sobre todo en lo que respecta a los procesos culturales, planteamiento que Featherstone concreta afirmando que “la variedad de respuestas al proceso de globalización sugiere claramente que hay pocas posibilidades de que surja una cultura global unificada, en vez de varias culturas globales en plural”.

Más en consonancia con los principios fundacionales de la UNESCO es el planteamiento de Néstor García Canclini. En *La globalización imaginada* plantea que “la novedad en los últimos años globalizados es que este espacio público debe ser construido a escala transnacional (...) Intensificar los intercambios de arte, literatura, cine y televisión de calidad, que presenten las trayectorias de cada sociedad, puede contribuir a liberarnos de los estereotipos, de uno y otro lado, y a pensar juntos en lo que es posible hacer en nuestras sociedades, y entre ellas, para que sean menos desiguales, menos jerárquicas y más democráticas”.

## Las cifras de la cultura global

Los bienes y servicios culturales en el mercado internacional han sufrido un crecimiento exponencial durante los últimos 25 años. Entre 1980 y 1998 los intercambios

**La alternativa habla de las tendencias a la auto-organización en todos los ámbitos de la cultura, desde la reconstrucción (o preservación) de la identidad en una aldea global, pasando por la cibercultura, hasta la reestructuración de las relaciones entre contenidos culturales y autopistas de la información**

comerciales de libros, música, cine, equipos de radio y televisión, entre otros bienes culturales de consumo, se han multiplicado por 4, según la UNESCO, pasando de 93.345 millones de dólares a 387.927 millones. En 1993, el 36% de las empresas culturales tenían base en Estados Unidos, el 36% en la Unión Europea y el 26% en Japón. No sería hasta 1997 que se asentaría la supremacía estadounidense con el 50% de esas empresas, aumentando hasta nuestros días.

Tres han resultado las actuales potencias exportadoras de bienes culturales del último informe publicado por Naciones Unidas: Estados Unidos, China y Reino Unido, siendo este último el líder de la exportación cultural, con un valor de 8.500 millones de dólares, seguido por Estados Unidos, que exporta cultura al mundo por valor de 7.600 millones de dólares, y China. La diversidad cultural no ofrece garantías de éxito; tan sólo un 4% del comercio de bienes y servicios proviene de las naciones cuyas esperanzas de desarrollo residían en su industria cultural. La UNESCO mantiene que las posibilidades para estas naciones están ahí, pero que las circunstancias de muchas de ellas les impide aprovecharlas.

El ejemplo más ilustrativo de esta hegemonía en detrimento de la excepción cultural lo ofrece la industria cinematográfica. India es el país que más películas produce en el mundo, más de 800 al año, mientras que Estados Unidos, en comparación, tan sólo produce alrededor de 400. No obstante, los 23 millones de dólares que facturó Hollywood en el 2004 poco tienen que ver con los 266 millones de Bollywood.



Una situación parecida es la que vive la industria cinematográfica China: producen mucho pero su cine es consumido por muy pocos, dentro y fuera de sus fronteras. El 85% de la cuota de pantalla en China pertenece al cine hecho en Hollywood, lo que supone un mercado de 140.000 salas de exhibición, 115.000 salas más que en Estados Unidos. Es por esto que las grandes productoras estadounidenses tienen los ojos puestos en un mercado, el chino, que parece abrirse al exterior, a pesar de la censura. El contrapunto que termina de reforzar la hegemonía estadounidense en este mercado, el cinematográfico, lo pone África, continente donde tan sólo se producen 42 películas al año. Es en pos de la diversidad cultural y

el impulso de culturas amenazadas que estas industrias se mantienen, preferentemente, gracias a convenios internacionales o a la ayuda del Estado.

La industria literaria supone la excepción cultural española. Según la UNESCO, los mayores exportadores de libros son Estados Unidos (18%), Reino Unido (17%), Alemania (12%) y España (6%), alcanzando en 2005 un saldo neto en exportaciones de 366 millones de euros, un incremento del 5, 73% respecto al 2004.

### Libre mercado o excepción cultural

El rápido crecimiento del comercio internacional de mercancías culturales responde a una mayor demanda, determinada por una serie de cambios de patrones de consumo, tanto en los países desarrollados como en los que están en vías de desarrollo. La Sociedad de la Información se caracteriza por un aumento de la capacidad de compra y un abaratamiento de los productos; es entonces cuando la sociedad puede dedicarle más tiempo al ocio y aceptar que los bienes y servicios culturales no son más que un factor de producción en la nueva economía. La estrategia estadounidense pasa por considerar los productos culturales a la par que cualquier otro producto, justificando así los principios del libre mercado cuyos marcados intereses en la exportación de bienes y servicios culturales desembocan en el llamado "imperialismo cultural". Pero la industria cultural no sólo se define como un valor económico.

### ¿Qué es industria cultural?

La UNESCO define el término "industria cultural", se aplica normalmente a las industrias que combinan creación, producción y comercialización de contenidos, todos ellos caracterizados por ser intangibles y por tener una naturaleza cultural. Estos contenidos son protegidos por el *copyright* y pueden tomar forma de bienes y servicios. Dependiendo del contexto, las industrias culturales son también conocidas como "industrias creativas" en la jerga económica, mientras que en el lenguaje tecnológico se refieren a ellas como "industrias de contenido". La industria cultural generalmente abarca las pinturas, las publicaciones editoriales, las producciones cinematográficas, artesanía y diseño. Para algunos países este concepto también está relacionado con la arquitectura, las artes visuales, los deportes, la música, la publicidad y el turismo cultural.



**El rápido crecimiento del comercio internacional de mercancías culturales responde a una mayor demanda, determinada por una serie de cambios de patrones de consumo, tanto en los países desarrollados como en los que están en vías de desarrollo**

Galperin, en el informe *Las industrias culturales y los acuerdos de integración regional* (1998), sugiere que “en cuanto se pone la cultura sobre la mesa de negociaciones, se abren complejas discusiones sobre la relación entre lo económico y lo extra-económico, entendido como el valor atribuido a lo que no tiene precio asignado: la identidad, lo bello o el sentido de la vida”. Este nuevo prisma introduce la doctrina francesa de “la

excepción cultural”, construida sobre el principio de que los bienes culturales tienen un valor intrínseco que hay que mantener y proteger, no sólo por una cuestión económica, sino también para preservar la identidad nacional y la soberanía cultural. Países como Canadá, Italia, Bélgica o Grecia se alinean en torno a este polo, contrario al del libre mercado, cuyo máximo exponente es Estados Unidos.

Los tres pilares sobre los que se reclama un tratamiento especial son: la igualdad de acceso, la diversidad de contenido y los derechos del creador dentro de la sociedad global de la información. Esta política proteccionista viene justificada por la sensación de descontrol que las nuevas tecnologías transmiten. Internet es sinónimo de libertad, al menos en el mundo virtual, y hasta que sea regulado, se trata de un instrumento que incentiva la creación de comunidades definidas por consumidores individuales. ■

## La Ley de Propiedad Intelectual se adapta a Europa

La Ley de Propiedad Intelectual (LPI) admite que el comprador copie la obra protegida por el *copyright* para uso privado. También reconoce el derecho del autor a ser remunerado por esa copia, compensación fijada por ley con cantidades que varían según el tipo de soporte de grabación o aparato reproductor que se consuma. La tecnología digital, haciendo especial hincapié en Internet, provocó que las sociedades de gestión de derechos de autor, entre ellas la SGAE, exigieran una compensación por parte de los fabricantes. Así fue como se acordó el canon sobre las ventas de los CD y los DVD vírgenes, ambos soportes de grabación digitales. Dicho canon no se trata de un impuesto, ya que no lo cobra la Administración, sino que consiste en una compensación que exigen las sociedades de autores por la pérdida de ingresos.

La nueva reforma de la LPI, aprobada en el Congreso, es una adaptación de la Directiva europea 2001/29/CE sobre la Sociedad de la Información, que se incorpora con tres años de retraso a nuestra legislación. Esta adaptación no regula la gestión de los derechos de autor en Internet, cuestión pospuesta para una futura reforma integral de la LPI, pero sí se encarga de la normativa de la copia privada y el derecho de puesta a disposición interactiva. A partir de ahora el canon, que se pagaba desde 1992 por los soportes de grabación analógicos, se amplía a los soportes digitales, quedando excluidos los discos duros de ordenador y las conexiones ADSL, que muy probablemente se incluirán en una próxima orden ministerial. Esto comprende, además de los ya nombrados CD y DVD vírgenes, teléfonos móviles y MP3.

Otro aspecto de esta adaptación afecta a la regulación de los resúmenes de prensa. La Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE), que agrupa a más de 80 periódicos, pide que a las empresas de resúmenes de prensa se les prohíba seguir haciendo negocio reproduciendo, de manera no autorizada, el contenido de los periódicos, mientras que la Asociación de Empresas de Seguimiento de Información y Publicidad (AESIP) plantea que la ley debe considerarlo, como hasta el momento, derecho de cita.

Al cierre de esta edición, el texto ha vuelto al Congreso después de haberse aprobado cinco enmiendas (cuatro del PSOE y una de CIU) en el Senado y espera su aprobación. Por otra parte, la reforma integral de la LPI está prevista desde el Ministerio de Cultura para fin de año, donde se abordarán, entre otros temas, la regulación de los derechos de autor en Internet. ■

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

# Camino de Santiago: se hace camino al andar

Más de doce siglos de historia convierten sus 800 km (ruta francesa) de recorrido en el peregrinaje más conocido del viejo continente. Su origen histórico, el hallazgo en Compostela del mausoleo del Apóstol Santiago y el reconocimiento de la Iglesia Católica de "Año Jacobeo" cada vez que su festividad coincide en domingo, han hecho que este Camino haya ido adquiriendo identidad propia mediante la suma de rutas, de fórmulas diferentes de recorrerlo y por supuesto, de peregrinos.

**Esther Plaza Alba**

A PRINCIPIOS DEL SIGLO IX, el obispo de la localidad de Iria Flavia, Teodomiro, descubre en pleno bosque un mausoleo sepulcral al que más tarde identifican como la tumba del apóstol Santiago, hombre de confianza de Jesucristo con el que mantuvo, según la Biblia, una relación muy cercana compartiendo momentos clave de su existencia.

Según cuenta la tradición, tras la crucifixión de Jesús, los apóstoles se repartieron los lugares en los que a partir de ese momento predicarían el cristianismo. Al apóstol Santiago le correspondió la península ibérica. Moriría en la cuarentena de su vida tras ser martirizado y decapitado por orden de Herodes Agripa I.

El hallazgo de sus restos en la actual Compostela, convirtió el lugar en destino de peregrinación para millones de europeos, entre los que destacan los españoles.

## Los peregrinos

La condición del peregrino ha ido cambiando conforme la sociedad avanzaba, así, a excepción del siglo XVI en el que la abundancia de guerras religiosas provocó el desinterés por esta aventura, los restantes años y sobre todo, a partir de la década de los setenta del siglo XX en los que se produce su resurgir, va ganando un atractivo para los peregrinos que perdura hasta la actualidad. Todos ellos, personas de diferente índole y condición pero llenas de entusiasmo del que se sirven para soportar el sobre esfuerzo y entrega que supone su desarrollo.

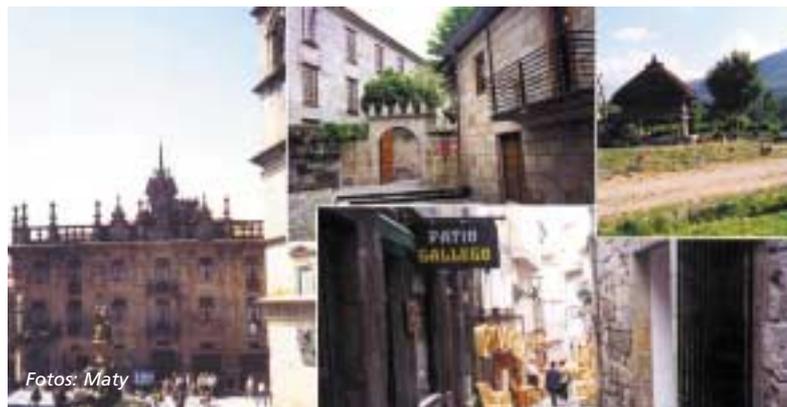
No puede hablarse del Camino de Santiago sin hacer referencia a su tradición "jacobea". El "año Jacobeo" es aquel cuya festividad (25 de julio) coincide con el hecho de ser domingo. La Iglesia Católica le denomina entonces "Año Santo", porque siguiendo algunas imposiciones eclesiásticas, se puede alcanzar la indulgencia plenaria, esto es, el perdón de todos los pecados.

Por este motivo, inaugurado el "Año Santo", los peregrinos se multiplican, como así sucedió en el año 2004 y previsiblemente sucederá en el próximo 2010, ambos años marcados como "jacobeos" por la Iglesia.

## Las rutas del Camino

El Camino consta de 800 km (ruta francesa) que, según la tradición, al menos los 100 últimos deben recorrerse a pie, aunque hoy en día existen otras fórmulas cada vez más utilizadas, como es el caso de la bicicleta o el caballo.

El final de la ruta se sitúa en la tumba del Apóstol Santiago, que se encuentra dentro de la Catedral de la ciudad coruñesa. Allí, el peregrino podrá cumplir con su misión espiritual e incluso llevar a cabo las tradiciones más ancestrales, entre las que se encuentran el abrazo a la imagen del Apóstol y el rito de los coscorrones, por el que se transmitará sabiduría y talento.



Aunque la meta está claramente definida, el inicio dependerá de la ruta elegida. Para los peregrinos internacionales, el Camino Francés es el más conocido, entrando por Roncesvalles, visitan ciudades como Logroño, Burgos y León, antes de adentrarse en la provincia gallega.

Otras dos rutas son reconocidas como de máximo interés para los que deciden hacer el Camino: la ruta sureste o "vía de la plata", partiendo del sur de España (Sevilla) y el "Camino del Norte", que recorre la costa norte del Cantábrico atravesando Euskadi, Cantabria y Asturias.

Aún siendo estas tres rutas descritas las más conocidas, otras han ido agregándose, variando el lugar de inicio desde otras provincias como Madrid o Cataluña.

Se trata de un reto físico y, como tal, el peregrino debe concienciarse de las dificultades que encontrará conforme lo lleve a cabo.

Durante el trayecto podrán admirarse iglesias, catedrales, monasterios, claustros, castillos y fortalezas, todas ellas pertenecientes al arte románico, caracterizado por la sencillez en la construcción de sus edificaciones y el purismo en sus líneas y formas. Arquitectura cuyo origen se extiende desde los siglos XI al XIII y cuya integración, en la mayoría de los casos, de la escultura y la pintura hacen que el Camino de Santiago se transforme, además, en un paseo artístico por la Edad Media. ■

# La fiebre de mayo\*

**Hans-Werner Sinn**

Director del Instituto IFO de Investigaciones Económicas de Munich

**EL 1 DE MAYO DE 2006** fue la fecha límite para implementar la directiva de la Unión Europea relativa a la libre circulación como ley nacional. La mayoría de los países ya cambiaron sus leyes de inmigración o prometieron hacerlo antes de que expirara el plazo. Finalmente, sólo se han retrasado Bélgica, Italia y Luxemburgo.

Es cierto que algunos de los viejos miembros de la UE han optado por prohibir la migración laboral durante un período de transición que en principio es de dos años, pero que puede ampliarse hasta abril de 2011. Sin embargo, esta restricción no se aplica a las personas que trabajan por su cuenta o que no están trabajando. Actualmente, esas personas ya disfrutan de una libertad de migración plena.

Si bien las reglas de la directiva que rigen la migración de los empleados y de las personas que trabajan por su cuenta apenas difieren de las leyes previas de la UE, los derechos de migración y de beneficios sociales de los ciudadanos europeos que no trabajan se han ampliado considerablemente. Según la directiva, cada ciudadano europeo tiene el derecho a un permiso de residencia en cualquier Estado miembro hasta por cinco años, seguido por el derecho de residencia permanente. En principio, incluso los inmigrantes sin una actividad podrán recibir los beneficios sociales, igual que los nacionales.

La directiva contiene salvaguardas que limitan el abuso potencial de los beneficios sociales durante los primeros cinco años, incluyendo pruebas de que se cuenta con un seguro médico y el requisito de que se demuestren suficientes *recursos* cuando se solicite un permiso hasta por cinco años. Pero no queda claro qué significan esos recursos. Según el preámbulo de la directiva, un Estado no puede utilizar como excusa para negar el permiso de residencia la falta de recursos



**La directiva de libre circulación implica una nueva era de migración directa hacia los Estados de Bienestar europeos occidentales**



**Cuando se cumplen los cinco años de residencia legal, un inmigrante, automáticamente, obtiene el derecho inalienable de residencia permanente**

suficientes, ya que esto sería discriminación inadmisibles. En teoría, el requisito de los recursos debe adaptarse a las circunstancias individuales del inmigrante. Sin embargo, en la práctica, los medios financieros, ya sean activos o ingresos regulares, se exigen de manera uniforme a todos los inmigrantes independientemente de sus características individuales.

No obstante, incluso durante el período de cinco años, un inmigrante disfrutará de mayores derechos. Si se convierte en indigente después de adquirir el permiso de residencia, no puede ser enviado automáticamente a su país como se hacía antes. En cambio, el Estado de Bienestar debe ofrecerle sus servicios. Solamente se pueden rechazar reclamaciones *no razonables*, pero el Estado tendrá la carga de probar que lo son. Tampoco se puede acortar la duración del permiso de residencia simplemente porque el inmigrante reclame asistencia social.

Cuando se cumplen los cinco años de residencia legal, un inmigrante, automáticamente, obtiene el derecho inalienable de residencia permanente. El país anfitrión no puede negar ese derecho, incluso si el inmigrante carece de seguro médico o de recursos para vivir. El inmigrante tendrá pleno derecho a recibir todos los beneficios sociales que el país anfitrión ofrece a sus residentes nacionales.



Los incentivos para hacer uso de la nueva directiva serán especialmente fuertes para los europeos del Este. Actualmente, el promedio de los salarios nominales en los ocho países postcomunistas de la UE es de una quinta parte del nivel europeo occidental y, frecuentemente, sólo de una cuarta parte a la mitad de los niveles occidentales en asistencia social. Las diferencias reales en los estándares de vida no son tan grandes pero son, no obstante, una tentación. Esto será particularmente cierto en el caso de los rumanos y búlgaros que están invitados a adherirse a la UE en 2007. Actualmente, sus salarios nominales están a tan sólo un 7% del promedio europeo occidental.

Europa Occidental ya ha experimentado tres décadas de migración indirecta hacia el Estado de Bienestar, ya que los beneficios sociales han creado salarios artificialmente altos para los trabajadores no cualificados, lo que ha propiciado simultáneamente una inmigración excesiva y desempleo. Los inmigrantes han desplazado a los residentes locales que prefieren los beneficios sociales a entrar en la competencia por salarios bajos con los recién llegados. La directiva de libre circulación implica una nueva era de migración directa hacia los Estados de Bienestar europeos occidentales.

El resultado puede ser una erosión de esos Estados de Bienestar mismos. Como ningún Estado europeo occidental quiere una inmigración que busque los beneficios, y puesto que no pueden discriminar entre los residentes nacionales y los inmigrantes de la UE, empezarán a reducir sus servicios. Europa entrará en un periodo extendido de disuasión competitiva durante el cual abandonará gradualmente sus viejos valores sociales.

## Europa entrará en un periodo extendido de disuasión competitiva durante el cual abandonará gradualmente sus viejos valores sociales

Con toda seguridad, el contrapeso de las fuerzas políticas presionará por una armonización de los sistemas de bienestar social de Europa. El proyecto de Constitución de la UE rechazado en los referendos francés y holandés del año pasado respira el espíritu de este enfoque. Desafortunadamente, la armonización se aplicaría probablemente a pago de sustitución de salarios lo que implicaría limitaciones de salario mínimo uniforme para los países de la UE. Dada la heterogeneidad económica de la UE, este resultado probablemente fomentaría el desempleo.

Todavía es tiempo de prevenir estos atemorizantes efectos. Pero, para hacerlo, se debe cambiar la directiva sobre la libre circulación, de manera que el derecho a inmigrar no implique automáticamente el derecho a los beneficios sociales. Si el país de origen siguiera siendo responsable de los servicios de bienestar a los inmigrantes que no trabajan, se podría detener la erosión de los Estados de Bienestar europeos occidentales prevista por la teoría de la competencia de sistemas. Pero eso significaría un cambio sustancial en la dirección de las políticas sociales de la UE, incluyendo una revisión del proyecto de Constitución. ■

\* Publicado en *Expansión* (9 de mayo de 2006).



UNIÓN  
PROFESIONAL

Agrupación de Consejos Generales, Superiores y Colegios Profesionales de ámbito estatal. Abarca los sectores jurídico, económico, sanitario, social, científico y técnico.

Las principales líneas de actuación de UP se orientan hacia:

- La función social (participando de aquellos asuntos que resultan de interés y preocupación social, desde la independencia y la multidisciplinariedad).
- La protección de unos mínimos de calidad en el ejercicio profesional (como protección del profesional, en tanto que tal, y del consumidor, usuario o paciente).

## MIEMBROS

### Jurídicos

Abogacía  
Notariado  
Registradores de la Propiedad  
Graduados Sociales  
Agentes de la Propiedad Inmobiliaria  
Procuradores

### Economía y Empresa

Economistas  
Actuarios  
Titulares Mercantiles

### Sanitarios

Médicos  
Farmacéuticos  
Enfermería  
Veterinaria  
Odontólogos y Estomatólogos  
Ópticos-Optometristas

### Ciencias

Geólogos  
Físicos  
Químicos

### Ingenierías

I. Agrónomos  
I. de Caminos, Canales y Puertos  
I. del ICAI  
I. Industriales  
I. de Minas  
I. de Montes  
I. Navales y Oceánicos  
I. de Telecomunicaciones  
I. Aeronáuticos

I. Técnicos de Minas  
I. Técnicos de Obras Públicas  
I. Técnicos de Telecomunicaciones  
I. Técnicos Agrícolas  
I. Técnicos Forestales  
I. Técnicos Industriales

### Arquitectura

Arquitectura  
Arquitectos Técnicos

### Sociales

Trabajo Social

<http://www.unionprofesional.com>

[up@unionprofesional.com](mailto:up@unionprofesional.com)

Tel.: + 34 91 578 42 38/39

Fax: + 34 91 575 86 83

# Profesiones

El medio de comunicación  
de las profesiones en la sociedad



<http://www.profesiones.org>

Edita Unión Profesional Asociación que representa a las  
profesiones liberales españolas



## B o l e t i n d e s u s c r i p c i ó n

Deseo suscribirme

Deseo suscribir a un amigo

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Profesión ( y Consejo o Colegio Profesional de referencia) \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Número de ejemplares: \_\_\_\_\_

Nos conoció a través de: \_\_\_\_\_

### Tarifas

1 año (6 ejemplares)

España: 30 €

Unión Europea 40 €

Resto del mundo: 42 €

### Forma de pago:

Cheque nominativo a favor de **MALIÓN 2001, S.L.** C/ Lagasca, 50 3º A - 28001 Madrid

Domiciliación bancaria: (cumplimentar)

Sr. Director (del Banco o Caja de Ahorros) \_\_\_\_\_

Agencia \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_

Titular \_\_\_\_\_

Banco  Agencia  C.C.  Número de cuenta

Ruego atienda, hasta nuevo aviso, los recibos que le pasará MALIÓN 2001, S.L. en concepto de suscripción a **Profesiones**, con cargo a mi cuenta corriente.

Si quiere solicitar ejemplares atrasados póngase en contacto con: [suscripcion@profesiones.org](mailto:suscripcion@profesiones.org)

Rogamos remita boletín debidamente cumplimentado a C/Lagasca, 50 3ºB - 28001 Madrid o al nº de Fax: 91 575 86 83

# compromiso

¿No debería compromiso dejar de ser una palabra y convertirse en un hecho?

Estamos revisando cada concepto.  
Estamos empezando de nuevo.

 Santander  
EL VALOR DE LAS IDEAS

[www.gruposantander.es](http://www.gruposantander.es)

**QUEREMOS SER TU BANCO.**